

BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2017

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

Marzo 2018
Catedral 1772, Fono (56) 226115001
www.registrocivil.gob.cl

Índice

| | |
|---|-----|
| 1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo | 3 |
| Servicio de Registro Civil e Identificación. Avances de la Gestión 2014-2018 | 6 |
| 2. Resumen Ejecutivo Servicio | 9 |
| 3. Resultados de la Gestión año 2017 | 11 |
| 4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022 | 36 |
| 5. Anexos | 38 |
| Anexo 1: Identificación de la Institución | 39 |
| a) Definiciones Estratégicas 2014-2018 | 39 |
| b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio | 50 |
| c) Principales Autoridades | 51 |
| Anexo 2: Recursos Humanos | 52 |
| Dotación de Personal | 52 |
| Anexo 3: Recursos Financieros | 63 |
| Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017 | 71 |
| Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017 | 75 |
| Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017) | 75 |
| Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017) | 75 |
| Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017 | 76 |
| Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017 | 87 |
| Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017. | 91 |
| Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017. | 94 |
| Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018 | 95 |
| Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018 | 102 |
| Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017 | 104 |

1. Presentación Cuenta Pública del Ministro del ramo

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo y seguridad ciudadana del país, a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto de los derechos humanos. Al mismo tiempo, es la Secretaría de Estado encargada de relacionar al Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.

Las políticas impulsadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se enmarcan en el cumplimiento de los objetivos estratégicos que lo impulsan: fortalecer y modernizar el sistema de administración de justicia; reformar el marco jurídico e institucional en materia de protección e infracción de niños/as y adolescentes; instalar e implementar la Subsecretaría de Derechos Humanos; promover una institucionalidad social, cultural y de incidencia colectiva en materia de derechos humanos; fortalecer y modernizar de manera integral la política penitenciaria de Gendarmería de Chile e impulsar una nueva institucionalidad de reinserción social; modernizar y fortalecer a los servicios auxiliares de justicia que tienen por función producir evidencia científica para el sistema judicial; e impulsar reformas en materias civiles y penales que contribuyan al mejoramiento de la gestión y procesos judiciales.

Los actores relevantes con que se relaciona para su funcionamiento, a través de la gestión y desarrollo de políticas, programas y proyectos, están constituidos por la comunidad en general, el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, los servicios dependientes y relacionados del Ministerio y las Secretarías Regionales Ministeriales de Justicia y Derechos Humanos.

En particular, este Ministerio desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública, las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial y las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y sus servicios dependientes tuvieron un presupuesto vigente final del año 2017 de M\$ 1.200.523.538 alcanzando en este periodo una ejecución de un 98.9% (M\$ 1.187.329.218).

Entre los logros alcanzados en este periodo, a nivel ministerial destaca la instalación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, y la elaboración del primer Plan Nacional de Derechos Humanos 2018 – 2021, que contiene el diseño e implementación de las políticas encaminadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos. El Plan consigna 643 acciones comprometidas de los 22 Ministerios y de tres organismos autónomos del Estado.

Por su parte, uno de los logros sustanciales en materia de reinserción social lo constituye la formación del Comité Asesor para la Reinserción Social en el año 2017, que se concibe como un espacio de debate, diálogo y apoyo en la formulación de políticas, planes y programas que materialicen una reinserción social efectiva y sin discriminación. Tras más de seis meses de trabajo interinstitucional, que incluyó a la academia, las iglesias, el empresariado y organizaciones sociales, entre otros actores público-privados, se entregó a S.E. la Presidenta de la República, Michelle Bachelet, la primera Política Pública de Reinserción Social en enero de 2018.

Asimismo, durante la actual administración de S.E. Presidente de la República, Michelle Bachelet, se ha estado trabajando en la elaboración e implementación de una Nueva Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, que contempla distintos proyectos vinculados a nuestro quehacer, tales como el sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez; la Subsecretaría de la Niñez; la Defensoría de los Derechos de la Niñez y el Servicio

Nacional de Protección Especializada; y otros proyectos directamente bajo nuestra responsabilidad, como el nuevo Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil; la reforma integral al sistema de adopción y la regulación de entrevistas videograbadas para víctimas de agresión sexual.

Otro avance en esta área lo constituye la modificación al Decreto Supremo N°518, de 1998, del Ministerio de Justicia, Reglamento de Establecimiento Penitenciario. En conjunto con Gendarmería de Chile y la Subsecretaría de Derechos Humanos, se desarrolló una propuesta con el fin de incorporar normas de derechos humanos sobre procedimiento del uso de fuerza; principios internacionales de la ejecución penitenciaria; normas sobre régimen interno, y normas sobre régimen disciplinario, entre otros. En noviembre de 2017, el Decreto fue ingresado a la Contraloría General de la República para su toma de razón.

A nivel normativo, destaca la aprobación de la Ley N° 21.017, que entró en vigencia el 7 de julio de 2017, que fortalece la composición de los tribunales que indica, asignando una dotación adicional total de 110 jueces, igualmente el Decreto Exento N° 1515, que crea, separa, fusiona y numera cargos de Notarios, Conservadores, Archiveros y Receptores Judiciales, en las Cortes de Apelaciones que señala, publicado el 04 de agosto de 2017, la Ley N° 21.057 que regula las entrevistas videograbadas, promulgada el 10 de enero de 2018 y que tiene por objetivo prevenir la victimización secundaria de los niños, niñas o adolescentes víctimas de alguno de los delitos que la misma iniciativa contempla, reduciendo y regulando su interacción con los agentes del procedimiento penal. Ley N° 21.061 que otorga incentivo por retiro voluntario a los funcionarios del poder judicial. También se presentó el proyecto de ley que tiene como finalidad regular el acceso a beneficios penitenciarios para los reos que padecen enfermedades de tipo mental y/o terminal, incluyendo a condenados por crímenes o delitos de lesa humanidad; y el proyecto de ley que tipifica como delito la incitación a la violencia por discriminación.

A nivel de servicios, en el Servicio de Registro Civil e Identificación se dio cobertura nacional a los módulos de autoatención dispuestos en puntos de alta afluencia de público requirente de la entrega de certificados, además de la obtención de clave única. La instalación de los 150 módulos (tótem) se concentró principalmente en municipios e instalaciones municipales (51,4 %), hospitales y establecimientos de salud (20 %), servicios públicos en general (14,6 %) y establecimientos comerciales (14,4 %) en las distintas regiones del país.

En el ámbito de la gestión y logros en materia de asistencia judicial, como parte del compromiso gubernamental de impulsar un nuevo sistema de asistencia jurídica para Chile, durante el año 2017, junto con avanzar en una propuesta de bases para una nueva institucionalidad del sistema, se priorizó un trabajo participativo en dos áreas: políticas de recursos humanos y visibilización del sistema.

El Servicio Nacional de Menores, por su parte, y en el marco del cumplimiento de uno de los compromisos presidenciales, durante el año 2017 amplió el Programa 24 Horas a nueve comunas del país: Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt y, en la Región Metropolitana, Renca, Cerro Navia, Pedro Aguirre Cerda y Estación Central, alcanzando las 36 comunas comprometidas y más de 197 proyectos instalados. Adicionalmente, se diseñó e implementó el Plan de Acción de Infancia Vulnerada, destacando el trabajo intersectorial para su materialización en el área de salud, educación, deporte, consumo de drogas, turismo, entre otros.

En materia de defensa penal pública, la Defensoría ha reforzado la defensa penal de grupos vulnerables potenciando las líneas de defensa especializada, entre las que se encuentran la defensa penal juvenil, penitenciaria, indígena, extranjeros y extranjeras, migrantes y personas inimputables por enajenación mental, orientando su quehacer al cumplimiento de las obligaciones internacionales que Chile ha contraído en pos del respeto de las garantías y derechos de las personas que representa.

Gendarmería de Chile implementó una nueva ficha de clasificación de los privados de libertad, una herramienta dinámica que permitirá evaluar a los usuarios y usuarias en más de una oportunidad durante su vida en

reclusión, lo que impactará positivamente en su segmentación, medidas de seguridad y régimen interno, impactando favorablemente en las acciones de reinserción social. Asimismo, durante el año 2017, se creó la Unidad de Gestión y Desarrollo de la Actividad Productiva de los Centros de Educación y Trabajo, a fin de impulsar nuevos procesos de gestión productiva y generar nuevas áreas de trabajo penitenciario.

Entre las medidas destacadas llevadas a cabo por el Servicio Médico Legal destaca la implementación de unidades móviles para pericias de sexología forense en las regiones de Tarapacá, Atacama, Valparaíso y Aysén, y las nuevas unidades clínico-forenses hospitalarias en Atacama, Valparaíso y Los Lagos, las que se suman a las salas de atención de las regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Maule y Aysén, implementadas en el año 2016, que forman parte de uno de los compromisos presidenciales asumidos por este gobierno.

Finalmente, en el área de inversiones, el 25 de enero del presente año fue inaugurada la primera etapa del Centro de Especialización y Capacitación de Gendarmería de Chile, emplazado en la comuna de Traiguén, Región de La Araucanía, que permitirá el perfeccionamiento profesional y la acreditación académica de quienes cumplan funciones de seguridad en el Servicio. Por su parte, el 21 de julio del año 2017 fue inaugurado el proyecto Reposición y Reparación Centro de Cumplimiento Penitenciario de Parral; el proyecto contempló una intervención de 2.448 m², para 108 plazas y permitió normalizar el funcionamiento del establecimiento mejorando las deficientes condiciones de habitabilidad. Por otra parte, se está finalizando la ejecución de obras para la reposición del Centro de Cumplimiento Penitenciario femenino de Arica que considera 384 plazas femeninas, presenta un avance físico del 98% y se estima su operación para fines del año 2018. A su vez el recinto del Manzano, en Concepción, actualmente presenta un avance físico del 86% y se estima su entrega al Servicio durante el año 2018. Por otro lado, se dio inicio al contrato de ejecución de obras para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Talca "La Laguna", que considera 1.852 plazas, para el que se estima su operación para fines del año 2021. También se dio inicio al desarrollo del diseño e ingeniería de especialidades para la construcción del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Copiapó "El Arenal" que considera 1.517 plazas y se estima su operación para fines del año 2024. En último lugar, señalar que se obtuvo la recomendación favorable por parte del Ministerio de Desarrollo Social para la construcción del Complejo Penitenciario de Calama que considera 980 plazas, en el cual se ha avanzado en la elaboración de convenio mandato y bases de licitación.



JAIME CAMPOS QUIROGA
MINISTRO DE JUSTICIA

Servicio de Registro Civil e Identificación.

Avances de la Gestión 2014-2018

AÑO 2014

La Oficina Internet aumentó sus productos y servicios otorgados en línea, liberando la “Reserva de Hora” para los documentos de Identificación y Habilitación de tres nuevos certificados gratuitos relacionados al Registro de Personas Jurídicas y al Cese de Convivencia, materializando los lineamientos gubernamentales del Estado al servicio de la gente.

Se tramitaron 363.394 solicitudes de Pasaportes en nuestro país y 38.765 en consulados de Chile alrededor del mundo, de las cuales 92,70% del total tramitados en Chile se realizaron en un plazo igual o inferior a tres días hábiles. El número de pasaportes emitidos es mayor que el presentado el año 2013 en 32,02%, y bastante mayor que los periodos anteriores, explicado principalmente por la posibilidad de obtener visa electrónica con este nuevo documento de identificación.

Apertura de Centro Especializado de Extranjeros en Región Metropolitana, para atención de todo trámite para extranjeros en materia de identificación, atendándose durante el periodo abril-diciembre 2014, un total de 44.110 personas, aumentando las atenciones respecto el año 2013 en 20,31%.

Civilmáticos en el país. Se realiza la instalación de dispensadores destinados a acercar la obtención de productos emitidos desde la página web en terreno, se instalan en Corporación de Asistencia Judicial de Puente Alto, Santiago y Maipú, y Municipalidades de La Pintana, Providencia y Lo Barnechea.

Inserción de la circunscripción de origen en la Cédula de Identidad, otorgando la posibilidad de expresar la pertenencia e identidad cultural con su lugar de origen, en el caso que la comuna sea diferente a la circunscripción.

AÑO 2015

Creación y Puesta en funcionamiento del registro especial “Acuerdos de Unión Civil”. Con la entrada en vigencia de la Ley 20.830 de Acuerdo de Unión Civil, comenzando a operar a contar del 22 de octubre, se crea un nuevo estado civil denominado “Conviviente Civil”, reconociendo legalmente la unión de parejas de distinto sexo y también las de mismo sexo. Esto significó para el Servicio más de 850 horas de capacitación efectiva, sensibilizado a 2.252 funcionarios y funcionarias para preparar este cambio, efectuándose más de dos mil acuerdos de unión civil durante el año 2015.

Habilitación de un Datacenter de contingencia con el objeto de mejorar las condiciones en materia informática, incorporando nuevos equipos de seguridad y servicios complementarios, resguardando los registros e información de los usuarios.

Implementación de quince nuevos Civilmóviles, vehículos especialmente habilitados para la atención en terreno, distribuidos en todas las regiones del país, de manera de entregar una mejor atención y más cercana a todos los usuarios, en especial para quienes viven en zonas alejadas o tienen problemas de desplazamiento.

Nuevo Padrón de Vehículo. Se libera en junio en forma conjunta con el Ministerio de Justicia, incorporando nuevas y mejores tecnologías con el fin de evitar falsificaciones, incluyendo además un código QR, un folio de verificación que permiten comprobar la autenticidad del documento y eliminar la duplicidad de padrones y una firma electrónica que permite comprobar en línea la información del vehículo. Este documento tiene una demanda anual superior a 691 mil documentos.

Nueva credencial de discapacidad. Se libera en junio con un código de verificación, presentándose en formatos más seguros y funcionales, incluyendo tecnologías que entregan incluso mayor comodidad para el usuario. Este documento tiene una demanda anual superior a 23 mil documentos.

Inscripción de menores hijos de extranjeros. Hasta el año 2014 no se consideraba como chilenos a los hijos de extranjeros que se encontraban en el territorio en calidad de transeúntes, pero el mes de noviembre de 2015, el Servicio de Registro Civil e Identificación elimina la anotación de la inscripción en la partida de la frase “hijos de extranjeros transeúntes” de 167 casos, previa solicitud del Departamento de Extranjería y Migración. De esto, mediante la Resolución Exenta N°102 del 20 de marzo de 2015, se considera como hijos de extranjeros transeúntes sólo a hijos de tripulantes y turistas.

Atención Especial en Zona de Catástrofe. El Servicio pone a disposición sus equipos de atención para las personas afectadas por las catástrofes que sacuden al país en el año 2015 (terremoto y posterior tsunami en IV Región). Se realizan operativos en las comunas de Coquimbo, Canela y Tongoy.

AÑO 2016

Piloto - Sistema de Pago Electrónico en Oficinas.

Se piloteó un nuevo medio de pago facilitando la atención a nuestros usuarios, optimizando los tiempos de atención y minimizando los riesgos de administración, custodia y transporte de dinero efectivo tanto a los usuarios como al SRCel. Es así como a partir de Junio 2016 en algunas comunas del país, se dispuso para estos efectos terminales de tipo POS en las cajas de las oficinas del Servicio, lográndose una afinidad con los usuarios que ha significado que de las transacciones que se realizan en dichas oficinas, un número cercano al 40 por ciento es cancelado a través de este medio.

Piloto - Módulos de Autoatención, Tótem

Se implementa el plan piloto de un nuevo proyecto, correspondiente a Módulos de Autoatención que emiten certificados que actualmente se obtienen vía internet o por atención de personal del SRCel, además de obtención de Clave Unica. Con estos módulos el usuario puede consumir diferentes servicios electrónicos a través de consulta biométrica y ser pagados a través de Tarjeta de Crédito/Débito, además de obtención de Clave Unica. Se dispusieron a partir de julio, tres módulos de Autoatención en zonas de afluencia masiva de público para testear funcionamiento y aprobación de usuarios. Esto es Municipalidad de Peñalolén, Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez y Centro Comercial en Plaza Egaña.

La aprobación de los usuarios de esta nueva iniciativa supera el 90 por ciento.

APP – Aplicación Móvil

Se realiza lanzamiento en diciembre de la aplicación para dispositivos móviles, APP Civilmóvil, de manera que los certificados que se puedan obtener en la página Web del Servicio o en los Módulos de Autoatención, puedan realizarse vía Smartphones, Tablet u otro dispositivo móvil.

Registro Vehículos Motorizados – SPIEV

Esta nueva plataforma tecnológica corresponde a la Solicitud de Primera Inscripción Electrónica de Vehículos, e implica la implementación de un sistema electrónico que posibilite el traspaso en línea de la información contenida en facturas electrónicas de compraventa de vehículos nuevos y sin uso, mediante el ingreso de primeras inscripciones de vehículos.

Filiación Penal - Implementación Proceso carga en línea sentencias condenatorias

Se realiza la Interconexión e interoperabilidad de los sistemas informáticos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y el Servicio de Registro Civil e Identificación, para el envío en línea de las sentencias

condenatorias (primer envío) desde los tribunales con competencia penal: Data consignada en el Formulario Único de Sentencias (FUS) a través de web Service y la Documentación fundante vía FTP.

Filiación Penal - y todo el Servicio.

Esta Implementación y Habilitación corresponde a la materialización de la Ley N° 20.886 en cuanto a Tramitación Digital de los Procedimientos Judiciales en todos los tribunales del país que se encuentren en el ámbito establecido en el Artículo 1° de la referida Ley. Esta gestión obedece a dar cumplimiento al Protocolo Nacional de Comunicaciones Implementación de la Ley 20.886 que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la Tramitación Digital de los Procedimientos Judiciales, además de mejorar la comunicación desde y hacia Tribunales de Justicia.

AÑO 2017

Aumento de los canales digitales dispuestos para la autoatención de los ciudadanos, posibilitando la obtención de Certificados del Registro Civil, independiente a la condición de pago que tengan (gratuitos o no), en la página web del Servicio, en los módulos de Autoatención o en la aplicación para Smartphones, Tablet u otro dispositivo móvil.

De esta manera, por vías digitales se entregaron 18.078.139 certificados a través de la página web, 1.276.852 certificados a través de la APP móvil y 89.430 certificados a través de los Módulos de autoatención dispuestos a lo largo del país (121.504 entregas totales durante el 2017, considerando también los Códigos de Activación de Clave Única que entrega el módulo de autoatención).

Cobertura a nivel nacional de sistema de pago electrónico en las oficinas del Servicio, optimizando los tiempos de atención y minimizando los riesgos de administración, custodia y transporte de dinero efectivo tanto a los usuarios como al SRCel. Se logró hacer la instalación a lo largo del país durante el año 2017 con utilización de tecnología 3G, y se prepara la conversión y despliegue de este medio de pago a través de la Red del Servicio, garantizando la estabilidad y seguridad de las transacciones de los usuarios.

Existen 1.575 dispositivos Pos entregados en todas las oficinas a nivel nacional, con un nivel de transacciones en oficina que asciende a M\$ 18.820.317, pagadas con este medio durante el año 2017 (M\$ 11.783.121, en pagos con Tarjeta Débito, y M\$ 7.037.196 en pagos con Tarjeta de Crédito)

Se dispone de cobertura nacional de Módulos de Autoatención del Servicio, dispuestos en puntos de alta afluencia de público requirente de la entrega de Certificados, además de la obtención de Clave Única.

La distribución de los 150 módulos según el tipo de institución en la que se encuentra instalado es la siguiente:

El proyecto completo de instalación y habilitación contempla un costo que asciende a M\$ 1.309.302, por un contrato que se realiza a 36 meses.

Se realiza la Liberación del Sistema de Primera Inscripción en Línea de Vehículos– SPIEV- con 2 empresas, con un 95 por ciento de efectividad, esperando tener al cierre del año 2017 el 20 por ciento del total de las primeras inscripciones realizadas con este sistema. Durante el año 2017, se han realizado 1.302 inscripciones en línea, con la incorporación del pago electrónico de las respectivas empresas (Pago de la Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados y Pago de a Placa Patente del Vehículo)

Sentencias Condenatorias y Cumplimientos

Se inicia el proceso de Carga en Línea de Sentencias Condenatorias y Cumplimientos en Sistema Adultos, que considera la transferencia de la información generada por los Tribunales de Justicia con Competencia en lo Penal a SRCel, por un medio electrónico, además del envío de los documentos electrónicos, de manera que la información se visualiza en el Prontuario Penal luego que el funcionario especializado de Filiación Penal realiza el análisis del documento y el traspaso en el Sistema, optimizando la fidelidad e integridad de la información emanada de los Tribunales de Justicia de Chile.

2. Resumen Ejecutivo Servicio

El Servicio de Registro Civil e Identificación es el servicio público que hace posible a las personas demostrar su identidad, acreditar hechos y actos significativos en sus vidas, proporcionando un servicio confiable, oportuno y cercano a la gente”, como se describe en su misión institucional.

Conforme con lo anterior, su objeto principal es registrar los actos y hechos vitales que determinen el estado civil de las personas y la identificación de las mismas y su función es administrar y mantener actualizados los siguientes registros: 1. Servicios y Documentos de Identificación, 2. Registro Civil, 3. Registro de Vehículos Motorizados, 4. Registros Penales y 5. Registros Especiales, los que contemplan, los siguientes subproductos: Cédulas de Identidad para Chilenos y Extranjeros Residentes, Pasaportes, Servicio de consulta al Registro de ADN, Registro de Nacimiento, Registro de Acuerdos de Unión Civil, Registro de Matrimonio, Registro de Defunción, Registro Nacional de Testamentos, Registro de Posesiones Efectivas, Registro de Vehículos Motorizados y de Transporte de Carga, Registro General de Condenas, Registro Penal Adolescente, Registro de Discapacidad, Registro de Conductores, Registro de Violencia Intrafamiliar, Registro de Profesionales, Registro de Bancos de Datos Personales para Organismos Públicos, Registro de Multas de Tránsito no pagadas, Registro de No Donantes, Registro de Prendas sin Desplazamiento, Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, Registro de Inhabilidades para trabajar con menores, otorgamiento de la Clave Única para trámites en el Estado, cuyos beneficiarios y beneficiarias son las personas naturales, Instituciones del Sector Público, Organizaciones y empresas del Sector Privado.

El SRCel cuenta con un total de 476 oficinas, que se distribuyen a lo largo de todo el país. Además, este Servicio cuenta con un presupuesto de MM\$153.563 y con una dotación efectiva de 3.164, la que se distribuye entre 2.127 mujeres y 1.037 hombres, de los cuales 91 son Directivos, 317 son Profesionales, 494 son Técnicos, 2.258 son Administrativos y 4 son Auxiliares.

En cuanto a los logros obtenidos durante el 2017, cabe destacar:

- Acuerdo de Unión Civil: hasta el 31 de diciembre de 2017 se han inscrito 6.239 acuerdos de unión civil en el país, de los cuales un 68,3% corresponde a parejas de distinto sexo, un 8,5% de parejas del sexo masculino y un 9,1% del sexo femenino.
- Cédulas de Identidad: durante el año 2017 se otorgaron 3.716.126 cédulas en nuestro país y 35.087 en Consulados de Chile, lo que representa un total de 3.751.213 cédulas de identidad siendo un 2,56% superior al total del año 2016 (3.657.402).
- Pasaportes: durante el año 2017, se emitieron 348.028 en nuestro país y 34.407 en Consulados de Chile, lo que representa un total de 382.435, siendo un 2,56% superior al año anterior (372.897).
- Registro Civil: los nacimientos inscritos durante el 2017, alcanzan el total de 237.801, lo que es 3,96% inferior a lo registrado el año 2016 (247.609). Se practicaron 63.921 inscripciones de matrimonio, cifra inferior en un 0,79% a la del año 2016, período en que se inscribieron 64.431 matrimonios. Finalmente, el 2017 se inscribieron 108.908 defunciones en el país, cifra superior a la registrada durante el año 2016, en el que se registraron 106.159 defunciones.
- Se crearon tres (3) oficinas, correspondiente a las siguientes: Placilla (región de O’Higgins), Sub oficina Labranza (región de La Araucanía) y Alerce (región de Los Lagos).
- Se dispone de un total de 1.575 dispositivos Pos para pago con tarjetas bancarias distribuidos en todas las oficinas del Servicio, con un nivel de transacciones que asciende a M\$ 18.820.317, pagadas con este medio

durante el año 2017 (M\$ 11.783.121, en pagos con Tarjeta Débito, y M\$ 7.037.196 en pagos con Tarjeta de Crédito).

- La cobertura de los Módulos de Autoatención del Servicio, dispuestos en puntos de alta afluencia de público para la entrega de Certificados y obtención de Clave Única, alcanzó a un total de 150 módulos, de los cuales el 43,3% se encuentra en Municipalidades.
- Se realizó la liberación del Sistema de Primera Inscripción en Línea de Vehículos– SPIEV- con 2 empresas concesionarias, alcanzando un total de 1.302 inscripciones en línea al 31 de diciembre de 2017, incorporando además del pago electrónico de las respectivas empresas (Pago de la Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados y Pago de a Placa Patente del Vehículo).
- Posesión Efectiva On-line: Se habilitó el sistema que permite a los usuarios presentar una pre solicitud Posesión Efectiva a través del sitio web institucional, utilizando su clave única. Durante el año 2017, se presentaron 863 solicitudes a través de esta modalidad.
- Programa Mejoramiento de la Gestión: El Servicio de Registro Civil e Identificación, cumplió el 100% de los indicadores asociados al incentivo de mejoramiento de la gestión, lo que demuestra el compromiso de la institución tanto con funcionarios y funcionarias como con nuestros usuarios y usuarias.
- APP Cividigital: A diciembre del año 2017 se emitieron 1.276.852 certificados a través de aplicación gratuita, disponible para dispositivos móviles tales como smartphones o tablets.

Finalmente, el Servicio de Registro Civil e Identificación tiene como desafíos prioritarios para el año 2018, el inicio del proceso de preparación de la licitación de la plataforma de identificación y la coordinación intersectorial para la atención de extranjeros.



JORGE ALVAREZ VÁSQUEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACIÓN

3. Resultados de la Gestión año 2017

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio.

Una de las prioridades de la agenda presidencial, consiste en la modernización del Estado para el impulso en desarrollo, asegurando las condiciones de competencia y de acceso, calidad y satisfacción de los servicios públicos. En este contexto, el Servicio de Registro Civil e Identificación, ha priorizado la digitalización y modernización de los productos que ofrece.

i. Canales digitales para la autoatención de los ciudadanos:

Con el fin de permitir la obtención de Certificados de la institución, independiente a la condición de pago que tengan (gratuitos o no), se cuenta con canales de atención a través de la página web del Servicio, módulos de Autoatención y aplicación "CivildigitalAPP".

De esta manera, a través de los canales digitales durante el año 2017, se entregó la siguiente cantidad de certificados:

| Canal | N° de certificados |
|-------------------------|--------------------|
| Página web del Servicio | 18.078.139 |
| CivildigitalAPP | 1.276.852 |
| Módulos de autoatención | 89.430 |

ii. Sistema de pago electrónico en las oficinas del Servicio:

Optimizando los tiempos de atención y minimizando los riesgos de administración, custodia y transporte de dinero efectivo tanto a los usuarios(as) como al propio Servicio, durante el año 2017, se logró instalar a lo largo del país un total de En total, se dispone de un total de 1.575 dispositivos Pos para aceptar pagos a través de tarjetas bancarias. El nivel de transacciones ascendió a M\$ 18.820.317, pagadas con este medio durante el año 2017 (M\$ 11.783.121, en pagos con Tarjeta Débito, y M\$ 7.037.196 en pagos con Tarjeta de Crédito).

Este proyecto se inició en 2016, y para el año 2018 se tiene proyectado implementar el sistema Host to Host que tiene como objetivo entregar mayor estabilidad de la conexión de los equipos disponibles para los usuarios/as, así como de mejorar el sistema de cuadratura de cajas de las oficinas

iii. Proyecto Civil Digital:

El Servicio de Registro Civil e Identificación a través del Convenio Marco 2239-7-LP14 de Hardware, Licencias de Software y Recursos Educativos Digitales, desarrolló un proceso de Gran Compra, el cual tuvo como objetivo dotar a la institución, vía outsourcing de servicios de tecnologías de información, de 150 kioscos de auto-

atención con servicios básicos complementarios durante el período de 36 meses, proceso que fue adjudicado a la empresa Vigatec S.A. El alcance del proyecto es de carácter nacional, considerando una distribución equitativa en función de la distribución de la población nacional y aplicando un factor de ajuste de acuerdo al listado de prioridades presentados en la intención de compras.

El proyecto completo de instalación y habilitación contempla un costo que asciende a M\$ 1.309.302, por un contrato que se realiza a 36 meses.

Servicios y Certificados emitidos por los Civil Digital:

- Certificados Gratuitos y Pagados,
- Clave Única. Durante el año 2017 se entregó un total de 32.074 códigos de activación.

Distribución por tipo de institución:

| Tipo de Institución | Total Módulos | |
|--|----------------------|-------|
| Municipios e Instalaciones Municipales | 65 | 43,3% |
| Establecimientos Comerciales (Mall - Supermercado) | 31 | 20,7% |
| Servicios Públicos | 27 | 18,0% |
| Hospitales y Establecimientos de Salud | 24 | 16,0% |
| Pasos Fronterizos | 2 | 1,3% |
| Aeropuerto Internacional AMB | 1 | 0,7% |
| Total | 150 | |

iv. Sistema de Primera Inscripción en Línea de Vehículos– SPIEV:

Actualmente el sistema está operando en 2 empresas concesionarias, alcanzando un total de 1.302 inscripciones al 31 de diciembre de 2017, lo que representa un 0,29% del total (450.659).

v. **Atención Terreno**

En el marco de las actividades impulsadas por la Presidenta de la República Michelle Bachelet, y respecto a lo indicado en la Ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la Resolución Exenta N°103 de fecha 23 de marzo de 2015, que aprueba la Norma Interna de Participación Ciudadana del Servicio de Registro Civil e Identificación y particularmente en relación a los lineamientos de la Dirección Nacional respecto a dicha temática; el Servicio de Registro Civil e Identificación mantiene un programa especial de atenciones en terreno, junto con su seguimiento y monitoreo mensual.

Este proyecto contempla la atención en terreno a lo largo de todo el país, organizado territorialmente por cada Dirección Regional, con el apoyo de nuestros vehículos denominados “Civil Móvil”, para realizar un mayor despliegue que facilite la atención de usuarios(as) en lugares y horarios que normalmente no cuentan con acceso a nuestros servicios. Estas atenciones en general, tienen la particularidad de concentrarse en actividades conjuntas con otros Servicios Públicos, a fin de presentar una oferta integral, que permita satisfacer las necesidades de las(os) usuarias(os), acercando al Servicio a la comunidad y lograr una mayor presencia frente a la ciudadanía.

a) Actividades realizadas

Durante el año 2017, se realizaron 6.459 actividades, las cuales corresponden a:

| | |
|------------------------------|-------|
| Atenciones Regulares | 2.622 |
| Atenciones Extraordinarias | 477 |
| Atenciones Plaza de Justicia | 154 |
| Atenciones Especiales | 3.206 |

b) Productos entregados

Durante el año 2017, se entregaron 145.239 productos, las cuales corresponden a:

| | |
|----------------------|--------|
| Cédulas de Identidad | 79.185 |
| Pasaportes | 3.045 |
| Certificados | 24.357 |
| Clave Única | 38.652 |

Los datos presentados muestran la amplia cobertura a lo largo del país, acercando nuestros equipos de trabajo a la ciudadanía para ofrecer servicios/productos, facilitando de esta forma, la realización de diversos trámites, logrando una optimización del tiempo, cuyo aspecto es muy valorado por nuestros usuarios y usuarias.

Es preciso destacar que junto a los productos que son entregados regularmente por nuestros "Equipos Móviles", los funcionarios y funcionarias entregan orientación general al público, en diversas materias que son competencia de la Institución, lo que permite entregar un servicio integral a la comunidad, generando una externalidad positiva y un reconocimiento a nuestra labor en terreno, situación que estimula el trabajo de nuestros funcionarios (as) representantes, dependientes de las distintas Direcciones Regionales.

Finalmente, se destaca la cantidad de horas acumuladas de terreno realizadas por nuestros "Equipos Móviles", ya que desde el mes de Enero a Diciembre del año 2017, se tuvo un total de 22.133 horas, obteniendo un promedio mensual de 1.383 horas a nivel nacional.

vi. Reposición de Oficinas

Se destacan 6 Proyectos de Infraestructura del Servicio de Registro Civil e Identificación con fondos sectoriales por medio de subtítulo 31 en desarrollo, los cuales ya han realizado gastos presupuestario y que se encuentran en distintos procesos de diseño y ejecución.

| Código BIP | Región | Nombre del Proyecto | Cantidad de Beneficiarios | Estado de Avance | Monto (M\$) | Ejecución 2017 (M\$) |
|------------|--------|---|---------------------------|--|-------------|----------------------|
| 30100069-0 | VII | Reposición Oficina Curicó del SRCel | 132.805 | Etapa de Ejecución Durante el año 2017 la proyección de gasto fue disminuida a M\$0 dado que se informa desde MOP que la licitación fue declarada desierta. | 968.870 | 0 |
| 30100068-0 | VII | Reposición Oficina Pelluhue (Curanipe) | 6.505 | Etapa de Diseño En proceso de resciliación de convenio mandato dado que no ha sido factible realizar su licitación mediante MOP. El proyecto ya cuenta con RS por reevaluación y modificada su unidad técnica, razón por la cual será licitado durante el 2018 | 22.106 | 0 |
| 30037338-0 | VII | Construcción Oficina de Servicio de Registro Civil de Linares | 88.422 | Etapa de Ejecución Estimación de flujo financiero año 2017 no contempló gastos debido a que el MOP no realizó la modificación solicitada por DS 50 (accesibilidad universal) según cronograma establecido. Se realizará durante el 2018 | 600.120 | 0 |
| 30100086-0 | VII | Reposición Dirección Regional del Maule y Oficina Talca del SRCel | 242.473 | Etapa de Ejecución En proceso de ejecución de obras por parte del MOP. | 2.995.744 | 83.529 |
| 30100085-0 | VIII | Reposición Oficina del Registro Civil de Mulchén | 28.399 | Etapa de Ejecución En proceso de estudio por parte del MOP del diseño ya terminado dado implementación de DS 50 (accesibilidad universal) | 202.796 | 0 |
| 30100083-0 | VIII | Reposición Oficina del Registro Civil de Los Ángeles | 198.665 | Etapa de Ejecución Obra terminado en lo que respeta a sus estados de pago. El MOP se encuentra en proceso de obtener la recepción final | 949.885 | 726.820 |

Además, se destacan 4 Proyectos de Infraestructura del Servicio de Registro Civil e Identificación financiados con fondos regionales y que se encuentran en desarrollo, de 4 presentados a consideración de los Gobiernos Regionales

| Código BIP | Región | Nombre del Proyecto | Cantidad de Beneficiarios | Estado de Avance | Monto (M\$) | Ejecución 2017 (M\$) |
|------------|--------|--|---------------------------|---|-------------|----------------------|
| 30088042-0 | XVI | Reposición Servicio Registro Civil de La Unión | 152.320 | Etapa de Ejecución Durante el año 2017 la proyección de gasto fue disminuida a M\$0 dado que se informa desde MOP que la licitación fue declarada desierta. | 759.566 | 574.220 |
| 30072287-0 | RM | Reposición Oficina de Registro Civil San José De Maipo | 14.124 | Etapa de Ejecución En proceso de resciliación de convenio mandato dado que no ha sido factible realizar su licitación mediante MOP. El proyecto ya cuenta con RS por reevaluación y modificada su unidad técnica, razón por la cual será licitado durante el 2018 | 212.785 | 189.071 |
| 30084588-0 | XV | Reposición Sub Oficina C. Silva Henriquez-Srcei Arica | 88.466 | Etapa de Ejecución Proyecto en construcción y finalizado. Se encuentra actualmente en funcionamiento | 1.176.399 | 154.283 |
| 30073367-0 | X | Construcción Oficina Registro Civil e Identf. Alerce, Puerto Montt | 60.000 | Etapa de Ejecución Proyecto en construcción y finalizado. Se encuentra actualmente en funcionamiento | 381.367 | 113.993 |

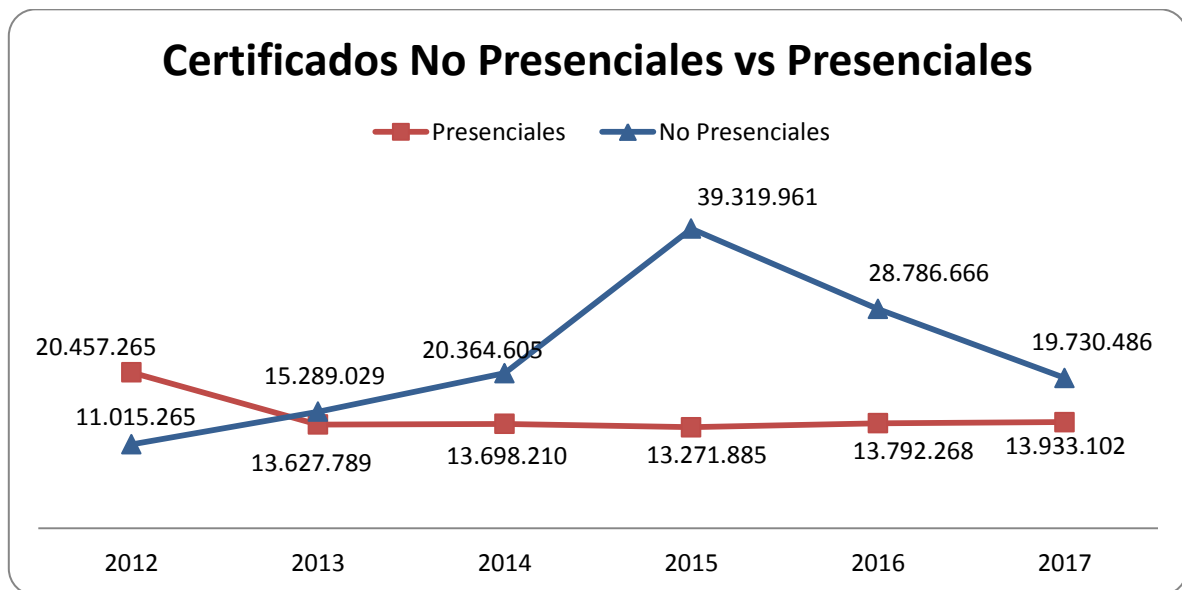
vii. Atención a la ciudadanía

- Gestión del Servicio de atención Telefónica Call Center

El número de contactos recibidos durante el año 2017, a través de la línea 600 370 2000 alcanzó la cifra de 644.563 llamadas con un nivel de atención de un 97,1%. Cabe señalar que en este periodo el número de llamadas recibidas fue un 14,1% menor que en 2016 (750.178).

- Gestión de Oficina Internet y no presencial.

A través de la página web institucional www.registrocivil.gob.cl y convenios de conectividad celebrados con diversas entidades tanto públicas como privadas se emitieron 19.730.486, certificados que principalmente corresponden a Registro Civil (75,35%) y al Registro de Vehículos Motorizados (15,62%). El número de certificados emitidos a través de estos canales representa una disminución respecto de la emisión del año 2016 (28.786.666) equivalente a un 31,46%.



viii. Mejoras al Sistema de Identificación

Continuando con el proceso de mejora continua permanente del Sistema de Identificación, durante el año 2017 se incorporaron diversas modificaciones a fin de mejorar controles y el servicio al usuario, destacándose:

- a. Comprobante electrónico de Domicilio Electoral: Para dejar registro electrónico de la solicitud del usuario para actualizar dicho domicilio.
- b. Modificación comprobante pasaporte, para entregar información relevante al usuario.
- c. Activación Central Documentos: Permite la captura de un nuevo documento, cuando existen solicitudes pendientes. Esta tarea solo puede ser ejecutada por cuentas que tengan el perfil para ello.
- d. Verificación de Chip: Sistema de verificación de chip posterior al proceso de entrega del documento al usuario que permite certificar a través de un comprobante que el documento no posee errores de lectura.
- e. Clave Única opcional en solicitudes de Renovación y Reimpresión de Cédulas de Identidad: Se implementó la opcionalidad en la emisión de un nuevo código, a requerimiento del usuario.
- f. Adjuntar documentación a Primera Filiación Registro X: Como una mejora de control, en el caso de personas chilenas nacidas en el extranjero que solicitan por primera vez una cédula de identidad o pasaporte, el sistema solicitará obligatoriamente adjuntar copia de: Pasaporte o Documento de Identidad vigente y Tarjeta de Turismo con timbre de la Policía de Investigaciones (PDI).
- g. Domicilio Particular en Reimpresión de Cédula de Identidad: Permite realizar reimpresión sin necesidad de actualizar campo domicilio, lo cual facilita la atención.
- h. Obligatoriedad Correo Electrónico en solicitudes de Primera Filiación: Para toda solicitud de Primera Filiación, ya sea para chilenos o extranjeros, será obligatorio el ingreso del Correo Electrónico.
- i. Eliminación de Observación del Sistema de Registro Condenas y PDI en vista Oficina: Esta información solo estará disponible para el Subdepartamento de Identificación.
- j. Refuerzo en el área del Chip de documentos de Cédulas de Identidad: A contar del 11 de Octubre de 2017, las cédulas de identidad son fabricadas en un policarbonato con una evolución tecnológica de recubrimiento de chip llamada "Anticracking" la que entrega mayor firmeza a los documentos. Con esto se da solución a los reclamos de usuarios/as por la "mala calidad" del mismo, ya que a los documentos anteriormente emitidos eran altamente susceptibles a roturas o desprendimiento en el área del chip con un mínimo esfuerzo de doblado del plástico.

ix. Sistema Apostilla

Durante el año 2017, se emitieron un total de 60.922 certificaciones de Apostilla Electrónica, cuyo desglose por región fue el siguiente:

| Región | Cantidad |
|--------------------|----------|
| Arica y Parinacota | 1.011 |
| Tarapacá | 854 |
| Antofagasta | 1.834 |
| Atacama | 588 |
| Coquimbo | 1.389 |
| Valparaíso | 7.895 |

| Región | Cantidad |
|---------------|---------------|
| Metropolitana | 33.591 |
| O'Higgins | 1.153 |
| Maule | 1.332 |
| Biobío | 4.063 |
| La Araucanía | 2.812 |
| Los Ríos | 1.003 |
| Los Lagos | 1.743 |
| Aysén | 482 |
| Magallanes | 1.172 |
| TOTAL | 60.922 |

x. **Adquisición y renovación de Vehículos Institucionales**

Durante el año 2017, la Subdirección de Operaciones gestionó la adquisición de tres (3) vehículos institucionales, con el objeto de acercar nuestros servicios y productos a la ciudadanía, permitiendo con acceder a más localidades.

Los vehículos adquiridos fueron asignados a las siguientes Direcciones Regionales de Valparaíso, Biobío y Aysén, los que vieron aumentada su cuota de vehículos, de acuerdo al cupo extra asignado de Gendarmería.

| Región | Cantidad | Modelos de Vehículos |
|------------|----------|--------------------------------------|
| Valparaíso | 1 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D AT 4WD |
| Biobío | 1 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D MT 4WD |
| Aysén | 1 | Oficina Móvil en Chevrolet Silverado |

La inversión que implicó la adquisición de los citados vehículos, ascendió a \$ 92.332.000.-

Además, se renovaron los vehículos de las direcciones regionales que se indican en el cuadro de más abajo, lo que implicó una inversión de \$ 168.631.801.- La necesidad de cambiarlos obedecía a que era necesario contar con vehículos más modernos que permitieran atender el nivel de atención de las Oficinas, considerando la amplia cobertura que presenta el Servicio, además, de cuidar la seguridad de nuestros funcionarios/as.

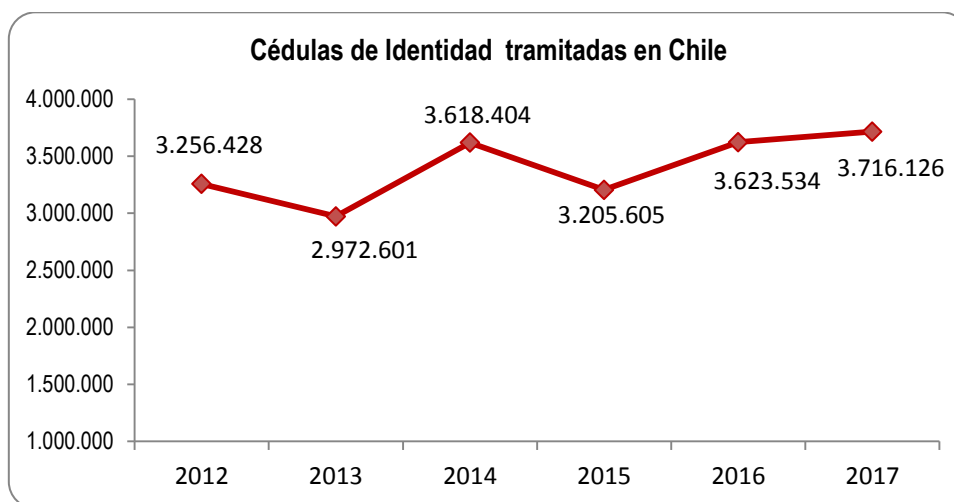
| Región | Cantidad | Modelos de Vehículos |
|--------------------|----------|---------------------------------|
| Tarapacá | 2 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D MT 4WD |
| Coquimbo | 1 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D MT 4WD |
| Valparaíso | 1 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D AT 4WD |
| Biobío | 1 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D MT 4WD |
| Metropolitana | 1 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D AT 4WD |
| Dirección Nacional | 1 | Nissan NP300 DC LE 2.3 D AT 4WD |

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

El Servicio de Registro Civil e Identificación cuenta con 5 productos estratégicos: 1. Documentos y Servicios de Identificación, 2. Registro Civil 3. Registro de Vehículos Motorizados, 4. Registros Penales y 5. Registros Especiales. En este contexto, a continuación se presentan los principales resultados y logros observados en 2017.

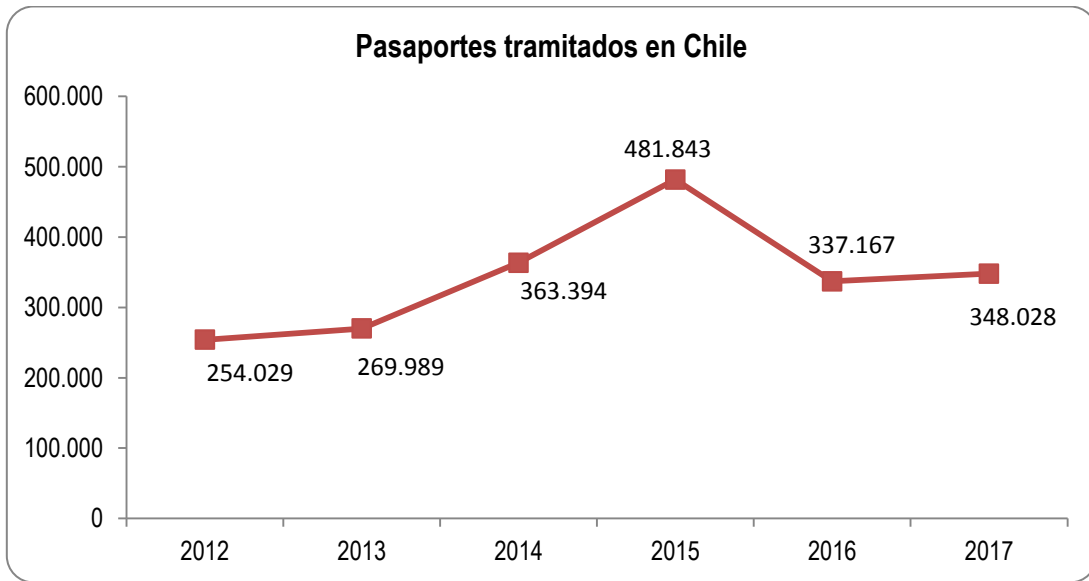
- **Documentos y Servicios de Identificación**

Respecto del total de cédulas identidad tramitadas en 2017, corresponden a 3.716.126 efectuadas en nuestro país y a 35.087 solicitudes en consulados de Chile alrededor del mundo. Estas cifras, representan un aumento de 2,56% respecto del año 2016. Del total de cédulas tramitadas en el país, un 88,2% fue tramitado dentro del plazo de 5 días hábiles, esto es 3.278.873 cédulas de identidad, lo que representa una disminución respecto al periodo anterior, donde se alcanzó un 89,18%.



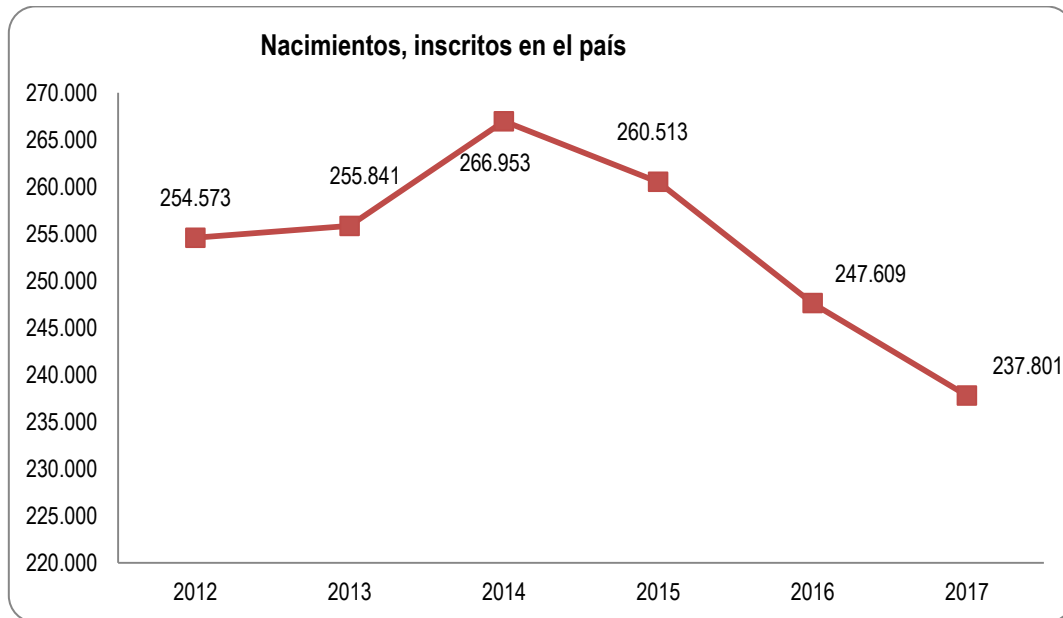
En el caso de los Pasaportes, durante el año 2017 se tramitaron 348.028 solicitudes en nuestro país y 34.407 solicitudes en consulados de Chile alrededor del mundo, lo que representó un aumento de 2,56%. Respecto de las solicitudes realizadas en nuestro país, el 98,23% de ellas fueron tramitadas en un plazo igual o menor a 4 días hábiles, es decir, 341.879. Cabe señalar, que en 2016 un 96,43% de las solicitudes de pasaportes tramitadas en el

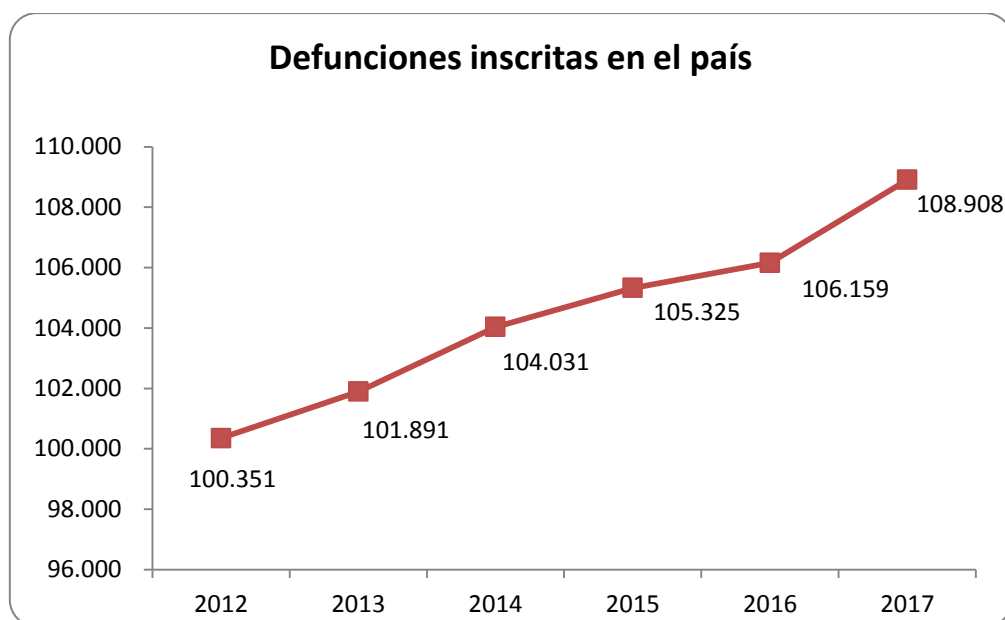
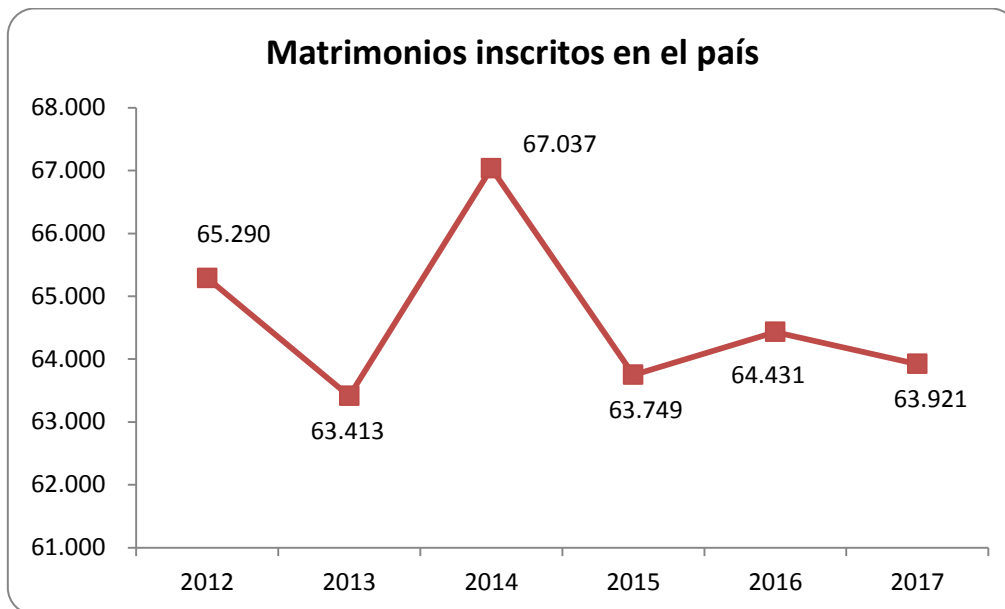
país, fueron terminadas en el plazo de 4 días hábiles; la diferencia observada en estos resultados se debe principalmente a que la cantidad de documentos tramitados ha experimentado una leve variación.



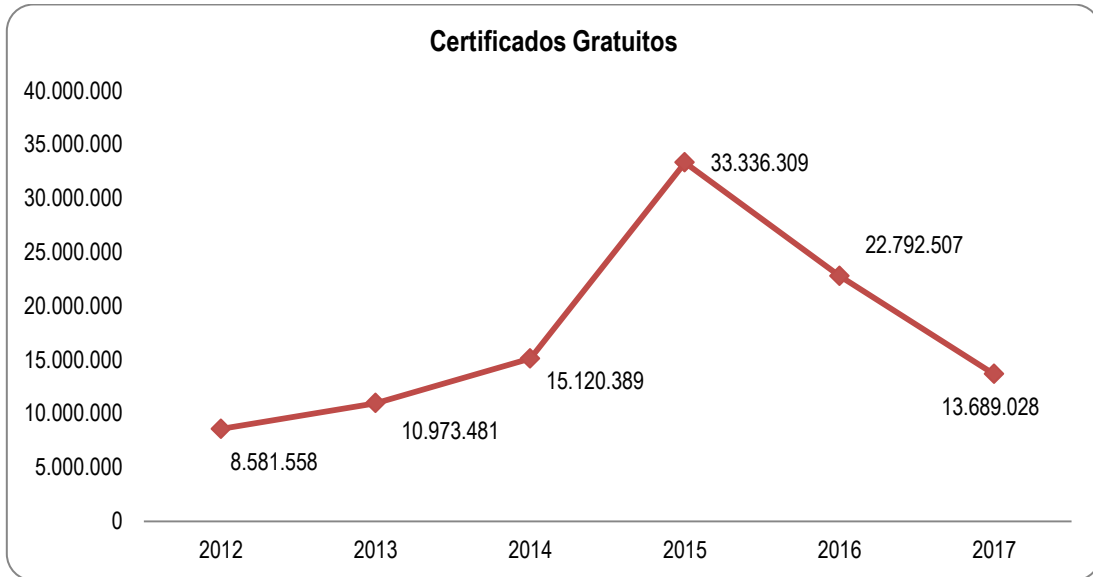
- **Registro Civil**

Durante el año 2017 se inscribieron, en el país, 237.801 nacimientos, 63.921 matrimonios y 108.908 defunciones



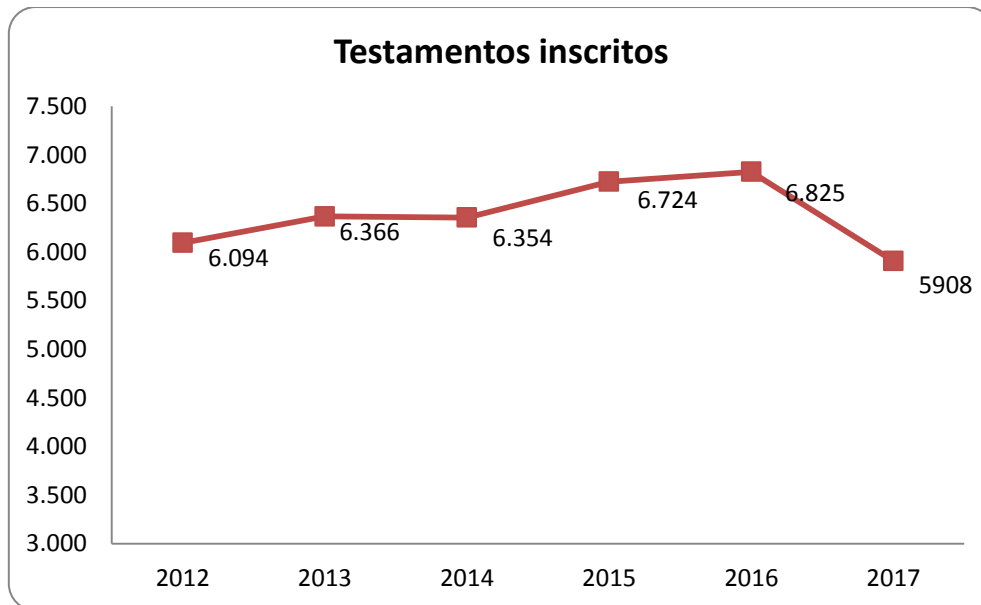


Respecto de estos registros, se emitieron 33.663.588 certificados, distribuidos de la siguiente manera: En Oficinas Presenciales, 13.933.102 certificados; a través del sitio web del Servicio, 18.078.139 certificados; y por convenios de conectividad, 1.652.347 certificados. De la cifra total, 13.689.028 fueron gratuitos para nuestros usuarios y usuarias, lo que significa una disminución significativa de 39,58% respecto del año 2016, en que se emitió un total de 22.655.960 certificados gratuitos. En tanto, las Rectificaciones y Subscripciones sobre este tipo de registros, totalizaron 34.028 en el período.



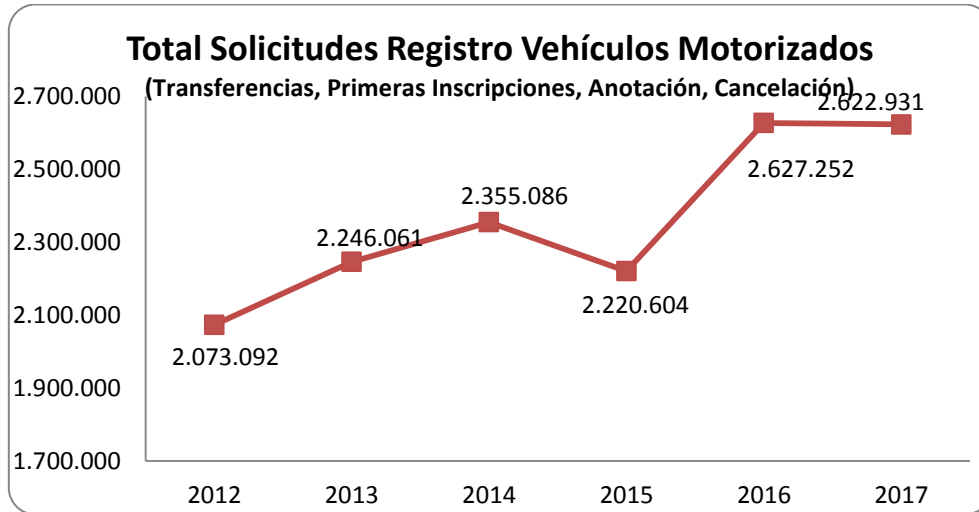
En el año 2017, el total de Posesiones Efectivas inscritas alcanzó a 73.054, de las cuales el 95,71% fue tramitado en un plazo menor o igual a 45 días hábiles, resultado superior al registrado en el año 2016, que presentó un 90,05% tramitado en dicho plazo.

Se registraron 5.908 Testamentos ingresados durante el año 2017, de los cuales un 98,90% fue inscrito en un plazo de 3 días hábiles, es decir, 5.843 Testamentos. Cabe destacar, que este registro mostró una disminución de 13,44% en 2017 respecto de 2016.



- **Registro de Vehículos Motorizados**

Las solicitudes al Registro Nacional de Vehículos Motorizados durante el año 2017, totalizaron 2.622.931, lo que implicó una disminución de un 0,16% en relación al año 2016 (2.627.252).

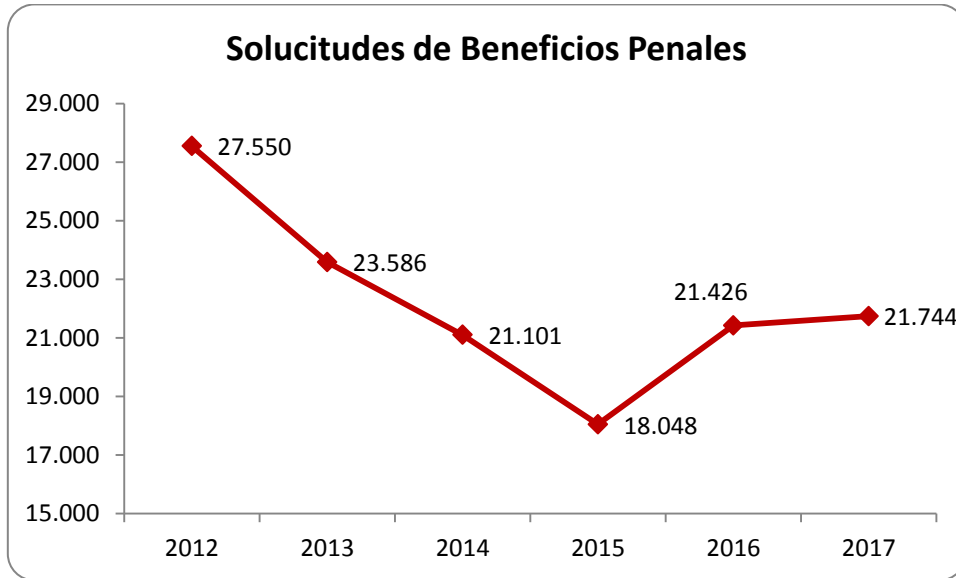


En este registro, hay un indicador que merece ser destacado, que es el de las Primeras Inscripciones en el Registro de Vehículos Motorizados, donde el año 2016 de un total de 389.002 solicitudes aprobadas, el 99,27% fueron tramitadas en un plazo inferior o igual a 10 días hábiles, es decir 386.167 solicitudes. Este mismo indicador, tuvo un resultado de 97,07% para el año 2015, lo que demuestra un aumento en el porcentaje del nivel de logro para el año 2016.

La emisión de Certificados de Anotaciones Vigentes de Vehículos Motorizados y el Certificado de Inscripción (Padrón) para el año 2017, fue de 4.366.158, y de ese total 2.069.385 se emitieron en nuestras oficinas presenciales, 99.356 por convenios de conectividad y 2.197.417, a través de Oficina Internet, lo que refleja una disminución de 8,29% respecto de 2016, en que se emitieron 2.396.143 certificados de este tipo a través de Internet.

- **Registros Penales**

El total de beneficios penales tramitados en 2017 fue de 21.744 y de éstos, el 54,71% se realizó dentro del plazo de 8 días hábiles, es decir, 11.897 solicitudes de beneficios penales tramitadas, resultado levemente superior al del año 2016, en que se tramitó un 51,83% en ese plazo.

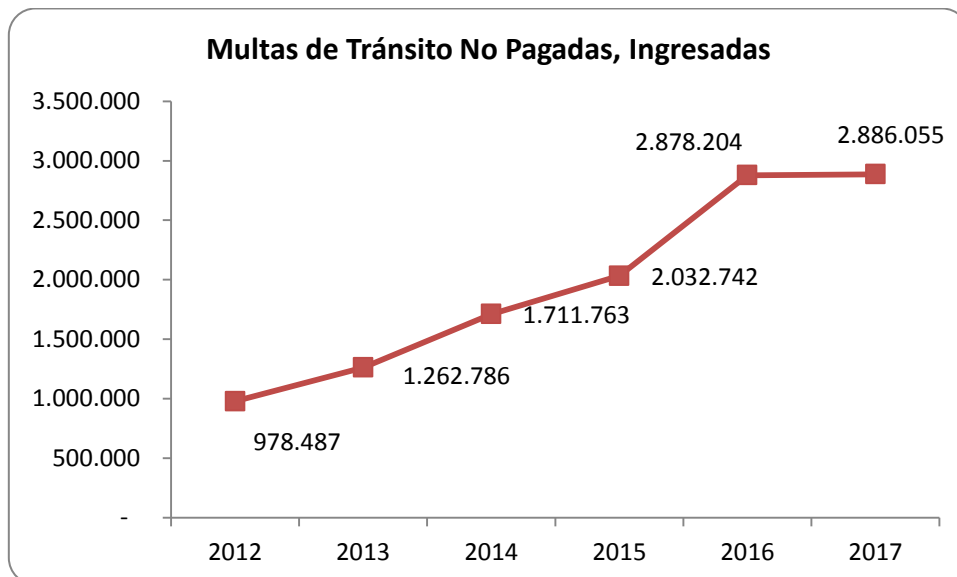


La emisión de Certificados de Antecedentes para Fines Particulares y Especiales, en 2017 alcanzó un total de 5.616.630. De éstos, 723.691, esto es un 12,88%, fueron obtenidos a través de Oficina Internet, haciendo uso de la Clave Única que asegura el resguardo y confidencialidad de la información.

- **Registros Especiales**

El Registro de Multas de Tránsito no Pagadas, que es de alto interés para nuestros usuarios y usuarias, tiene las siguientes cifras:

| Tipo/año | 2012 | 2013 | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|------------|
| Ingresadas | 978.487 | 1.262.786 | 1.711.763 | 2.032.742 | 2.878.204 | 2.886.055 |
| Vigentes | 3.139.409 | 4.011.806 | 5.306.986 | 6.692.772 | 8.994.725 | 11.209.627 |
| Eliminadas | 400.225 | 380.953 | 409.717 | 606.713 | 624.236 | 669.051 |



La cantidad de ingresos al Registro de Multas de Tránsito no Pagadas durante el año 2017, que fue de 2.886.055, es bastante similar a la del año 2016, donde se ingresaron al registro 2.886.055 multas, por lo que hubo un aumento de un 0,3%.

El Registro de Profesionales, totalizó 13.075 inscripciones durante el año 2017, cifra sustantivamente inferior a la registrada en el año 2016, donde alcanzó 57.238; lo cual representa una disminución de 77,2%

El Registro de Discapacidad, totalizó 37.211 inscripciones terminadas durante el año 2017, cifra superior a las inscripciones registradas en el año 2016, que fueron 33.509, lo que significó un aumento de un 11,05%.

El Registro de Violencia Intrafamiliar, totalizó 8.417 inscripciones durante el año 2017, cifra inferior en un 16,84% respecto de lo registrado en el año 2015, que fue de 10.121 ingresos de Resoluciones.

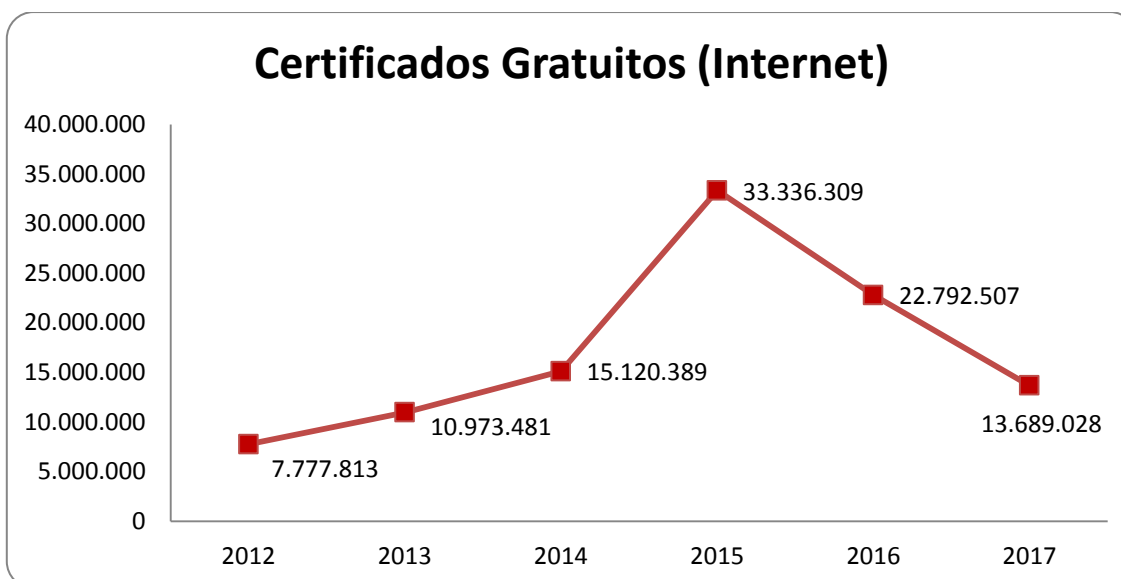
Durante el año 2016, se ingresaron al Registro Nacional de Conductores, un total de 230.387 licencias de conducir, lo cual representa una disminución de 18,57% respecto del año 2016, en que se registraron 282.919 licencias de las 10 categorías existentes.

Por otro lado, se ingresó al Registro Nacional de Conductores, 617.705 resoluciones judiciales durante el año 2017, lo cual representa un aumento de 201,61% respecto del año 2016, en que se registraron 204.801 resoluciones judiciales.

- **Otorgamiento de certificados gratuitos por internet**

El Servicio de Registro Civil e Identificación, tiene al servicio de la ciudadanía, a través de su página web, la emisión de certificados gratuitos del tipo: Nacimiento, para efectos de asignación familiar y matrícula, Matrimonio y Defunción para efectos de asignación familiar, Cese de Convivencia, y de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro, de Vigencia y el de Directorio.

Durante el año 2017, se emitieron 13.689.028 certificados gratuitos a través de internet, lo que representa una disminución de 39,94% respecto de 2016. Este resultado se asocia a que durante el año 2017 ha aumentado el número de convenios por lo que hay usuarios(as) que ya no requieren solicitar ellos mismos los certificados, además, se mantienen las medidas de seguridad impidiendo la solicitud de certificados a través de los denominados "robots". De esta manera, se evita que las personas incurran en costo de traslado y destinen tiempo a esperar para adquirir estos certificados, lo cual beneficia especialmente a la población con mayor grado de vulnerabilidad. Asimismo, se potencia la descongestión de las oficinas del Servicio, posibilitando una mejora en la calidad de atención para quienes asisten por otro tipo de atenciones.



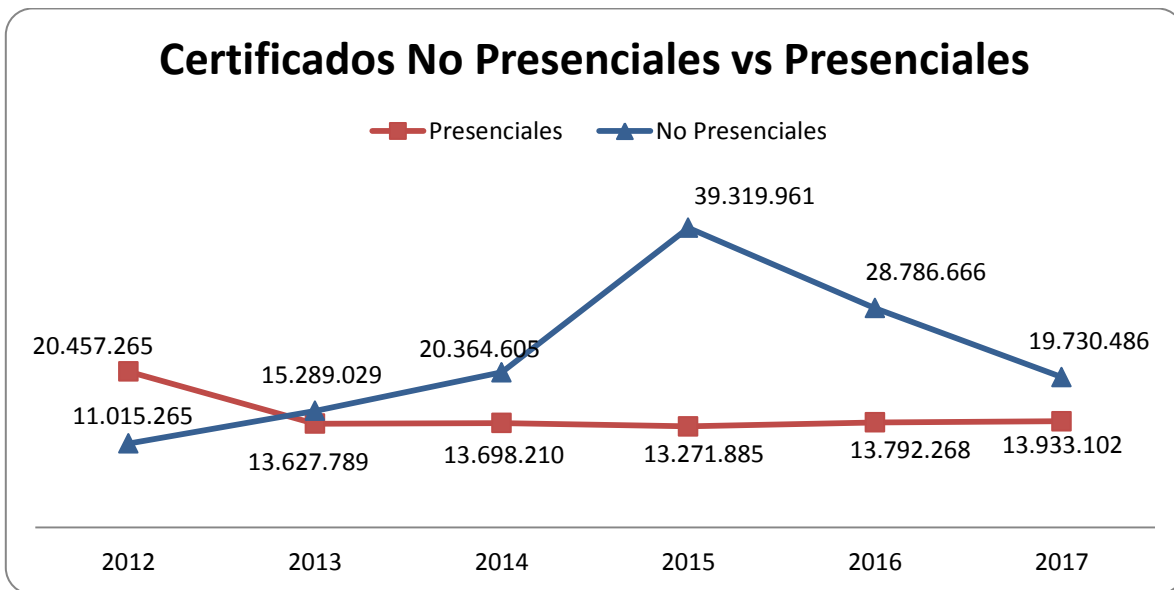
- **Gestión del Servicio de atención Telefónica Call Center.**

El número de contactos recibidos durante el año 2017, a través de la línea 600 370 2000 alcanzó la cifra de 644.563 llamadas con un nivel de atención de un 97,1%. Cabe señalar que en este periodo el número de llamadas recibidas fue un 14,1% menor que en 2016 (750.178).

- **Gestión de Oficina Internet y no presencial.**

A través de la página web institucional www.registrocivil.gov.cl y convenios de conectividad celebrados con diversas entidades tanto públicas como privadas se emitieron 19.830.486, certificados que principalmente corresponden a Registro Civil (75,35%) y al Registro de Vehículos Motorizados (15,62%). El número de certificados emitidos a través

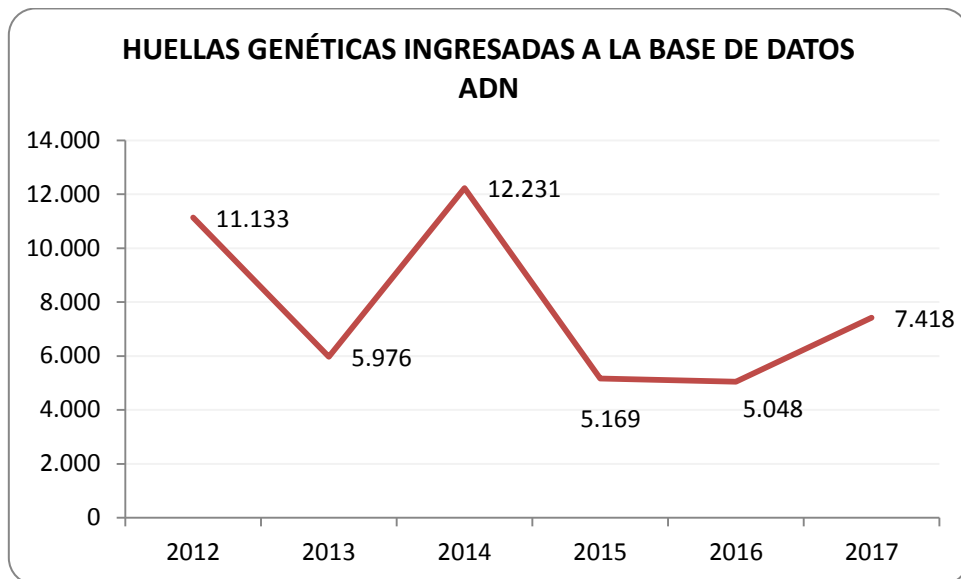
de estos canales representa una disminución respecto de la emisión del año 2016 (28.786.666) equivalente a un 31%.



- **Apoyo a la gestión del Sistema Nacional de Registro de ADN**

Durante el año 2017, se ingresaron un total de 7.418 huellas genéticas a la base de datos CODIS.

| HUELLAS GENÉTICAS INGRESADAS A LA BASE DE DATOS ADN | | | | | | |
|---|-------------|--------------------------------|--------------|-----------|-----------|--------------|
| Año | Evidencias | Desaparecidos y sus familiares | Condenados | Imputados | Víctimas | TOTAL |
| 2012 | 154 | 1 | 10977 | 1 | 0 | 11133 |
| 2013 | 120 | 23 | 5832 | 1 | 0 | 5976 |
| 2014 | 187 | 2 | 12038 | 0 | 4 | 12231 |
| 2015 | 309 | 10 | 4840 | 2 | 8 | 5169 |
| 2016 | 268 | 3 | 4774 | 2 | 1 | 5048 |
| 2017 | 501 | 32 | 6881 | 3 | 1 | 7418 |
| Total | 1655 | 104 | 48946 | 12 | 16 | 50733 |



Durante el año 2017 se solicitaron por Gendarmería de Chile y el Servicio Médico Legal un total de 11.188 solicitudes de verificación de identidad ADN, siendo esta cantidad levemente inferior al año 2016.

| Año | Recibido desde GENCHI/SML | Despachados a GENCHI/SML |
|--------------|---------------------------|--------------------------|
| 2.012 | 14.202 | 13.856 |
| 2.013 | 11.172 | 10.567 |
| 2.014 | 12.147 | 12.914 |
| 2.015 | 13.371 | 12.251 |
| 2.016 | 11.978 | 13.632 |
| 2.017 | 11.188 | 11.088 |
| TOTAL | 113.091 | 112.304 |

HUELLAS GENÉTICAS ELIMINADAS DE LA BASE DE DATOS DE ADN

| Año | Mes | Evidencias | Desaparecidos y sus familiares | Condenados | Imputados | Víctimas | TOTAL |
|--------------|----------------|------------|--------------------------------|------------|-----------|----------|----------|
| 2015 | Enero | | | 3 | | | 3 |
| 2015 | Septiembre | | | | | 2 | 2 |
| 2016 | Agosto | 1 | | | | | 1 |
| 2017 | Sin Movimiento | | | | | | |
| TOTAL | | 1 | 0 | 3 | 0 | 2 | 6 |

TOTAL DE HUELLAS CONTENIDAS EN LA BASE DE DATOS DE ADN DESCONTADAS LAS ELIMINADAS

| Evidencias | Desaparecidos y sus familiares | Condenados | Imputados | Víctimas | TOTAL |
|------------|--------------------------------|------------|-----------|----------|-------|
| 1654 | 104 | 48943 | 12 | 14 | 50727 |

El rol del SRCEI en torno al Sistema Nacional de Registros ADN, se resume en las siguientes actividades:

1. Administrar y custodiar la Base de Datos de ADN, esto es, los cinco registros que la componen: Condenados, Imputados, Víctimas, Evidencias y Antecedentes y Desaparecidos y sus Familiares.
2. Entregar información a los Tribunales de Justicia, Ministerio Público, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, defensores públicos y privados y al titular de la huella genética.
3. Eliminar huellas genéticas del Registro de Imputados o de Víctimas y reasignar huellas genéticas del Registro de Imputados al Registro de Condenados, a requerimiento de la autoridad competente o del titular de la huella genética.
4. Autorizar, en su calidad de administrador del sistema, las enmiendas correspondientes cuando se ingrese una huella genética y se detecte un error en su ingreso o en sus datos asociados.
5. Integrar las huellas genéticas a los antecedentes del prontuario penal de los condenados.
6. Administrar las herramientas informáticas del sistema.
7. Verificar la identidad del sujeto al cual se le toma la muestra biológica. Tratándose de Gendarmería de Chile, los funcionarios del SRCel asumen, a su vez, la tarea de tomar manualmente las impresiones dactilares concurriendo a las Unidades Penales respectivas.
8. Participar periódicamente en las reuniones de coordinación del sistema en la Mesa Interinstitucional a cargo del Ministerio de Justicia.
9. Capacitar a las demás instituciones, a requerimiento de éstas, en las materias concernientes a su rol.
10. Participar en la Conferencia Anual CODIS, que se efectúa en los Estados Unidos de Norteamérica.

- **Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario y Usuaría**

El año 2017, el Servicio de Registro Civil e Identificación fue evaluado por octava vez, por parte de la comunidad dentro del marco de la Ley N° 20.342, referida a la bonificación anual, para los funcionarios de planta y a contrata del Servicio, ligada a la calidad de atención prestada a los usuarios y usuarias, obteniendo este año un 85,03%, cifra inferior a la alcanzada en el periodo anterior donde el resultado fue de 88,30%, lo cual se relaciona principalmente con una disminución del nivel de satisfacción neta del canal de atención virtual.

- **Inhabilidades para condenados por delitos sexuales contra menores**

El Servicio de Registro Civil e Identificación, tiene a su cargo una Sección Especial que forma parte del Registro General de Condenas, denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad".

El objeto de la referida Sección Especial, es registrar todas las inhabilitaciones establecidas en el artículo 39 bis del Código Penal, tanto temporales como perpetuas y que hayan sido impuestas por sentencias ejecutoriadas.

A partir del 10 de octubre de 2012, fecha de publicación del reglamento de la Ley, el Servicio habilita una consulta en su página Web, "Inhabilidades para trabajar con menores de edad", que permite a cualquier persona natural o jurídica que requiera contratar a una persona para algún empleo, cargo, oficio o profesión que involucre una relación directa y habitual con menores de edad, conocer si la persona consultada registra o no inhabilitaciones del artículo 39 bis del Código penal para trabajar con menores.

A continuación se muestran las cifras asociadas a este registro:

| Personas con Inhabilidad ingresada en el Registro General de Condenas | | | |
|--|------------------|-----------------|--------------|
| Año | Masculino | Femenino | Total |
| 2012 | 501 | 6 | 507 |
| 2013 | 1.029 | 11 | 1.040 |
| 2014 | 1.060 | 8 | 1.068 |
| 2015 | 1.076 | 11 | 1.087 |
| 2016 | 1.089 | 9 | 1.098 |
| 2017 | 1.274 | 12 | 1.286 |
| Totales | 6.029 | 57 | 6.086 |

| Consultas realizadas en la "Sección de inhabilidades" | |
|--|-----------|
| 2012 | 29.651 |
| 2013 | 321.086 |
| 2014 | 501.687 |
| 2015 | 619.837 |
| 2016 | 922.999 |
| 2017 | 1.020.596 |

- **Registro Nacional de Prófugos de la Justicia Ley N° 20.593**

El Servicio de Registro Civil e Identificación implementó este Registro el año 2012, en el cual se anotan las órdenes de detención vigentes libradas por los Tribunales de Justicia con competencia en lo penal, que cumplan las causales del artículo 1° de la mencionada Ley.

En la actualidad, la información se encuentra disponible para las siguientes instituciones establecidas en la Ley N° 20.593: Tribunales de Justicia, Departamentos de Tránsito Municipales, Dirección del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

| Personas con órdenes vigentes en el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia, al 31-12-2017 |
|--|
| 39.608 personas |

- **Establecimiento de convenios con instituciones**

El número de convenios suscritos por las diversas Instituciones con el Servicio de Registro Civil e Identificación a diciembre del año 2016, alcanza los 864 convenios, lo cual representa un incremento del 14,13% respecto del año anterior. Es así, que los convenios identificados por su modalidad en la entrega de la información, se resumen de la siguiente forma

| Tipos de Convenio | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| En Línea | 439 | 500 | 580 | 649 |
| Batch | 215 | 229 | 245 | 261 |
| En Línea y | 20 | 24 | 25 | 28 |

| Tipos de Convenio | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 |
|--------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| Batch | | | | |
| Otros | 3 | 4 | 14 | 15 |
| Total | 677 | 757 | 864 | 953 |

- **Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro**

De conformidad al artículo 8° y 2° de las disposiciones transitorias de la Ley 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y al artículo 1° del Decreto N° 84, de 2013, del Ministerio de Justicia, que contiene el Reglamento de la citada Ley, se señala que a partir del 17 de febrero de 2012, entró en vigencia el “Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro”, a cargo de la Unidad de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro, dependiente del Departamento de Archivo General del Servicio de Registro Civil e Identificación. Dicha Unidad, fue creada mediante Resolución Exenta N° 12 de fecha 18-01-2016, que fija el texto refundido de la Resolución Exenta N° 68 de fecha 5 de enero del 2012, que establece su creación, dependencia y deja sin efecto en la parte que corresponde, la Resolución Exenta N° 34 de 11 de febrero de 2014.

Desde la entrada en vigencia del Registro, nuestros usuarios(as) pueden concurrir a cualquiera de nuestras Oficinas distribuidas a lo largo del país y solicitar la inscripción de la constitución de las personas jurídica sin fines de lucro, su modificación, disolución o extinción de las mismas, además de inscribir o subinscribir, según sea el caso, las sentencias judiciales que disuelvan las asociaciones que remitan los Tribunales de Justicia al Servicio, los actos que determinen o modifiquen la composición de los órganos de dirección y administración de las personas jurídicas registradas, las resoluciones judiciales ejecutoriadas que dispongan el nombramiento de uno o más interventores y otros antecedentes que modifiquen o eliminen las menciones originales de la inscripción de persona jurídica, resultando inscritas de esta manera, al 31 de diciembre de 2017, un total de 259.045 personas jurídicas sin fines de lucro, fijando un plazo máximo de 15 días hábiles para proceder a su inscripción y/o modificación y demás mencionadas, en el Registro Nacional de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2° y 5° de las disposiciones transitorias de la Ley N° 20.500, que disponen la migración de los antecedentes de las personas jurídicas sin fines de lucro “vigentes” a este Servicio, el Ministerio de Justicia cumplió con el 100% de la migración de las Corporaciones y Fundaciones preexistentes en su Registro y las Secretarías Municipales del país han cumplido aproximadamente con el 90% de la migración de sus registros de Juntas de Vecinos, Organizaciones Comunitarias y Uniones Comunales constituidas en su territorio.

Actualmente, el Servicio de Registro Civil e Identificación, proporciona certificados de dos naturaleza: a) Certificados de Vigencia de la Personalidad Jurídica y b) Certificados de Composición de los Órganos de Dirección y Administración, a petición de cualquier interesado y de manera gratuita, en todas sus Oficinas y desde nuestra página web, respecto de todas aquellas personas jurídicas que se encuentran inscritas en nuestro Registro.

Asimismo, el Servicio, dando cumplimiento al artículo 548-3 del Código Civil reformado por la Ley N° 20.500, en sus Oficinas o a través de nuestra página web a través del “Contáctenos”, posee a disposición de los interesados en la creación de Corporaciones y Fundaciones, “Informes de coincidencia o similitud de nombres”, mediante cartas dirigidas al solicitante que son entregadas personalmente en la Oficina donde presentó su petición, o bien, enviadas directamente a su dirección de correo electrónico informado, dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles, también de manera gratuita.

- **Transparencia, Probidad y Participación Ciudadana**

En materias de Transparencia, Probidad y Participación Ciudadana, el Servicio de Registro Civil ha realizado las siguientes acciones durante el año 2017.

Cuenta Pública 2017 en región del Maule:

En el marco del cumplimiento de lo señalado en la ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, el Decreto Exento N°3458 que fija la norma general de participación ciudadana del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Resolución Exenta N°103 que fija la norma interna de participación ciudadana del Servicio de Registro Civil e Identificación, el día 26 de abril de 2017 se llevó a cabo la ceremonia de rendición de la cuenta Pública Participativa correspondiente a la gestión realizada durante el año 2016. Esta actividad se llevó a cabo en el Auditorio del Edificio del Gobierno Regional del Maule y contó con la presencia de un gran número de autoridades, entre ellos, el Ministro de Justicia(S), Presidente del Senado y el Gobernador Regional, así como también una gran concurrencia por parte de la sociedad civil.

El auditorio del edificio del Gobierno Regional del Maule, el Registro Civil recibió a aproximadamente a 120 personas, entre autoridades y público en general.

El Director Nacional (S) del Servicio, comenzó su exposición, explicando los hitos de la gestión 2016 y los principales desafíos para este año 2017.

Esta actividad contó con una traductora simultánea en lengua de señas y transmisión en línea (streaming) para que quienes no asistieron pudieran ver la presentación.

Se debe destacar, que el proceso fue participativo desde un comienzo, con la preparación de un Informe Ejecutivo que fue presentado ante el Consejo de la Sociedad Civil Nacional. Las opiniones y observaciones realizadas por los miembros del Consejo y por el público asistente a la Cuenta presencial, fueron incorporadas en la presentación final que realizó el Director Nacional y que ahora se encuentra publicada en banner de Participación Ciudadana en nuestra página Web www.registrocivil.gob.cl.

Consejo de la Sociedad Civil Nacional y Regionales:

Durante el año 2017 se realizaron 4 sesiones del Consejo de la Sociedad Civil Nacional. El COSOC entregó su opinión no vinculante a la propuesta de Cuenta Pública del Director nacional (S), previo a la ceremonia efectuada en Talca. Uno de los hitos más importantes fue la aprobación del Reglamento Interno de funcionamiento, que fue aprobado mediante Resolución Exenta firmada por el Director Nacional (S).

Respecto de los Consejos de la Sociedad Civil Regionales, se han continuado realizando sesiones en las direcciones regionales del Servicio.

Consulta Ciudadana Virtual 2017:

Se realizó en diciembre de 2017 y buscó determinar cuál era la percepción en nuestros/as usuarios/as y de la ciudadanía en general, respecto a cuán inclusiva y no discriminatoria era la atención que entrega la Institución, estimando cuál es el impacto que estas iniciativas han tenido desde la mirada del ciudadano común, quien es el principal beneficiario del trabajo que la Institución realiza.

La consulta ciudadana se realizó de manera virtual, abierta, sin límite en la muestra, y fue publicada en el sitio web del Servicio de Registro Civil e Identificación, cuyo acceso fue a través de un banner, que dirigía a los/as usuarios/as directamente a la consulta. Esta medición se aplicó el día 04 de diciembre de 2017 y finalizó el día 31 de diciembre de 2017. La consulta fue respondida por un total de 4.392 personas.

Diálogo Participativo:

La ley N°20.500 Sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública, en su artículo 70, señala que los órganos de la administración del Estado deberán establecer las formas y modalidades de participación que tendrá la ciudadanía y sus organizaciones en el ámbito de sus competencias. A su vez, el Instructivo Presidencial

N°007 del año 2014 en su numeral 6 letra D, señala que podrán realizarse “Diálogos Participativos”, los que constituirán un espacio de interlocución entre las Autoridades y la Sociedad Civil, respecto a un tema o materia propia de política pública. En ese contexto, el Servicio de Registro Civil e Identificación, en el marco de la “Expo Internacional de Desarrollo Digital 2017”, convocó a su primer Diálogo Participativo, el cual tuvo como objetivo el informar a la ciudadanía sobre el uso de la Clave Única y el acceso a nuestros trámites y servicios por medio de las plataformas digitales habilitadas para este efecto. Lo anterior permitiría conocer la opinión de nuestros(as) usuarios(as) respecto a estas materias, con el objeto de identificar oportunidades de mejora y reforzar los puntos positivos de la implementación de estas tecnologías en la atención de nuestros(as) usuarios(as).

Seguimiento y monitoreo Atenciones en Terreno:

El Servicio de Registro Civil e Identificación ha dispuesto un programa especial de atenciones en terreno, junto con su seguimiento y monitoreo mensual de éste. Este proyecto contempla la atención en terreno a lo largo de todo el país, organizado territorialmente por cada Dirección Regional, con el apoyo de nuestros vehículos denominados “Civil Móvil”, para realizar un mayor despliegue que facilite la atención de usuarios(as) en lugares y horarios que normalmente no cuentan con acceso a nuestros servicios. Estas atenciones en general, tienen la particularidad de concentrarse en actividades conjuntas con otros Servicios Públicos, a fin de presentar una oferta integral, que permita satisfacer las necesidades de las(os) usuarias(os), acercando al Servicio a la comunidad y lograr una mayor presencia frente a la ciudadanía.

Actividades realizadas

Durante el año 2017, se realizaron 6.459 actividades, las cuales corresponden a:

| | |
|-------------------------------------|-------|
| Atenciones Regulares | 2.622 |
| Atenciones Extraordinarias | 477 |
| Atenciones Plaza de Justicia | 154 |
| Atenciones Especiales | 3.206 |

Servicios entregados

Durante el año 2017, se entregaron 145.239 productos/servicios, las cuales corresponden a:

| | |
|----------------------------|--------|
| Cédula de Identidad | 79.185 |
| Pasaportes | 3.045 |
| Certificados | 24.357 |
| Clave Única | 38.652 |

Acciones en Materia de Probidad:

Es posible destacar el reforzamiento impulsado por el Servicio y su Dirección Nacional en la aplicación y cumplimiento de lo señalado en la ley N°20.730 que regula el Lobby y la Gestión de Intereses Particulares y la implementación de la ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública.

La gestión de la Dirección Nacional y su Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia (UPCT) se materializa a través de la revisión de los procesos asociados al cumplimiento de la norma, actualización de contenidos, capacitación, coordinación con unidades relacionadas (internas y externas), implementación de sistemas informáticos, difusión e información. Producto de lo anterior, ha sido posible sistematizar el cumplimiento de la ley a través de procedimientos estandarizados, seguimiento, control y retroalimentación como resultados internos; en términos de entorno, se destaca la apertura y disposición de nuestras autoridades en relación a las solicitudes de audiencia ingresadas, la publicación de todos y cada uno de los viajes y cometidos realizados y la implementación de buenas prácticas tales como comunicación directa con requirentes, información del destino de donativos recibidos y la creación de la figura del “Secretario de Actas”, quien toma nota de los temas tratados en cada Audiencia.

Además, se ha impulsado la implementación de las disposiciones contenidas en la Ley N°20.880 sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Interés, lo que se traduce en la modificación de los contenidos publicados en nuestro banner de Transparencia Activa respecto a las Declaraciones de Patrimonio e Intereses, la habilitación del sub-sitio www.declaraciónjurada.cl, en el cual nuestras autoridades deberán realizar sus declaraciones de intereses y patrimonio, de acuerdo a lo dispuesto en la nueva norma y a la creación del registro histórico sobre declaración de patrimonio e intereses, disponible también en nuestro banner de Transparencia Activa, para su consulta.

A su vez, y conforme al Oficio ORD. N°1316 del Servicio Civil, en el que se informa las acciones vinculadas a implementación del Sistema de Integridad en cada Institución Pública, el Servicio designó a un Coordinador(a) de Integridad.

Implementación Ley de Transparencia:

En materias de transparencia, el Servicio y la Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia, han llevado a cabo importantes acciones, que han dado como resultado una mejora considerable en sus niveles de gestión y resultados.

- **Transparencia Pasiva**

En relación a Transparencia Pasiva (Solicitudes de Acceso a la Información), es posible destacar la gestión realizada por el Servicio en el cumplimiento de plazos de respuesta, calidad de la información entregada, número de amparos y/o reclamos recibidos y la capacidad de resolver el elevado número de requerimientos recibidos en lo que va corrido del año. Destaca el alto nivel de cumplimiento logrado por el Servicio, en términos de volumen como de calidad, expresados en los resultados obtenidos en los procesos de revisión y validación llevados a cabo por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Segpres), asociados al cumplimiento de los indicadores contenidos en nuestro Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), alcanzando un 96,52 % durante el año 2017.

| | |
|--|---------------|
| N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en año t | 1.721 |
| N° de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en año t | 1.783 |
| Indicador | 96,52% |

Respecto a calidad de la gestión, en el último proceso de fiscalización efectuado por el Consejo para la Transparencia, sobre el Cumplimiento de las Normas Sobre Derecho de Acceso a la Información Pública, establecidas por la Ley N° 20.285; el Servicio obtiene excelentes resultados, expresado en un 100% de cumplimiento.

- **Transparencia Activa**

Conforme a lo establecido en la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública en su artículo N°7, a las instrucciones impartidas por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Minsegapres) a través de su Comisión de Probidad y Transparencia, y a lo dispuesto por el Consejo para la Transparencia en su instrucción N°11; a contar del 01 de enero del año 2018, nuestro Servicio debe migrar el proceso de publicación de información institucional relevante (Transparencia Activa) al “Sistema Portal de Transparencia Chile”. Con este cambio, nuestro Servicio centralizará la gestión del Acceso a la Información Pública (Transparencia Pasiva) y el Acceso Permanente a Información Relevante (Transparencia Activa) en una única plataforma/sistema, permitiendo optimizar el tiempo de publicación, la estandarización de datos, mejorando la accesibilidad y usabilidad de datos para nuestros(as) usuarios(as) e incrementar la eficiencia económica del Estado en esta materia.

En ese contexto, el diseño del nuevo proceso de operación de Transparencia Activa incluye diferencias sustantivas con el actual, incorporando nuevos actores, eliminando etapas y procedimientos, generando respaldos, trazabilidad, y permitiendo al Consejo para la Transparencia la fiscalización en tiempo real, del cumplimiento de esta norma. La migración al Sistema Portal de Transparencia Chile, contará con un proceso de inducción y acompañamiento, el cual será coordinado por la Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia e informado oportunamente.

Respecto al último proceso de fiscalización efectuado por el Consejo para la Transparencia, a la publicación de Información y específicamente a los ítem: “compras, arriendos, los actos y resoluciones que tengan efectos sobre terceros, los trámites, los subsidios o beneficios y los mecanismos de participación ciudadana; el Servicio obtuvo un 83,78% de cumplimiento.

Curso Lengua de Señas:

En conjunto con la Unidad de Capacitación, se coordinó la ejecución de un Curso de Lengua de Señas para los(as) funcionarios(as) OIRS del Servicio. En total, 23 funcionarios(as) fueron capacitados y preparados, durante el mes de agosto, en conceptos generales de la lengua de señas. Todos estos funcionarios(as) efectuarán réplicas de este taller en sus respectivas regiones. El mayor hito de este curso, fue la creación de un diccionario técnico específico de conceptos propios del Registro Civil, en lengua de señas. Se elaboró un manual y un video correspondiente, para apoyar la difusión de este taller y la inclusión en el Servicio.

Plan Nacional de DD.HH.:

De acuerdo a instrucciones y lineamientos de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dependiente del Ministerio de Justicia y DDHH; se propusieron acciones que deberá ejecutar el Servicio entre los años 2018-2021, relativas a las áreas de: Dictadura y Memoria, Migrantes y Diversidad Sexual.

Participación en Mesa Interministerial de Participación Ciudadana:

A través de Resolución Exenta N° 272/1921 del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Servicio de Registro Civil e Identificación forma parte de la Mesa Interministerial de Participación Ciudadana, cuyo objetivo es la coordinación interministerial para la promoción de medidas que fortalezcan la institucionalidad y marco normativo de la Participación Ciudadana en Chile.

Específicamente lo que concierne al Servicio, es impulsar mejoras y optimizaciones del Registro de Personas Jurídicas Sin Fines de Lucro.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2018 - 2022

Los desafíos institucionales más relevantes para el próximo período de gobierno (2018-2022) y que, en opinión de la actual Dirección del Servicio, resulta altamente recomendable abordar debido a que tienen un efecto directo en el cumplimiento de las funciones legales del Servicio y en los usuarios, son los siguientes:

– **Inicio del proceso de preparación de licitación de nueva plataforma de identificación.**

La actual plataforma de identificación para proveer la emisión de documentos de identidad y viaje (cédulas de identidad y pasaportes) entre otros servicios, entró en producción en el mes de septiembre del año 2013. A su vez el contrato con la empresa que provee estos servicios tiene una duración de 10 años.

Dada la complejidad que involucra un proceso licitatorio de esta envergadura, es necesario poder iniciar con la debida anticipación los trabajos que se necesitan para contar con un nuevo sistema.

– **Coordinación intersectorial para la atención de extranjeros.**

Para responder de mejor manera al alza de atenciones solicitadas por personas extranjeras, especialmente para efectos de solicitudes de cédulas de identidad, se trabaja en coordinaciones con otros organismos de forma de simplificar el flujo de este tipo de solicitudes, coordinando demanda y acortando los tiempos de respuesta.

5. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución.
- Anexo 2: Recursos Humanos.
- Anexo 3: Recursos Financieros.
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014-2017.
- Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017.
- Anexo 6: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas. Pendiente
- Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017
- Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017
- Anexo 9. Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2014-2017
- Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.
- Anexo 11: Proyectos de Ley en Trámite en el Congreso Nacional y Leyes Promulgadas durante 2014-2018
- Anexo 12: Premios y Reconocimientos Institucionales 2014-2017

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2014-2018

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|-----------------------------|--------|---|----------------------|
| Ley Orgánica Constitucional | 19.477 | Ley Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 19-10-1996 |
| Ley | 11.987 | Fija la planta y sueldos del personal del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 25-11-1955 |
| Ley | 17.449 | Modifica jornada de trabajo del personal del subdepartamento de dactiloscopia del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 22-07-1971 |
| Ley | 19.191 | Sustituye plantas del Personal del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 02-01-1993 |
| Ley | 19.628 | Sobre protección de la vida privada o protección de datos de carácter personal. | 28-08-1999 |
| Ley | 19.882 | Regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica. | 23-06-2003 |
| Ley | 19.968 | Crea los Tribunales de Familia. | 30-08-2004 |
| Ley | 20.212 | Modifica las Leyes N° 19.553, N° 19.882, y otros cuerpos legales, con el objeto de incentivar el desempeño de funcionarios públicos. | 29-08-2007 |
| Ley | 20.342 | Crea una bonificación por calidad de satisfacción al usuario y establece normas que indica para los funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 27-04-2009 |
| Ley | 20.368 | Crea la Provincia de Marga Marga y modifica el territorio de las provincias de Valparaíso y Quillota, en la V Región de Valparaíso. | 25-08-2009 |
| Ley | 20.500 | Sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública. | 16-02-2011 |
| Ley | 20.556 | Facilita el proceso de inscripción electoral automática. | 20-12-2011 |
| Ley | 20.568 | Regula la inscripción automática, modifica el Servicio Electoral y moderniza el sistema de votaciones. | 31/01/2012 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|---------------------------|--------|---|----------------------|
| Ley | 20.578 | Modifica los límites intercomunales en Región de Coquimbo y en Región de Los Lagos. | 24-03-2012 |
| Ley | 20.746 | Modificad Decreto con Fuerza de Ley N° 1282 del año 1975, del Ministerio de Hacienda, que Establece Monto de Impuestos y Exenciones de Actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 06-05-2014 |
| Ley | 20.754 | Aumenta Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario, para los Funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, Establecida en la Ley N° 20.342. | 04-06-2014 |
| Decreto con fuerza de Ley | 1.282 | Establece Monto de Impuestos y Exenciones de Actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 29-11-1975 |
| Decreto con fuerza de Ley | 1 | Ministerio de Justicia Modifica Planta de Personal de Directivos y Modifica y Establece los Requisitos Específicos de Ingresos y Promoción a las Plantas de Personal del Servicio. | 15-03-2010 |
| Decreto Ley | 406 | Establece valor en moneda corriente que se cobrará por los salvoconductos para la zona fronteriza Arica-Tacna. | 24-12-2015 |
| Ley | 20960 | Regula el Derecho A Sufragio en el Extranjero | 18-10-2016 |
| Decreto | 954 | Aprueba Reglamento Para El Otorgamiento De La Asignación De Productividad Para El Personal De Planta Y A Contrata Del Servicio De Registro Civil E Identificación Contenida En La Ley N° 20.934 | 22-12-2016 |
| Ley | 20.934 | Establece Asignación De Productividad Para El Personal De Planta y a Contrata Del Servicio De Registro Civil E Identificación | 9-7-2016 |
| Ley | 20.955 | Que Perfecciona El Sistema De Alta Dirección Pública y Fortalece La Dirección Nacional Del Servicio Civil | 16-10-2016 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|-------|-------|--|----------------------|
| Ley | 20931 | Facilita La Aplicación Efectiva De Las Penas Establecidas Para Los Delitos De Robo, Hurto, Receptación Y Mejora La Persecución Penal En Dichos Delitos | 5-7-2017 |
| Ley | 20900 | Para el Fortalecimiento y Transparencia De La Democracia | 14-4-2016 |
| Ley | 20915 | Fortalece El Carácter Público y Democrático De Los Partidos Políticos y Facilita Su Modernización | 15-4-2016 |

Registro Civil

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|---------|--------|---|----------------------|
| Ley | 4.808 | Sobre Registro Civil. | 10-02-1930 |
| Ley | 17.344 | Autoriza el Cambio de Nombres y Apellidos en los casos que indica. Modifica Ley N°4.808, Sobre Registro Civil. | 22-09-1970 |
| Ley | 19.585 | Modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de Filiación. | 26-10-1998 |
| Ley | 19.620 | Dicta Normas sobre Adopción de Menores. | 05-08-1999 |
| Ley | 19.947 | Establece Nueva Ley de Matrimonio Civil. | 17-05-2004 |
| Ley | 20.383 | Sobre salida de Menores desde Chile. | 24-09-2009 |
| Ley | 20.506 | Otorga un Bono a los Cónyuges que cumplan Cincuenta Años de Matrimonio. | 30-03-2011 |
| Ley | 20.577 | Modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte | 08-02-2012 |
| Ley | 20.584 | Regula los derechos y deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en materias de salud. | 24-04-2012 |
| Decreto | 673 | Aprueba normas reglamentarias sobre matrimonio civil y registro de mediadores. | 30-10-2004 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|--------------------------------|--------|--|----------------------|
| Decreto con fuerza de | 2.128 | Aprueba Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil. | 28-08-1930 |
| Decreto con fuerza de Ley | 1 | Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código Civil; de la ley N° 4.808, sobre registro civil, de la ley N° 17.344, que autoriza cambio de nombres y apellidos, de la ley N° 16.618, ley de menores, de la ley N° 14.908, sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, y de la ley N° 16.271, de impuesto a las herencias, asignaciones y donaciones. | 30-05-2000 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 944 | Aprueba reglamento de la ley 19.620 que dicta normas sobre adopción de menores. | 18-03-2000 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 673 | Aprueba normas reglamentarias sobre matrimonio civil y registro de mediadores. | 30-10-2004 |
| Ley | 20.830 | Crea el Acuerdo de Unión Civil | 21-04-2015 |
| Decreto | 510 | Aprueba Reglamento de la Ley N° 20,830, que crea el Acuerdo de Unión Civil | 16-09-2015 |

Identificación

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|--------------------------------|---------|---|----------------------|
| Ley | 19.948 | Crea un procedimiento para eximir de responsabilidad en caso de extravío, robo o hurto de la cedula de identidad y de otros documentos de identificación. | 25/05/2004 |
| Ley | 19.970 | Crea el sistema nacional de registros de ADN. | 06/11/2004 |
| Decreto Ley | 26 | Establece el servicio de identificación personal obligatorio. | 18/11/1924 |
| Decreto con fuerza de Ley | 51/7102 | Ministerio del Interior, Fusiona los Servicios de Registro Civil y de Identificación y Pasaportes. | 06/04/1943 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 1.010 | Aprueba reglamento de pasaportes ordinarios, y de documentos de viaje y títulos de viaje para extranjeros, deroga decreto N° 676, de 1966, y modifica el artículo 56 del Reglamento Consular. | 17/11/1989 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|--|-----|--|----------------------|
| Decreto Ministerio de Justicia | 773 | Establece forma de determinar fecha de vencimiento de cédula nacional de identidad. | 17/01/1998 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 634 | Aprueba reglamento de la ley N° 19.970, que crea el Sistema Nacional de Registros de ADN. | 25/11/2008 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 160 | Fija nuevo precio para pasaportes que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación. | 19/04/2002 |
| Decreto Ministerio de Defensa Nacional | 18 | Establece el Rol Único Nacional para fines de identificación y estadística. | 13/03/1973 |

Posesiones Efectivas

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|---------|--------|---|----------------------|
| Ley | 19.903 | Sobre procedimiento para el otorgamiento de la posesión efectiva de la herencia y adecuaciones de la normativa procesal, civil y tributaria sobre la materia. | 10/10/2003 |
| Ley | 20.577 | Modifica plazos sobre muerte presunta y establece normas sobre comprobación judicial de muerte | 08/02/2012 |
| Decreto | 237 | Aprueba reglamento sobre tramitación de posesiones efectivas intestadas, registro nacional de posesiones efectivas y registro nacional de testamentos. | 08/04/2004 |

Registro de Vehículos Motorizados

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|-------|--------|---|----------------------|
| Ley | 19.872 | Crea el Registro Nacional de Transporte de Carga Terrestre. | 20/06/2003 |
| Ley | 19.902 | Modifica la ley de tránsito, para permitir la eliminación de anotaciones en el registro nacional de conductores de vehículos motorizados en las condiciones que indica. | 09/10/2003 |
| Ley | 20.072 | Ordena la Anotación de Vehículos Robados en el Registro Nacional de Vehículos Motorizados. | 23/11/2005 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|---------------------------------------|--------|--|----------------------|
| Ley | 20.190 | Introduce adecuaciones tributarias e institucionales para el fomento de la industria de capital de riesgo y continua el proceso de modernización del mercado de capitales. | 05/06/2007 |
| Ley | 20.795 | Se modifica el artículo 24 de la ley N° 18.287, en el siguiente sentido: Si el propietario del vehículo informado por el tribunal no corresponde al dueño actual según el Registro de Vehículos Motorizados, el Servicio deberá abstenerse de inscribir la anotación y comunicará dicha situación al juzgado respectivo. | 05/12/2014 |
| Decreto | 1.111 | Aprueba Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados. | 09/05/1985 |
| Decreto con fuerza de Ley | 1 | Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transporte; Ministerio de Justicia; Subsecretaria de Justicia, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito. | 29/10/2009 |
| Decreto Exento Ministerio de Justicia | 142 | Establece forma en que el Servicio de Registro Civil e Identificación se relacionará con las municipalidades para la recepción de la solicitud de inscripción y la entrega de la placa patente única. | 08/02/1985 |
| Decreto Exento Ministerio de Justicia | 451 | Reajusta montos de los derechos en las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación de acuerdo a la ley N°18.290 y reajusta el monto de los derechos y valores de las demás actuaciones y documentos que señala. | 02/02/2009 |
| Decreto Exento Ministerio de Justicia | 7.089 | Fija valores de actuaciones relacionadas con el Registro de Prendas Sin Desplazamiento del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 29/12/2010 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 722 | Aprueba Reglamento del Registro de Prendas Sin Desplazamiento. | 23/10/2010 |
| Decreto Supremo | 956 | Que Modifica Decreto Supremo Nro 1,111, de 1985, del Ministerio de Justicia, Que Aprueba Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados | 27-1-2017 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|---------------------------------------|--------|--|----------------------|
| Ley | 20.795 | Se modifica el artículo 24 de la ley N° 18.287, en el siguiente sentido: Si el propietario del vehículo informado por el tribunal no corresponde al dueño actual según el Registro de Vehículos Motorizados, el Servicio deberá abstenerse de inscribir la anotación y comunicará dicha situación al juzgado respectivo. | 05/12/2014 |
| Decreto | 1.111 | Aprueba Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados. | 09/05/1985 |
| Decreto con fuerza de Ley | 1 | Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; Subsecretaría de Transporte; Ministerio de Justicia; Subsecretaria de Justicia, fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito. | 29/10/2009 |
| Decreto Exento Ministerio de Justicia | 142 | Establece forma en que el Servicio de Registro Civil e Identificación se relacionará con las municipalidades para la recepción de la solicitud de inscripción y la entrega de la placa patente única. | 08/02/1985 |
| Decreto Exento Ministerio de Justicia | 451 | Reajusta montos de los derechos en las actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación de acuerdo a la ley N° 18.290 y reajusta el monto de los derechos y valores de las demás actuaciones y documentos que señala. | 02/02/2009 |
| Decreto Exento Ministerio de Justicia | 7.089 | Fija valores de actuaciones relacionadas con el Registro de Prendas Sin Desplazamiento del Servicio de Registro Civil e Identificación. | 29/12/2010 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 722 | Aprueba Reglamento del Registro de Prendas Sin Desplazamiento. | 23/10/2010 |
| Decreto Supremo | 956 | Que Modifica Decreto Supremo Nro 1,111, de 1985, del Minsiterio de Justicia, Que Aprueba Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados | 27-1-2017 |

Registro General de Condenas

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|-------|--------|---|----------------------|
| Ley | 18.216 | Establece medidas que indica como alternativas a penas privativas o restrictivas de libertad. | 14/05/1983 |
| Ley | 19.962 | Dispone la eliminación de ciertas anotaciones prontuariales. | 25/08/2004 |
| Ley | 20.000 | Sustituye la Ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. | 16/02/2005 |
| Ley | 20.066 | Establece Ley de Violencia Intrafamiliar. | 07/10/2005 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|--------------------------------|-----------|---|-----------------------------|
| Ley | 20.084 | Establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. | 07/12/2005 |
| Ley | 20.200 | Incluye en la Ley N°19.962, sobre Eliminación de ciertas anotaciones prontuariales, a los condenados por Tribunales Ordinarios. | 20/07/2007 |
| Ley | 20.393 | Establece Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Cohecho que indica. | 02/12/2009 |
| Ley | 20.593 | Crea el Registro Nacional de Prófugos de la Justicia. | 22/06/2012 |
| Ley | 20.587 | Modifica el Régimen de Libertad Condicional y Establece, en caso de Multa, la Pena Alternativa de Trabajos Comunitarios. | 08/06/2012 |
| Ley | 20.594 | Crea Inhabilidades para Condenados por Delitos Sexuales Contra Menores y Establece Registro de Dichas Inhabilidades. | 19/06/2012 |
| Ley | 20.603 | Modifica Ley N° 18.216, que Establece Medidas Alternativas a las Penas Privativas o Restrictivas de Libertad. | 27/06/2012 |
| Decreto | 64 | Reglamenta la eliminación de Prontuarios penales, de anotaciones, y el otorgamiento de certificado de antecedentes. | 27/01/1960 |
| Decreto Ley | 645 | Ministerio de Justicia, Sobre Registro General de Condenas. | 28/10/1925 |
| Decreto Ley | 409 | Sobre Regeneración y Reintegración del Penado a la Sociedad. | 18/08/1932 |
| Decreto Ley | 463 | Ministerio de Justicia, Dispone que los Organismo, Instituciones y Entidades de los Sectores Públicos y Privado, Incluidos las Municipalidades, debieran solicitar a la Oficina Central de Identificación de Santiago, los antecedentes que indica. | 30/05/1974 |
| Decreto Ministerio de | 1.120 | Reglamento de la ley N° 18.216 (año 1983). | 18/01/1984 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 1.378 | Aprueba reglamento de la ley N° 20.084 que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal. | 25/04/2007 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 475 | Aprueba reglamento de la sección especial del Registro General de Condenas Denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en el ámbito educacionales o con menores de edad (artículo 39 bis del código penal) | 10/10/2012 |

Registros Especiales

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|--------------------------------|--------|--|----------------------|
| Ley | 18.287 | Establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local. | 07/02/1984 |
| Ley | 18.600 | Establece normas sobre deficientes mentales. | 19/02/1987 |
| Ley | 18.790 | Faculta al Registro Civil e Identificación para eliminar anotaciones de los conductores no dueños en el registro nacional de conductores. | 05/05/1989 |
| Ley | 19.284 | Establece Normas para la Plena Integración Social de Personas con Discapacidad. | 14/01/1994 |
| Ley | 19.325 | Establece normas sobre procedimiento y sanciones relativos a los actos de violencia intrafamiliar. | 27/08/1994 |
| Ley | 19.451 | Establece normas sobre trasplante y donación de órganos. | 10/04/1996 |
| Ley | 19.735 | Modifica la Ley N° 18.600, estableciendo nuevas normas sobre los discapacitados mentales. | 22/06/2001 |
| Ley | 19.816 | Modifica diversos cuerpos legales en materia de multas de tránsito. | 07/08/2002 |
| Ley | 20.066 | Establece ley de violencia intrafamiliar. | 07/10/2005 |
| Ley | 20.000 | Sustituye la ley N° 19.366, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. | 16/02/2005 |
| Ley | 20.413 | Modifica la Ley N° 19.451, con el fin de determinar quiénes pueden ser considerados donantes de órganos y la forma en que pueden manifestar su voluntad. | 15/01/2010 |
| Ley | 20.422 | Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades con Inclusión de Personas con discapacidad. | 10/02/2010 |
| Ley | 20.484 | Sanciona el no pago de la tarifa en el transporte público de pasajeros. | 08/01/2011 |
| Decreto | 61 | Ministerio de Justicia, Aprueba Reglamento de Registro de Multas del Tránsito No pagadas. | 29-02-1998 |
| Decreto con fuerza de Ley | 630 | Establece Normas sobre Registro de Profesionales. | 08/05/1981 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 739 | Reglamento del registro nacional de conductores de vehículos motorizados. | 26/01/1985 |
| Decreto Ministerio de Justicia | 1.137 | Aprueba Reglamento del Registro Nacional de la Discapacidad. | 23/11/1994 |

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|--------------------------------|-------|---|----------------------|
| Decreto Ministerio de Justicia | 1.645 | Fija precio a documentos que otorgue el Servicio de Registro Civil e Identificación, en relación con el Registro Nacional de la Discapacidad. | 26/05/1995 |

Otras Normativas Aplicables

| Norma | N° | Nombre/Título | Fecha de Publicación |
|---------------------------------|--------|---|----------------------|
| Ley | 19.799 | Sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma. | 12-04-2002 |
| Ley | 20.227 | Modifica diversos cuerpos legales para suprimir funciones administrativas de Carabineros de Chile. | 15-11-2007 |
| Ley | 20.556 | Facilita el proceso de inscripción electoral automática. | 14-12-2011 |
| Decreto | 779 | Aprueba Reglamento del Registro de Bancos de Datos Personales a cargo de Organismos Públicos. | 11-11-2000 |
| Decreto | 181 | Reglamento de la Ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y la certificación de dicha firma. Ministerio de Economía. | 17-08-2002 |
| Decreto Ministerio del Interior | 597 | Aprueba nuevo Reglamento de Extranjería. | 24-11-1984 |
| Ley | 20.377 | Sobre Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada de Personas | 10-09-2009 |
| Ley | 20.568 | Sobre inscripción automática, Servicio Electoral y sistema de votaciones. | 31-01-2012 |
| Decreto | 81 | Que aprueba Reglamento de la Ley N° 20,711, que implementa la Convención de La Haya que suprime la exigencia de Legalización de Documentos Públicos Extranjeros | 30-11-2015 |

- Misión Institucional

Somos el servicio público que hace posible a las personas demostrar su identidad, acreditar hechos y actos significativos en sus vidas, proporcionando un servicio confiable, oportuno y cercano a la gente.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2017

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | La Ley de Presupuestos del año 2017, sólo contempló recursos para aplicación de leyes y regularización de gastos, es decir, para ajuste de la base presupuestaria. |

- Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios y usuarias, respecto de la cobertura, acceso, oportunidad y calidad en la generación y entrega de los distintos productos y servicios. |
| 2 | Fomentar el uso de la atención virtual, a través del desarrollo de nuevos servicios no presenciales. |
| 3 | Generar alianzas estratégicas con otros organismos e instituciones, creando sinergias que permitan mejorar la entrega de los servicios a los usuarios y usuarias. |
| 4 | Mejorar continuamente la seguridad y disponibilidad de nuestros datos a través de la incorporación permanente de tecnologías de la información. |

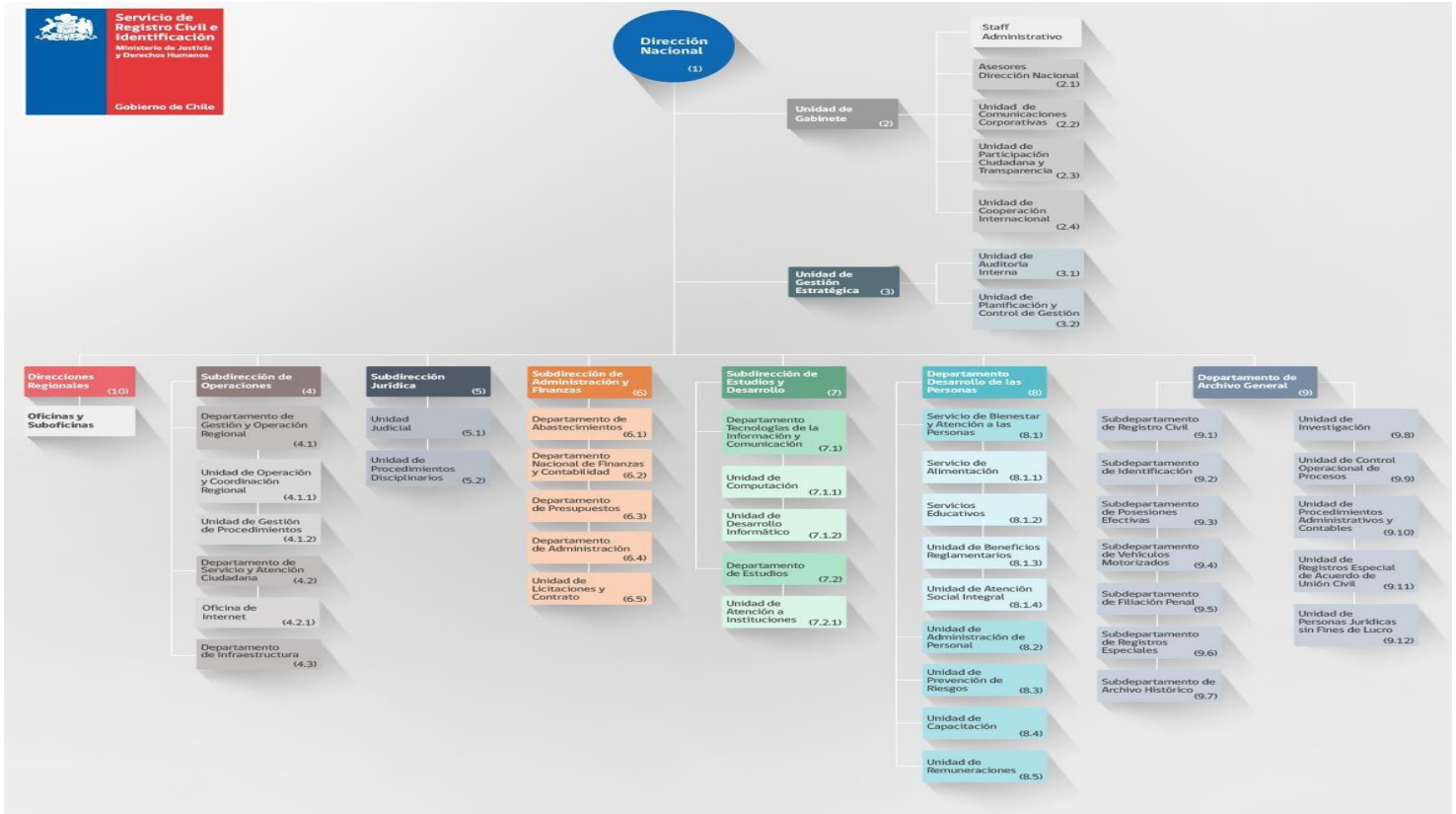
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

| Número | Nombre - Descripción | Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula |
|--------|--|--|
| 1 | Documentos y servicios de Identificación | 1,2,3,4 |
| 2 | Registro Civil | 1,2,3,4 |
| 3 | Registro de Vehículos Motorizados | 1,2,3,4 |
| 4 | Registros Penales | 1,2,3,4 |
| 5 | Registros Especiales | 1,2,3,4 |

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

| Número | Nombre |
|--------|--|
| 1 | Personas Naturales |
| 2 | Instituciones del Sector Público |
| 3 | Organizaciones y empresas del sector privado |

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



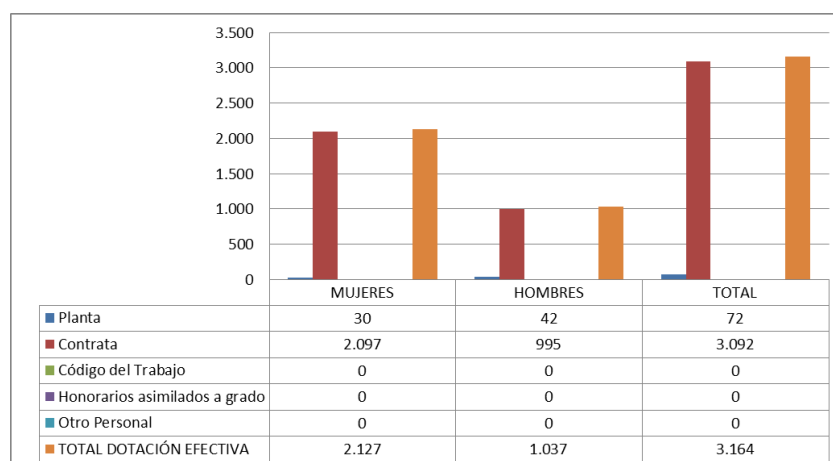
c) Principales Autoridades

| Cargo | Nombre |
|---|--------------------------------|
| Director Nacional (S) | Jorge Álvarez Vásquez |
| Jefa Unidad de Auditoría Interna (S) | Mabel Toledo Cáceres |
| Jefe Unidad de Comunicaciones Corporativas (S) | Marcelo Cabello Marambio |
| Jefe Unidad de Gabinete | Cristian Ballesteros Domínguez |
| Jefa Unidad de Participación Ciudadana y Transparencia | Digna Vidal Ortíz |
| Encargado(a) Unidad de Cooperación Internacional | Por definir |
| Encargado de Unidad de Gestión Estratégica (S) | Francisco Mera Figueroa |
| Jefe U. Planificación y Control de Gestión | Edward Araya Astudillo |
| Subdirector de Operaciones (S) | Jaime Lira Bruce |
| Subdirector Jurídico (S) | Héctor Pino Ponce |
| Subdirector de Administración y Finanzas | Christian Díaz Navarro |
| Subdirector de Estudios y Desarrollo | Andrés Zavala Scharpp |
| Jefe Departamento Desarrollo de las Personas (S) | Juvenal Osorio Soto |
| Jefe Departamento Archivo General (S) | Víctor Rebolledo Salas |
| Director Regional, Región de Arica y Parinacota (S) | Oscar Kock San Martín |
| Directora Regional, Región de Tarapacá | Ema Moreno Chamorro |
| Director Regional, Región de Antofagasta | Fernando Pizarro Balbontín |
| Directora Regional, Región de Atacama | Lucy Cepeda Acevedo |
| Director Regional, Región de Coquimbo | Marco Cáceres Obreque |
| Director Regional, Región de Valparaíso | Omar Morales Márquez |
| Director Regional, Región Metropolitana | Israel Chamorro Jorquera |
| Director Regional, Región del Libertador Bernardo O'Higgins (S) | Rosa Seguel Báez |
| Directora Regional, Región del Maule (TP) | Paula Troncoso Vergara |
| Director Regional, Región del Biobío | Cristian San Martín Carrasco |
| Director Regional, Región de la Araucanía (TP) | César Peñan Aillapan |
| Director Regional, Región de Los Ríos | Oscar Garrido de la Fuente |
| Directora Regional, Región de Los Lagos | Cynthia Oyarzo Vera |
| Director Regional, Región del General Carlos Ibáñez del Campo | Hugo Zamora Carimoney |
| Director Regional, Región de Magallanes y La Antártica Chilena | Dionisio Seissus Alvarado |

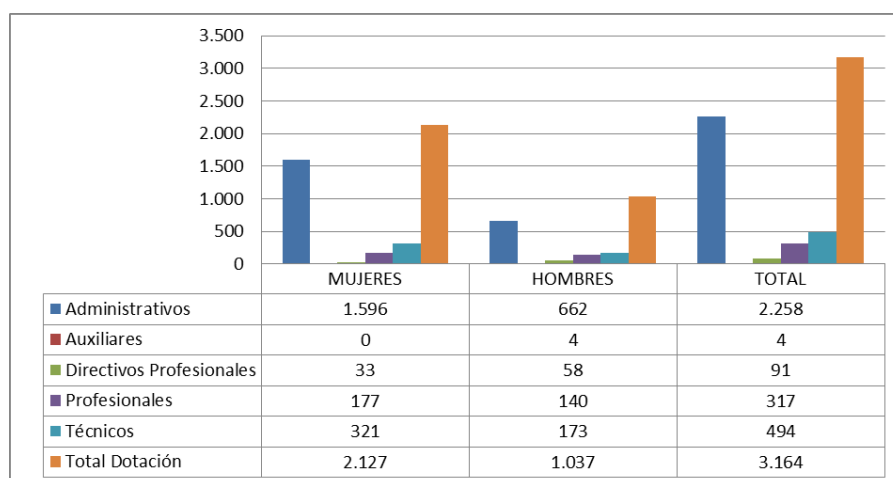
Anexo 2: Recursos Humanos

Dotación de Personal

Dotación Efectiva año 2017¹ por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

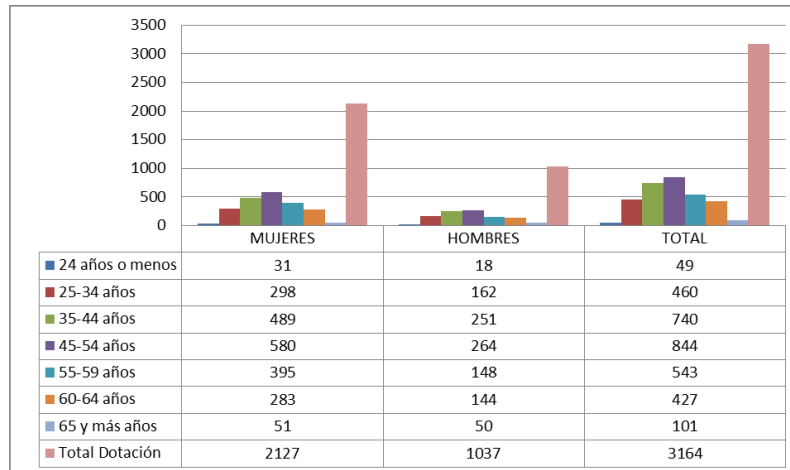


Dotación Efectiva año 2017 por Estamento (mujeres y hombres)



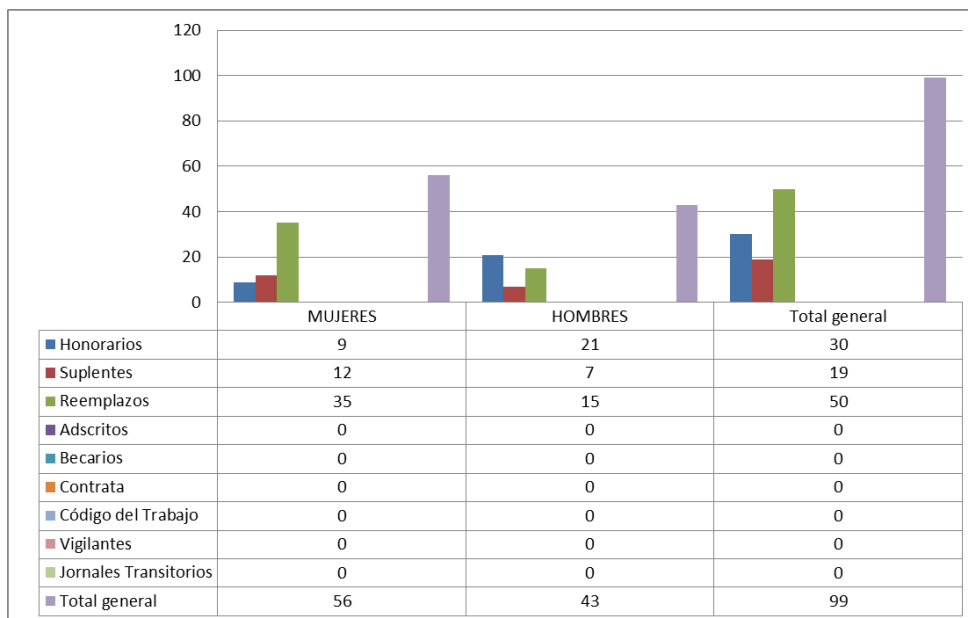
¹ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Dotación Efectiva año 2017 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



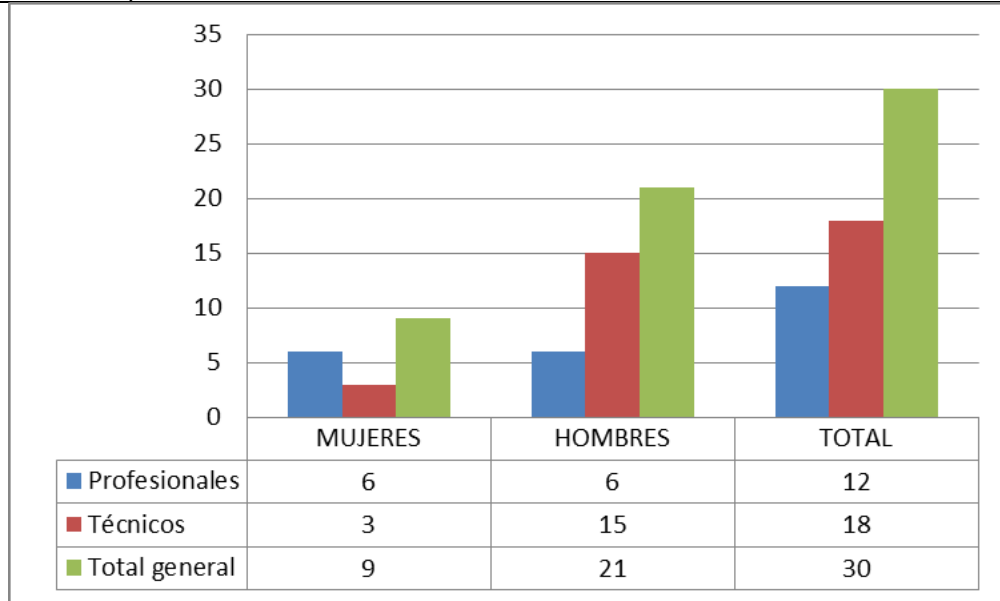
a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2017², por tipo de contrato (mujeres y hombres)

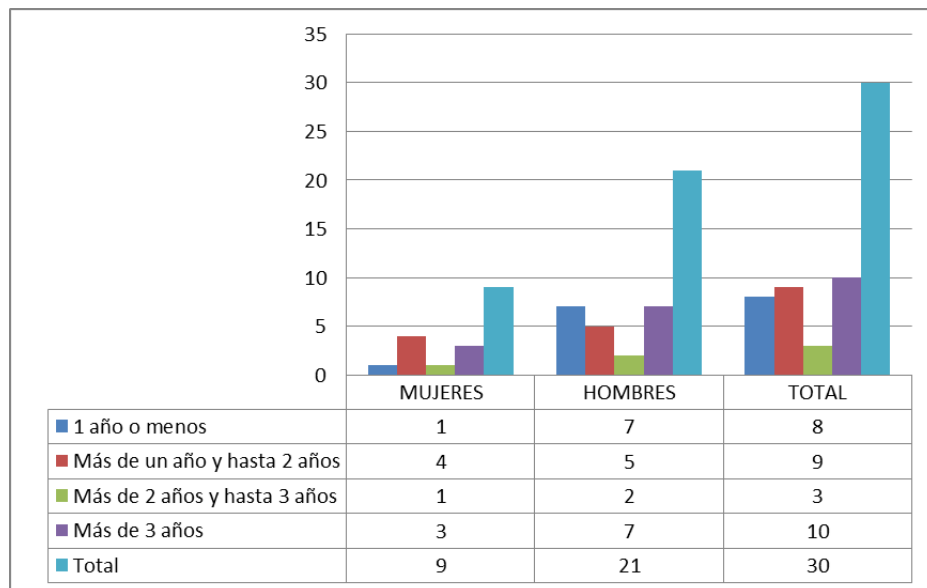


2 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2017.

Personal a honorarios año 2017 según función desempeñada (mujeres y hombres)



Personal a honorarios año 2017 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Cuadro 1 | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------|-------|-------|---------------------------|---------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| 1. Reclutamiento y Selección | | | | | | | | |
| 1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ⁶ | (N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 | 84,0% | 91,3% | 68,8% | 89,5% | 29,4% | 30,1% | |
| 1.2 Efectividad de la selección | (N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección)*100 | 99,2% | 98,8% | 86,8% | 91,5% | -8,5% | 5,4% | |
| 2. Rotación de Personal | | | | | | | | |
| 2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva. | (N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100 | 14,9% | 6,0% | 2,15% | 3,60% | -22,22% | -40,28% | |
| 2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación. | | | | | | | | |

3 La información corresponde a los períodos que van de Enero a Diciembre de cada año, según corresponda.

4 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

5 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 12 de la ley de presupuesto de 2014, artículo 10 de la ley de presupuestos de 2015, artículo 9 de la ley de presupuestos 2016 y artículo 10 de la ley de presupuestos de 2017.

6 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

| Cuadro 1 | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|-------|-------|---------------------------|---------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| - Funcionarios jubilados | (N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | 0% | 0% | 0% | 0,19% | --- | --- | |
| • Funcionarios fallecidos | (N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100 | 0,1% | 0,29% | 0,0% | 0,0% | --- | --- | 1 |
| - Retiros voluntarios | | | | | | | | |
| ○ con incentivo al retiro | (N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 1,8% | 3,0% | 0,4% | 1,71% | 185,0% | 327,5% | |
| ○ otros retiros voluntarios | (N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 1,4% | 1,3% | 0,81% | 0,95% | -26,32% | -14,74% | |
| • Otros | (N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 0,5% | 1,47% | 0,74% | 0,63% | -36,51% | 17,46% | |

| Cuadro 1 | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|-------|---------|--------|---------------------------|---------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| 2.3 Índice de recuperación de funcionarios | (N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)*100 | 22,9% | 135% | 157,97% | 57,98% | -98,97% | 172,46% | |
| 3. Grado de Movilidad en el servicio | | | | | | | | |
| 3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal. | (N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100 | 17,0% | 0,3% | 0% | 0% | -100% | ---- | |
| 3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados. | (N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total contratos efectivos año t)*100 | 77,0% | 2,20% | 2,68% | 0% | -100% | -100% | |
| 4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal | | | | | | | | |
| 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva. | (N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100 | 191,0% | 87,7% | 87,16% | 86,20% | 3,86% | -1,10% | |

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
|--|--|-------------------------|------|-------|-------|---------------------------|---------|-------|
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| 4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario. | $\frac{\sum(\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t})}{\text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}}$ | 0,7 | 1,4 | 0,02 | 0,11 | -87,78% | 428,85% | |
| 4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ⁷ | $\frac{(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t})}{\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}} * 100$ | 0% | 2% | 0,01% | 0,01% | -99,64% | 0,0% | 2 |
| 4.4 Porcentaje de becas ⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva. | $\frac{\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t}}{\text{Dotación efectiva año t}} * 100$ | 0% | 0% | 0% | 0% | --- | --- | |

5. Días No Trabajados

5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.

7 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

8 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

| Cuadro 1 | | | | | | | | |
|--|--|-------------------------|--------|--------|--------|---------------------------|---------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| • Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1). | (N° de días de licencias médicas tipo 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t | 1,70 | 0,21 | 1,81 | 4,88 | -66,19% | -62,91% | |
| • Licencias médicas de otro tipo ⁹ | (N° de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,09 | 0,01 | 0,01 | 1,34 | -80,60% | -99,25% | |
| 5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones. | (N° de días de permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t | 0,03 | 0,8 | 0,05 | 0,04 | 0,0% | 25,0% | |
| 6. Grado de Extensión de la Jornada | | | | | | | | |
| Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario. | (N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t | 6,18 | 5,07 | 0,43 | 5,74 | 37,63% | -92,51% | |
| 7. Evaluación del Desempeño¹⁰ | | | | | | | | |
| 7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones. | N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | 93,80% | 98,77% | 95,60% | 97,69% | -1,52% | 2,19% | |

9 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

10 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

| Cuadro 1 | | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|-------|-------|-------|---------------------------|----------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| | N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | 0,70% | 1,13% | 1,43% | 2,18% | 211,43% | 52,45% | |
| | N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | 0,10% | 0,03% | 0,03% | 1,64% | 5366,67% | 5366,67% | |
| | N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t | 0% | 0,07% | 0,06% | 0,06% | 100,0% | 0,00% | |
| 7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ¹¹ implementado | SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. | SI | SI | SI | SI | --- | --- | |

8. Política de Gestión de Personas

11 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

| Cuadro 1 | | | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|---------|------|---------------------------|-------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| Política de Gestión de Personas ¹² formalizada vía Resolución Exenta | SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. | NO | SI | SI | SI | --- | --- | |
| 9. Regularización de Honorarios | | | | | | | | |
| 9.1 Representación en el ingreso a la contrata | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100 | - | 6% | 12,23\$ | 0,0% | --- | --- | |
| 9.2 Efectividad proceso regularización | (N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100 | - | 136% | 77,27% | 0,0% | --- | -100% | |

12 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

| Cuadro 1 | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|--------|--------|------|---------------------------|------|-------|
| Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos | | | | | | | | |
| Indicadores | Fórmula de Cálculo | Resultados ³ | | | | Avance ⁴ desde | | Notas |
| | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | 2013 | 2016 | |
| 9.3 Índice honorarios regularizables | (N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100 | - | 77,27% | 77,27% | 0,0% | ---- | ---- | |

Notas:

1.- Se revisó Matriz C del IV trimestre de 2016, disponible en DIPRES y se corrigió información (no hay registro código 100 con causal de alejamiento).

2.- Se corrigió la información de 2016, ya que se había reportado el resultado del indicador de actividades de capacitación con evaluación de transferencia que forma parte de los Indicadores Transversales de PMG.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

| Cuadro 2 | | | | |
|---|-------------------------------------|-----------------------|-------|--|
| Ingresos y Gastos devengados año 2016 – 2017 | | | | |
| Denominación | Monto Año 2016 M\$ ¹³ | Monto Año 2017 M\$ | Notas | |
| INGRESOS | 151.114.655 | 149.448.900 | | |
| TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 0 | 312.495 | 1 | |
| RENTAS DE LA PROPIEDAD | 14.972 | 15.799 | 2 | |
| INGRESOS DE OPERACIÓN | 132.813.971 | 138.796.744 | 3 | |
| OTROS INGRESOS CORRIENTES | 3.217.686 | 4.043.796 | 4 | |
| APORTE FISCAL | 11.482.756 | 2.000.000 | 5 | |
| RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | 3.585.270 | 4.280.066 | 6 | |
| TRANSFERENCIAS PARA GASTO DE CAPITAL | | | 7 | |
| GASTOS | 143.859.717 | 150.382.816 | | |
| GASTOS EN PERSONAL | 53.357.009 | 56.733.818 | 8 | |
| BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 73.040.242 | 75.821.776 | 9 | |
| PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 200.288 | 1.763.555 | 10 | |
| INTEGROS AL FISCO | 12.946.017 | 13.309.677 | 11 | |
| OTROS GASTOS CORRIENTES | 37.493 | | 12 | |
| ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 1.914.350 | 1.233.298 | 13 | |
| INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 185.170 | 860.545 | 14 | |
| SERVICIO DE LA DEUDA | 2.179.148 | 660.147 | 15 | |
| RESULTADO | 7.254.938 | -933.916 | | |

Notas explicativas

La ejecución 2017, comprende los siguientes aspectos:

1. El año 2017 se registraron transferencias corrientes correspondientes a bonificación por retiro, ley 19.982.
2. Hubo mayores ingresos por arriendo de casas fiscales a los funcionarios.

¹³ La cifras están expresadas en M\$ del año 2017. El factor de actualización de las cifras del año 2016 es 1,021826

3. Existieron mayores ingresos durante el año 2017, correspondientes a ventas de actuaciones del Servicio, principalmente debido al aumento de la demanda de cédulas y pasaportes.
4. Corresponde a un mayor ingreso devengado por recuperación de licencias médicas durante el año 2017.
5. Se requirió un menor aporte fiscal, principalmente por el aumento de los Ingresos de Operación
6. Se produjo un aumento del saldo de cuentas por cobrar de períodos anteriores, debido a la menor recuperabilidad de licencias médicas.
7. En el año 2017 no hubo transferencias de Organismos Internacionales, por proyectos especiales.
8. El año 2017 tuvo un incremento de contratación de personal en el Servicio que conlleva a una mayor dotación efectiva, por lo cual existe una mayor ejecución del gasto en personal.
9. El año 2017, en el ítem 22.04 se presenta una Menor ejecución en compras de insumos y materiales de oficina. 22.06 Mantenimiento y Reparaciones No se realizaron la totalidad de habilitaciones contempladas, debido a demoras de procesos administrativos, tales como licitaciones y elaboración de términos de referencia. 22.11 Servicios Informáticos, presenta una menor ejecución principalmente en la meta "Mejoramiento para el Desarrollo de las Personas", 22.12 no se ejecutaron cursos de capacitación por reprogramación de actividades.
10. Se presentó un mayor gasto en su ejecución debido a que contempla adicionalmente el pago de bono al retiro de funcionaria de la IX Región de la Araucanía y la indemnización a ex Director Regional de Arica y Parinacota.
11. Durante el año 2017, la ejecución correspondiente a Impuesto alcanzo el 97,4% del presupuesto asignado
12. En el año 2017 no se presentaron gastos en el Subtítulo 26
13. El año 2017 se ejecutó en su mayoría la adquisición de activos no financieros alcanzando un 95,9% de ejecución
14. La ejecución del Subtítulo 31 contempla 8 estados de pago del proyecto de Reposición de Oficina de Los Ángeles, alcanzando un 77,2% de ejecución respecto del presupuesto vigente al cierre anual
15. Las obligaciones devengadas correspondientes a Deuda Flotante cuales fueron menores al año anterior.

b) Comportamiento Presupuestario año 2017

| Cuadro 3 | | | | | | | | |
|--|------|--------|--|--|--|-------------------------------------|---------------------------------|---------------------|
| Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017 | | | | | | | | |
| Sub t. | Item | Asi g. | Denominación | Presupue sto Inicial ¹⁴ (M\$) | Presupue sto Final ¹⁵ (M\$) | Ingresos y Gastos Devengad os (M\$) | Diferenci a ¹⁶ (M\$) | Notas ¹⁷ |
| | | | INGRESOS | 143.348.297 | 153.563.155 | 155.555.646 | -1.992.491 | a) |
| 05 | 01 | 003 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado | | 319.245 | 312.495 | 6.750 | b) |
| | | | Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro | | 319.245 | 312.495 | 6.750 | |
| | | 999 | | | 0 | 0 | | |
| 06 | 01 | | RENTAS DE LA PROPIEDAD | 18.024 | 18.024 | 15.799 | 2.225 | c) |
| | | | Arriendo de Activos No Financieros | 18.024 | 18.024 | 15.799 | 2.225 | |
| 07 | 02 | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 136.142.171 | 135.202.280 | 138.796.744 | -3.594.464 | d) |
| | | | Venta de Servicios | 136.142.171 | 135.202.280 | 138.796.744 | -3.594.464 | |
| 08 | 01 | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 1.572.782 | 2.232.195 | 4.043.796 | -1.811.601 | e) |
| | | | Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas | 1.505.192 | 2.164.605 | 2.633.010 | -468.405 | |
| | | 02 | Multas y sanciones | | | | | |
| | | 99 | Otros | 67.590 | 67.590 | 1.410.785 | -1.343.195 | f) |
| 09 | 01 | | APORTE FISCAL | 5.615.320 | 5.381.715 | 2.000.000 | | |
| | | | Libre | 5.615.320 | 5.381.715 | 2.000.000 | | |
| 12 | 10 | | RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS | | 4.302.950 | 4.280.066 | 22.884 | g) |
| | | | Ingresos por Percibir | | 4.302.950 | 4.280.066 | 22.884 | |
| 13 | | | TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL | | | | | |
| 15 | | | Saldo Inicial | | 6.106.746 | 6.106.746 | | h) |
| | | | GASTOS | 143.348.297 | 153.563.155 | 150.382.816 | 3.180.339 | i) |
| 21 | | | GASTOS EN PERSONAL | 48.378.682 | 57.296.106 | 56.733.818 | 562.288 | j) |
| 22 | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 78.193.927 | 77.824.522 | 75.821.777 | 2.002.745 | k) |
| 23 | 004 | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | | 1.719.909 | 1.763.555 | -43.646 | l) |
| | 003 | | Indemnizaciones de cargo fiscal | | | | | |
| | | | Fondo Retiro Funcionario Públicos Ley 19.882 | | 1.719.909 | 1.763.555 | -43.646 | |
| 25 | 01 | | INTEGROS AL FISCO | 13.664.083 | 13.664.083 | 13.309.677 | 354.406 | m) |
| | | | Impuestos | 13.664.083 | 13.664.083 | 13.309.677 | 354.406 | |
| 26 | 02 | | OTROS GASTOS CORRIENTES | | | | | n) |
| | | | Compensación por daños a terceros y/o Propiedad | | | | | |
| 29 | 02 | | ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 778.702 | 1.286.399 | 1.233.298 | 53.101 | o) |
| | 03 | | Edificios | | | | | |
| | 03 | | Vehículos | 92.332 | 267.967 | 260.964 | 7.003 | |
| | 04 | | Mobiliario y Otros | 246.678 | 282.728 | 271.159 | 11.569 | |
| | 05 | | Máquinas y Equipos | 293.792 | 293.792 | 277.222 | 16.570 | |
| | 06 | | Equipos Computacionales y Periféricos | 68.680 | 171.209 | 166.128 | 5.081 | |
| | 07 | | Programas Informáticos | 77.220 | 270.703 | 257.826 | 12.877 | |
| 31 | | | INICIATIVAS DE INVERSIÓN | 2.332.903 | 1.114.603 | 860.545 | 254.058 | p) |

14 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

15 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2017.

16 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

17 En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

| | | | | | | | |
|------------------|----|----------------------|-----------|-----------|------------------|-------------------|----|
| 34 | 02 | Proyectos | 2.332.903 | 1.114.603 | 860.545 | 254.058 | q) |
| | | SERVICIO DE LA DEUDA | | 657.533 | 660.147 | -2.614 | |
| 35 | 07 | Deuda Flotante | | 657.533 | 660.147 | | |
| | | Saldo Final | | | | | |
| RESULTADO | | | | 0 | 5.172.830 | -5.172.830 | |

Notas explicativas al Análisis de Comportamiento Presupuestario año 2017

- a) La diferencia entre el presupuesto inicial y el final se debe a que los montos expresados en la ley representan la situación financiera del SRCel, por lo que en estos últimos años se ha venido incorporando paulatinamente recursos para representar de mejor manera la realidad del Servicio, lo cual se realiza por la vía de reformulaciones al presupuesto
- b) Se solicitó transferencia corriente a Caja Los Andes por funcionarios acogidos a retiro
- c) La diferencia radica en que lo que se percibe por concepto de arriendos es inferior a lo que está en la ley. Sin embargo, debido a que se trata de montos pocos significativos respecto significativos respecto del presupuesto total, no genera distorsión en los ingresos.
- d) Los ingresos de operación, representan más del 80% de los ingresos totales del Servicio. Estos son de carácter variable y excedibles, por lo tanto sólo se reformulan montos asociados a gastos para mantener el equilibrio presupuestario. Por lo tanto, en un año con ventas levemente superiores como el año 2017, los ingresos operacionales superaron con creces los montos que se decretaron y sirvieron para hacer frente a gastos que habitualmente se financian con Aporte Fiscal.
- e) Durante el año 2017 se produjo un aumento en la recuperación de licencias médicas, suma que superó lo establecido en la Ley de Presupuestos. El monto en "otros" es superior al que se presenta en la Ley de Presupuestos. Ahí se registra todas aquellas ventas de servicios que no constituyen el giro propio de esta Institución, tales como servicios de conectividad, ventas de papel picado, recuperación de descuentos por arriendo a funcionarios y montos relacionados a multas a proveedores por incumplimientos contractuales, etc. Por tratarse de montos no significativos respecto del presupuesto global, habitualmente no se solicita una reformulación por este concepto.
- f) En Aporte Fiscal se decretaron los recursos correspondientes a bonos establecidos por ley asociados a Gastos de Personal.
- g) La recaudación de ingresos provenientes del ejercicio anterior fue levemente inferior a lo presupuestado, debido a que forman parte de este subtítulo, cuentas que son irrecuperables y que deben rebajarse con asientos patrimoniales de acuerdo a la normativa vigente.
- h) La ejecución del Subtítulo 15 Saldo Inicial de Caja alcanzó un 100%.
- i) El saldo del año 2017, es debido a una sobrestimación en algunas asignaciones que no se ejecutaron
- j) El Gasto en Personal presenta una menor ejecución que se debe principalmente a una racionalización de los recursos por Suplencias y Reemplazos, contrataciones vacantes y cupos pendientes de reemplazar por retiros de funcionarios.
- k) Este Subtítulo tiene a cargo el costo de mantención, reparación y habilitaciones de las oficinas. En consecuencia, tiene una relación directa con la ejecución del presupuesto, por lo tanto, No se realizaron la totalidad de habilitaciones contempladas, debido a demoras de procesos administrativos, tales como licitaciones y elaboración de términos de referencia, como asimismo, no se ejecutó la meta "Mejoramiento para el Desarrollo de las Personas"

- l) La ejecución de este Subtítulo está directamente relacionada con la cantidad de funcionarios que se acogen a retiro, este Subtítulo presenta un exceso en su ejecución debido a que contempla adicionalmente el pago de bono al retiro de funcionaria de la IX Región de la Araucanía e indemnización por renuncia no voluntaria de ex Director Regional de Arica y Parinacota.
- m) Al igual que los gastos en bienes y servicios de consumo, este subtítulo tiene directa relación con las ventas de actuaciones. Al producirse ventas gravadas, mayor o menor es la recaudación de impuestos y consecuentemente variará el gasto por este concepto.
- n) Este Subtítulo no presentó ejecución durante el año 2017.
- o) Este subtítulo se ejecutó bien ya que todas sus asignaciones presentan una ejecución sobre el 90% sobre el presupuesto asignado.
- p) Los proyectos de inversión tuvieron una baja ejecución debido a que el Servicio no sólo depende de su gestión para llevar a cabo dichos proyectos, ya que existen otros Organismos, como el MOP, Mideplan, los cuales intervienen en los procesos que hacen que el Servicio dependa de ellos para la realización de sus actividades, lo que obligó al Servicio a solicitar la desidentificación de los recursos.
- q) La ejecución de este Subtítulo fue levemente inferior respecto a lo presupuestado.

c) Indicadores Financieros

| Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera | | | | | | | |
|---|---|------------------|------------------------|--------|---------|------------------------------------|-------|
| Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Efectivo ¹⁸ | | | Avance ¹⁹ 2017/ 2016 | Notas |
| | | | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Comportamiento del Aporte Fiscal (AF) | AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ²⁰) | | 24,1 | 0% | 2688,4% | 0 | 1 |
| Comportamiento de los Ingresos Propios (IP) | [IP Ley inicial / IP devengados] | | 78,8% | 101,1% | 92,2% | 91,2% | 2 |
| | [IP percibidos / IP devengados] | | 97,6% | 98,6% | 96,4% | 97,8% | 3 |
| | [IP percibidos / Ley inicial] | | 123,8% | 92,9% | 104,6% | 112,6% | 4 |
| Comportamiento de la Deuda Flotante (DF) | [DF/ Saldo final de caja] | | 87,4% | 145,3% | 10,8% | 7,4% | 5 |
| | (DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos) | | 35,8% | 65,3% | 11,6% | 17,8% | 6 |

1. No aplica porque denominador = 0
2. Este indicador no debe aplicarse a este Servicio. Las cifras sólo indican que la ley de presupuesto no representa la realidad operacional de esta institución.
3. La tasa de recuperación o de cobranza está siempre sobre el 97%, por lo tanto este indicador no aplica.
4. Lo que indican las cifras es que el monto de la ley es superado año a año. Por lo tanto solo se demuestra la variabilidad de los ingresos
5. y 6 Estos no son indicadores de gestión financiera. La fórmula no representa valores relacionados con gestión, tampoco tiene uso para análisis financiero ni de otra índole

18 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2017. Los factores de actualización de las cifras de los años 2015 y 2016 son 1,060521 y 1,021826 respectivamente.

19 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

20 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

relacionada con el gasto. No obstante cabe señalar que influye que la deuda flotante fue menor durante el año 2017.

d) Fuente y Uso de Fondos

| Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2017 ²¹ | | | | |
|--|-------------------------------------|------------------|-------------------|------------------|
| Código | Descripción | Saldo Inicial | Flujo Neto | Saldo Final |
| FUENTES Y USOS | | | | |
| Carteras Netas | | | 1.838.241 | 1.838.241 |
| 115 | Deudores Presupuestarios | | 5.613.985 | 5.613.985 |
| 215 | Acreedores Presupuestarios | | -3.775.744 | -3.775.744 |
| Disponibilidad Neta | | 6.690.452 | -2.623.569 | 4.066.882 |
| 111 | Disponibilidades en Moneda Nacional | 6.690.452 | -2.623.569 | 4.066.882 |
| Extrapresupuestario neto | | -584.164 | -148.533 | -732.697 |
| 114 | Anticipo y Aplicación de Fondos | 344.035 | 7.072.465 | 7.416.500 |
| 116 | Ajustes a Disponibilidades | 51.376 | 6.381 | 57.757 |
| 119 | Trasposos Interdependencias | | 178.477.344 | 178.477.282 |
| 214 | Depósitos a Terceros | -900.738 | -7.220.342 | -8.121.081 |
| 216 | Ajustes a Disponibilidades | -78.837 | -7.036 | -85.873 |
| 219 | Trasposos Interdependencias | | -178.477.282 | -178.477.282 |

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

| Cuadro 6 Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2017 | | | | |
|--|-------------|-------------------|-----------|---------------|
| Denominación | Ley Inicial | Presupuesto Final | Devengado | Observaciones |
| No Aplica | | | | |

²¹ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

f) Transferencias²²

| Cuadro 7 Transferencias Corrientes | | | | | |
|--|--|--|-----------------------------|--------------------------|----------|
| Descripción | Presupuesto Inicial 2017 ²³ (M\$) | Presupuesto Final 2017 ²⁴ (M\$) | Gasto Devengado (M\$) | Diferencia ²⁵ | Notas |
| TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO | | | | | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | - | - | - | - | - |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros | | | | | |
| TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS | | | | | |
| Gastos en Personal | | | | | |
| Bienes y Servicios de Consumo | - | - | - | - | - |
| Inversión Real | | | | | |
| Otros ²⁶ | | | | | |
| TOTAL TRANSFERENCIAS | - | - | - | - | - |

NOTA: El SRCel No realiza Transferencias

22 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

23 Corresponde al aprobado en el Congreso.

24 Corresponde al vigente al 31.12.2017

25 Corresponde al Presupuesto Final menos el Gasto Devengado.

26 Corresponde a Aplicación de la Transferencia.

g) Inversiones²⁷

| Cuadro 8 | | | | | | | |
|--|------------------------------------|---|----------------------|--|----------------------------------|--------------------|-------|
| Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2017 | | | | | | | |
| Iniciativas de Inversión | Costo Total Estimado ²⁸ | Ejecución Acumulada al año 2017 ²⁹ | % Avance al Año 2016 | Presupuesto Final Año 2017 ³⁰ | Ejecución Año 2017 ³¹ | Saldo por Ejecutar | Notas |
| | (1) | (2) | (3) = (2) / (1) | (4) | (5) | (7) = (4) - (5) | |
| Reposición Oficina de Curicó | 971.182 | 151.175 | 15,6% | 4.537 | - | 4.537 | 1 |
| Reposición Oficina de Pelluhue | 206.046 | - | 0,0% | 1.000 | - | 1.000 | 2 |
| Reposición Oficina de Linares | 486.776 | 15.171 | 3,1% | 7.480 | - | 7.480 | 3 |
| Reposición DR Maule y Talca | 3.221.790 | 228.860 | 7,1% | 247.345 | 75.176 | 172.169 | 4 |
| Reposición Oficina de Mulchén | 237.936 | 43.841 | 18,4% | 1.000 | - | 1.000 | 5 |
| Reposición Oficina de Los Ángeles | 1.102.633 | 162.991 | 14,8% | 853.241 | 785.369 | 67.872 | 6 |
| TOTALES | 6.226.363 | 602.038 | 9,7% | 1.114.603 | 860.545 | 254.058 | |

1. No hubo ejecución debido a por actualización del diseño conforme al DS N°50.
2. No hubo ejecución debido a que se informó a Ministerio de Justicia mediante Oficio 535 del 31/10/2017 que se tomó la decisión de realizar una resciliación de convenio mandato con DA-MOP.
3. No hubo ejecución en el año 2017, actualmente se solicita cronograma actualizado, lo cual está pendiente por parte MOP.
4. A la fecha se encuentra el Permiso de Edificación está aprobado y en el mes de diciembre se devengó el primer estado de pago de la obra
5. No hubo ejecución en el 2017, actualmente se realiza una reevaluación que considere actualización de DS 50 y las otras asignaciones que son parte costo total, tales como: asesorías, obras civiles, gastos administrativos.
6. Reposición Oficina del Registro Civil de los Ángeles del SRCel: se realizaron devengos por 11 estados de pago más retenciones durante el año 2017 totalizando M\$785.369.

27 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

28 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

29 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2017.

30 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2017

31 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2017.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2014 -2017

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2017

| | |
|-------------------|---|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS |
| SERVICIO | SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Valores Efectivo | | | | Meta 2017 | Porcentaje de Logro ³² 2017 |
|---|--|--|------------------|------------------|--------|--------|--------|-----------|--|
| | | | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Registro de Vehículos Motorizados. -Inscripción en el Registro de Vehículos Motorizados y de Transportes de Carga | 1 Porcentaje de solicitudes al Registro de Vehículos Motorizados aprobadas dentro del plazo de 8 días hábiles contados desde la solicitud del público hasta la aprobación en el sistema, respecto del total de solicitudes aprobadas en el año t | (Total de solicitudes al Registro de Vehículos Motorizados aprobadas dentro del Plazo de 8 días hábiles contados desde la fecha de solicitud del público y hasta la fecha de aprobación de la solicitud en el sistema en el año t/Total de solicitudes al Registro de Vehículos Motorizados aprobadas en el año t)*100 | % | 96.77% | 87.43% | 90.15% | 97.46% | 89.00% | 109,51% |

32 El porcentaje de logro mide cuánto cumple el indicador en relación a su meta; y es el resultado del valor efectivo dividido por la meta comprometida. Si el indicador es ascendente, se divide el valor efectivo con respecto a su meta. Si éste es descendente se divide la meta respecto al valor efectivo. El cociente obtenido se denomina "Porcentaje de logro efectivo". Este porcentaje toma valores en el rango entre 0% y 100%. El "Porcentaje de Logro por Servicio" corresponde al promedio simple del logro de cada uno de los indicadores comprometidos y evaluados por el Servicio, en el rango de 0% a 100%.

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Valores Efectivo | | | | Meta 2017 | Porcentaje de Logro ³² 2017 |
|----------------------|--|--|------------------|------------------|--------|--------|---------|-----------|--|
| | | | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Registros Penales | 2 Porcentaje de solicitudes de Beneficios Penales tramitadas dentro del plazo de 8 días hábiles, respecto del total de solicitudes de Beneficios Penales en línea tramitadas durante el año t | (Total de solicitudes de beneficios penales tramitadas en el plazo de 8 días hábiles desde la fecha de creación de la solicitud y hasta la fecha de término de la evaluación de la misma en el año t/Total de solicitudes de beneficios penales tramitadas durante el año t)*100 | % | 53.37% | 50.04% | 52.50% | 54.71% | 53.50% | 102,26% |
| Institucional | 3 Índice de Satisfacción Neta Global de la calidad de atención prestada a los usuarios individuales e institucionales del SRCI a través de los canales presenciales y plataforma electrónica e incluida todas las variables cualitativas y cuantitativas | Índice de Satisfacción Neta Global de la calidad de atención prestada a los usuarios individuales e institucionales del SRCI a través de los canales presenciales y plataforma electrónica e incluida todas las variables cualitativas y cuantitativas | % | 82.45% | 84.29% | 87.63% | 84,37 % | 78.00% | 108,17 % |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Valores Efectivo | | | | Meta 2017 | Porcentaje de Logro ³² 2017 |
|--|--|---|------------------|------------------|--------|--------|--------|-----------|--|
| | | | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Documentos y servicios de Identificación | 4 Porcentaje de Cédulas de Identidad tramitadas dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega, respecto del total de Cédulas de Identidad tramitadas en el año t | (Total de cédulas de identidad tramitadas dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega en el año t/Total de cédulas de identidad tramitadas en el año t)*100 | % | 89.64% | 87.70% | 89.18% | 88.23% | 90.00% | 98.03% |
| Documentos y servicios de Identificación | 5 Tasa de Rechazos en Cédulas de Identidad por parte de los Usuarios(as) en Oficinas, por cada 10.000 Cédulas de Identidad terminadas, en el año t | (Número de rechazos en Cédulas de Identidad por parte de Usuarios(as) en Oficinas, en año t/Total de Cédulas de Identidad terminadas, en año t)* por cada 10.000 Cédulas de Identidad terminadas en año t | número | 1.66 | 1.13 | 1.13 | 1.34 | 1.70 | 126.87% |
| Documentos y servicios de Identificación | 6 Porcentaje de Pasaportes tramitados dentro del plazo de 4 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega, respecto del total de Pasaportes tramitados en el año t | (Total de pasaportes tramitados dentro del plazo de 4 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega en el año t/Total de pasaportes tramitados en el año t)*100 | % | 95.32% | 76.97% | 96.43% | 98.23% | 92.50% | 106.19% |

| Producto Estratégico | Nombre Indicador | Fórmula Indicador | Unidad de medida | Valores Efectivo | | | | Meta 2017 | Porcentaje de Logro ³² 2017 |
|----------------------|---|---|------------------|------------------|--------|--------|--------|-----------|--|
| | | | | 2014 | 2015 | 2016 | 2017 | | |
| Institucional | 7 Porcentaje de Reclamos recibidos del público, respondidos dentro del plazo de 4 días hábiles respecto del total de Reclamos recibidos en el año t | (Total de reclamos recibidos del público, respondidos dentro del plazo de 4 días hábiles en el año t/Total de reclamos recibidos del público, en el año t)*100 | % | 96.91% | 96.39% | 95.30% | 96.95% | 98.00% | 98.93% |
| Institucional | 8 Tasa de reclamos de las compras y servicios en la Oficina Internet respecto del total de certificados emitidos a través de la Oficina Internet, por cada 10.000 certificados emitidos, en año t | (Número de reclamos de las compras y servicios en la Oficina Internet, a través de los canales de atención Buzón e Internet, en año t/Total de Certificados emitidos a través de la Oficina Internet, en año t)* por cada 10.000 certificados emitidos en año t | número | 1.18 | 0.68 | 0.88 | 1.41 | 2.10 | 148.94% |

Resultado Global Año 2017: 100%

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2014 - 2017

El Servicio de Registro Civil e Identificación, no tuvo asignados compromisos de gobierno para el período señalado.

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas (2014-2017)

No aplica.

Anexo 6B: Informe Preliminar³³ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas³⁴ (01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017)

No aplica.

33 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

34 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2017

I. PROGRAMA DE MEJORAMIENTO PARA LA GESTIÓN

INFORME DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2017

| | | | |
|------------|---|-------------------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE JUSTICIA | PARTIDA PRESUPUESTARIA | 10 |
| SERVICIO | SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION | CAPÍTULO PRESUPUESTARIO | 02 |

FORMULACIÓN PMG

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Objetivos de | Prioridad | Ponderación comprometida | Ponderación obtenida |
|------------------------------------|------------------------------------|--|--------------------------------|-----------|--------------------------|----------------------|
| | | | Etapas de Desarrollo o Estados | | | |
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional | 0 | Alta | 100% | 100% |
| Porcentaje Total de Cumplimiento : | | | | | | 100% |

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

| Marco | Área de Mejoramiento | Sistemas | Tipo | Etapa | Justificación |
|--------------|------------------------------------|--|-----------|-------|---|
| Marco Básico | Planificación y Control de Gestión | Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización | Modificar | 1 | El Servicio compromete el Objetivo 2, excepto el indicador Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t. |

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

| N° | Objetivos de Gestión | Compromiso | | Resultado Evaluación | | N° Indicadores Descuento por error | Dificultades de Implementación no previstas | Ponderación Resultado Final |
|----|--|-------------|------------------------------|----------------------|--------------------------|------------------------------------|---|-----------------------------|
| | | Ponderación | N° Indicadores Comprometidos | Ponderación | N° Indicadores Cumplidos | | | |
| 1 | Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos | 60% | 8 | 60% | 8 | 0 | | 60% |
| 2 | Medir, informar correctamente y publicar los Indicadores Transversales | 35% | 9 | 35% | 9 | No aplica | No aplica | 35% |
| 3 | Cumplir Meta de Indicadores Transversales | 0% | 0 | 0% | 0 | No aplica | | 0% |
| 4 | | 5% | 0 | 5% | 0 | No aplica | | 5% |
| | Total | 100% | 16 | 100% | 16 | 0 | | 100% |

OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS

(Cumplimiento Metas)

| N° | Indicador | Meta 2017 | Efectivo | % | Descuento por error | % | Ponderación obtenida (resultado evaluación final) |
|----|---|-----------|----------|------------------------------|---------------------|---|---|
| | | | 2017 | (resultado evaluación final) | | Cumplimiento (resultado evaluación final) | |
| 1 | Porcentaje de solicitudes al Registro de Vehículos Motorizados aprobadas en 8 días hábiles en el periodo t | 89,00% | 97,46% | 109,51% | No | 10,00% | 10,00% |
| 2 | Porcentaje de beneficios penales en línea tramitadas dentro del plazo de 8 días hábiles | 53,50% | 54,71% | 102,26% | No | 10,00% | 10,00% |
| 3 | Porcentaje de Cédulas de Identidad tramitadas dentro del plazo de 5 días hábiles | 90,00% | 88,23% | 98,03% | No | 10,00% | 10,00% |
| 4 | Tasa de Rechazos en Cédulas de Identidad por parte de los Usuarios(as) en Oficinas, por cada 10.000 Cédulas de Identidad terminadas, en el período t. | 1,7 | 1,34 | 126,87% | No | 5,00% | 5,00% |
| 5 | Porcentaje de Pasaportes tramitados dentro del plazo de 4 días, respecto del total de Pasaportes tramitados en el año t | 92,50% | 98,23% | 106,19% | No | 10,00% | 10,00% |
| 6 | Porcentaje de Reclamos recibidos del público, respondidos en un plazo de 4 días hábiles | 98,00% | 96,95% | 98,93% | No | 10,00% | 10,00% |
| 7 | Tasa de Reclamos de las compras y servicios en la Oficina Internet respecto del total de certificados emitidos a través de la Oficina Internet, por cada 10.000 Certificados Emitidos, en el periodo t. | 2,1 | 1,41 | 148,94% | No | 5,00% | 5,00% |
| | TOTAL | | | 99,62% | | | 60,00% |

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

| N° | Indicador | Efectivo 2017 (resultado evaluación final) | Cumplimiento Compromisos | | |
|--------------|--|---|--------------------------|----------|----------|
| | | | Medir | Informar | Publicar |
| 1 | Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t. | 60,00% | Si | SI | Si |
| 2 | Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, en el año t. | 61,00% | Si | SI | Si |
| 3 | Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t. | 5,77% | Si | SI | Si |
| 4 | Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t | 100,00% | Si | SI | Si |
| 5 | Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t. | 1,49% | Si | SI | Si |
| 6 | Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1. | 45,07% | Si | SI | Si |
| 7 | Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 50 | Si | SI | Si |
| 8 | Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t. | 97,00% | Si | SI | Si |
| 9 | Índice de eficiencia energética. | 47,50 kWh/m2 | Si | Si | Si |
| TOTAL | | 35,00% | | | |

Objetivo 4 SMDI (Publicación compromisos y resultados mecanismos de incentivo de remuneraciones)

| Objetivo de Gestión | % |
|--|----|
| Publicar la formulación del año 2017 de los compromisos de gestión, asociados a todos los mecanismos de incentivos de remuneraciones, definidos por ley para el Servicio y sus resultados en el año 2016 | 5% |

| | |
|---|-------------------------|
| Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]: | Enviado ajuste a DIPRES |
| Fecha de emisión: | 21-02-2018 18:24:06 |

El monto total a pagar en 2018 asciende a M\$2.651.248 y representa un 5.28% del total del presupuesto asignado en la Ley de Presupuesto 2018 del Subtítulo 21 (M\$50.221.952). Esto equivale a aproximadamente M\$837,94 por persona.

II. ÍNDICE DE SATISFACCIÓN NETA

| Año | Porcentaje | Incremento |
|-------------------------|------------|------------|
| 2016 | 88,30% | |
| 2017 | 85,03% | -3,27% |
| % de Bonificación 2018= | | 100% |

El monto total a pagar en 2018 asciende a M\$4.154.810, lo que representa un 8.27% del total del presupuesto asignado en la Ley de Presupuesto 2018 del Subtítulo 21 (M\$50.221.952). El promedio por persona asciende a aproximadamente M\$1.313,15.-

III. ASIGNACIÓN DE PRODUCTIVIDAD

Periodo de Medición= Primer semestre de 2017

Indicador: Porcentaje de Cédulas de Identidad para Extranjeros Tramitadas dentro del plazo de 17 días hábiles, respecto del total de Cédulas de Identidad para Extranjeros Tramitadas en el periodo t.

| REGIONES | Numerador | Denominador | Resultados | Meta | Ponderación | Resultado Ponderado |
|--------------------------|---|--|---|--------------------------------|--------------------------------|--|
| | Total de cédulas de identidad para extranjeros tramitadas dentro del plazo de 17 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega en el periodo t. | Total de cédulas de identidad para extranjeros tramitadas en el periodo t. | Porcentaje de Cédulas de Identidad para Extranjeros tramitadas dentro del plazo de 17 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega, respecto del total de cédulas de identidad para extranjeros tramitadas en el año t | Correspondiente a cada región. | Correspondiente a cada región. | Si el Resultado es mayor que la meta, la región obtiene la totalidad de la ponderación, sino se queda con su Resultado multiplicado por la Ponderación, respecto a la Meta asignada. |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 3.302 | 3.591 | 91,95% | 87,00% | 80,00% | 80,00% |
| I TARAPACÁ | 6.444 | 7.128 | 90,40% | 87,00% | 80,00% | 80,00% |
| II ANTOFAGASTA | 14.910 | 16.394 | 90,95% | 87,00% | 80,00% | 80,00% |
| III ATACAMA | 2.669 | 2.872 | 92,93% | 86,00% | 70,00% | 70,00% |
| IV COQUIMBO | 2.881 | 3.245 | 88,78% | 87,00% | 70,00% | 70,00% |
| V VALPARAÍSO | 7.502 | 8.156 | 91,98% | 86,00% | 80,00% | 80,00% |
| REGIÓN METROPOLITANA | 96.352 | 105.504 | 91,33% | 92,00% | 80,00% | 80,00% |
| VI L. BERNARDO O'HIGGINS | 2.713 | 2.923 | 92,82% | 87,00% | 70,00% | 70,00% |

| | | | | | | |
|------------------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| VII MAULE | 2.851 | 3.014 | 94,59% | 88,00% | 70,00% | 70,00% |
| VIII BIOBÍO | 3.196 | 3.419 | 93,48% | 87,00% | 70,00% | 70,00% |
| IX ARAUCANÍA | 1.593 | 1.687 | 94,43% | 86,00% | 70,00% | 70,00% |
| XIV LOS RÍOS | 587 | 639 | 91,86% | 87,00% | 70,00% | 70,00% |
| X LOS LAGOS | 1.404 | 1.530 | 91,76% | 83,00% | 70,00% | 70,00% |
| XI AYSÉN GRAL. CARLOS IBAÑEZ | 356 | 392 | 90,82% | 75,00% | 70,00% | 70,00% |
| XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA | 982 | 1.091 | 90,01% | 87,00% | 70,00% | 70,00% |
| Nivel Central | 147.742 | 161.585 | 91,43% | 90,00% | 50,00% | 50,00% |

Indicador: Porcentaje de Posesiones Efectivas Inscritas en el Registro de Posesiones Efectivas, dentro del plazo de 45 días hábiles respecto del total de Posesiones Efectivas Inscritas en el periodo t.

| REGIONES | Numerador | Denominador | Resultados | Meta | Ponderación | Resultado Ponderado |
|--------------------------|--|--|--|--------------------------------|--------------------------------|---|
| | Total de Posesiones Efectivas inscritas dentro del plazo de 45 días hábiles contados desde la solicitud del público y Total de Posesiones Efectivas inscritas dentro del plazo de 45 días hábiles contados desde la solicitud del público. | Total de Posesiones Efectivas inscritas en el periodo t. | Porcentaje de Posesiones Efectivas Inscritas en el Registro de Posesiones Efectivas, dentro del plazo de 45 días hábiles respecto del total de Posesiones Efectivas Inscritas en el periodo t. | Correspondiente a cada región. | Correspondiente a cada región. | Si el Resultado es mayor que la meta, la región se queda con el total de la ponderación, sino se queda con su Resultado multiplicado por la ponderación, respecto a la Meta asignada. |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 399 | 402 | 99,25% | 95,00% | 20,00% | 20,00% |
| I TARAPACÁ | 437 | 438 | 99,77% | 95,00% | 20,00% | 20,00% |
| II ANTOFAGASTA | 883 | 914 | 96,61% | 82,00% | 20,00% | 20,00% |
| III ATACAMA | 507 | 507 | 100,00% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| IV COQUIMBO | 1.428 | 1.489 | 95,90% | 84,00% | 30,00% | 30,00% |
| V VALPARAÍSO | 4.241 | 4.276 | 99,18% | 93,00% | 20,00% | 20,00% |
| REGIÓN METROPOLITANA | 12.819 | 13.631 | 94,04% | 81,00% | 20,00% | 20,00% |
| VI L. BERNARDO O'HIGGINS | 1.790 | 1.790 | 100,00% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| VII MAULE | 2.247 | 2.271 | 98,94% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| VIII BIOBÍO | 4.918 | 4.928 | 99,80% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| IX ARAUCANÍA | 2.324 | 2.405 | 96,63% | 87,00% | 30,00% | 30,00% |
| XIV LOS RÍOS | 1.005 | 1.005 | 100,00% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |

| | | | | | | |
|------------------------------|---------------|---------------|---------------|------------------|------------------|------------------|
| X LOS LAGOS | 1.917 | 1.917 | 100,00% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| XI AYSÉN GRAL. CARLOS IBAÑEZ | 181 | 181 | 100,00% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA | 523 | 524 | 99,81% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| Nivel Central | 35.619 | 36.678 | 97,11% | No aplica | No aplica | No aplica |

Indicador: Porcentaje de Transferencias aprobadas en el Registro de Vehículos Motorizados, dentro del plazo de 19 días hábiles, respecto del total de Transferencias aprobadas en el periodo t.

| Equipo | Numerador | Denominador | Indicador | Meta | Ponderación | Resultado Ponderado |
|----------------------|--|---|--|---------------|---------------|---------------------|
| | Total de solicitudes de transferencias al Registro de Vehículos Motorizados aprobadas dentro del plazo de 19 días hábiles contados desde la fecha de solicitud del público y hasta la fecha de aprobación de la solicitud en el periodo t. | Total de solicitudes de transferencias al Registro Nacional de Vehículos Motorizados aprobadas en el periodo t. | Porcentaje de Transferencias aprobadas en el Registro de Vehículos Motorizados, dentro del plazo de 19 días hábiles, respecto del total de Transferencias aprobadas en el periodo t. | | | |
| Nivel Central | 262.329 | 263.689 | 99,48% | 86,00% | 50,00% | 50,00% |

Grado de Cumplimiento por Equipo Primer Semestre 2017

| Equipo | Grado de Cumplimiento |
|--------------------------|-----------------------|
| XV ARICA Y PARINACOTA | 100,00% |
| I TARAPACÁ | 100,00% |
| II ANTOFAGASTA | 100,00% |
| III ATACAMA | 100,00% |
| IV COQUIMBO | 100,00% |
| V VALPARAÍSO | 100,00% |
| REGIÓN METROPOLITANA | 100,00% |
| VI L. BERNARDO O'HIGGINS | 100,00% |
| VII MAULE | 100,00% |
| VIII BIOBÍO | 100,00% |
| IX ARAUCANÍA | 100,00% |
| XIV LOS RÍOS | 100,00% |
| X LOS LAGOS | 100,00% |

| | |
|-------------------------------------|---------|
| XI AYSÉN GRAL. CARLOS IBAÑEZ | 100,00% |
| XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA | 100,00% |
| Nivel Central | 100,00% |

Periodo de Medición= Segundo semestre de 2017

Indicador: Porcentaje de Cédulas de Identidad para Extranjeros Tramitadas dentro del plazo de 17 días hábiles, respecto del total de Cédulas de Identidad para Extranjeros Tramitadas en el periodo t.

| REGIONES | Numerador | Denominador | Resultados | Meta | Ponderación | Resultado Ponderado |
|------------------------------|---|--|---|--------------------------------|--------------------------------|--|
| | Total de cédulas de identidad para extranjeros tramitadas dentro del plazo de 17 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega en el periodo t. | Total de cédulas de identidad para extranjeros tramitadas en el periodo t. | Porcentaje de Cédulas de Identidad para Extranjeros tramitadas dentro del plazo de 17 días hábiles contados desde el momento de la solicitud del público y hasta que queda disponible para su entrega, respecto del total de cédulas de identidad para extranjeros tramitadas en el año t | Correspondiente a cada región. | Correspondiente a cada región. | Si el Resultado es mayor que la meta, la región obtiene la totalidad de la ponderación, sino se queda con su Resultado multiplicado por la Ponderación, respecto a la Meta asignada. |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 3.947 | 4.104 | 96,17% | 82,00% | 70,00% | 70,00% |
| I TARAPACÁ | 8.026 | 8.367 | 95,92% | 81,00% | 70,00% | 70,00% |
| II ANTOFAGASTA | 17.978 | 19.338 | 92,97% | 83,00% | 70,00% | 70,00% |
| III ATACAMA | 3.143 | 3.301 | 95,21% | 81,00% | 60,00% | 60,00% |
| IV COQUIMBO | 3.582 | 3.864 | 92,70% | 78,00% | 60,00% | 60,00% |
| V VALPARAÍSO | 11.002 | 11.862 | 92,75% | 82,00% | 70,00% | 70,00% |
| REGIÓN METROPOLITANA | 130.495 | 134.221 | 97,22% | 86,00% | 70,00% | 70,00% |
| VI L. BERNARDO O'HIGGINS | 3.892 | 4.116 | 94,56% | 81,00% | 60,00% | 60,00% |
| VII MAULE | 4.339 | 4.676 | 92,79% | 82,00% | 60,00% | 60,00% |
| VIII BIOBÍO | 4.131 | 4.354 | 94,88% | 84,00% | 60,00% | 60,00% |
| IX ARAUCANÍA | 1.768 | 1.927 | 91,75% | 84,00% | 60,00% | 60,00% |
| XIV LOS RÍOS | 604 | 652 | 92,64% | 81,00% | 60,00% | 60,00% |
| X LOS LAGOS | 1.974 | 2.129 | 92,72% | 81,00% | 60,00% | 60,00% |
| XI AYSÉN GRAL. CARLOS IBAÑEZ | 415 | 444 | 93,47% | 73,00% | 60,00% | 60,00% |
| XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA | 1.276 | 1.400 | 91,14% | 81,00% | 60,00% | 60,00% |

| | | | | | | |
|----------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Nivel Central | 196.572 | 204.755 | 96,00% | 85,00% | 50,00% | 50,00% |
|----------------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|---------------|

Indicador: Porcentaje de Posesiones Efectivas Inscritas en el Registro de Posesiones Efectivas, dentro del plazo de 45 días hábiles respecto del total de Posesiones Efectivas Inscritas en el periodo t.

| REGIONES | Numerador | Denominador | Resultados | Meta | Ponderación | Resultado Ponderado |
|------------------------------|--|--|--|--------------------------------|--------------------------------|---|
| | Total de Posesiones Efectivas inscritas dentro del plazo de 45 días hábiles contados desde la solicitud del público y Total de Posesiones Efectivas inscritas dentro del plazo de 45 días hábiles contados desde la solicitud del público. | Total de Posesiones Efectivas inscritas en el periodo t. | Porcentaje de Posesiones Efectivas Inscritas en el Registro de Posesiones Efectivas, dentro del plazo de 45 días hábiles respecto del total de Posesiones Efectivas Inscritas en el periodo t. | Correspondiente a cada región. | Correspondiente a cada región. | Si el Resultado es mayor que la meta, la región se queda con el total de la ponderación, sino se queda con su Resultado multiplicado por la Ponderación, respecto a la Meta asignada. |
| XV ARICA Y PARINACOTA | 388 | 389 | 99,74% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| I TARAPACÁ | 517 | 517 | 100,00% | 95,00% | 30,00% | 30,00% |
| II ANTOFAGASTA | 999 | 1.074 | 93,02% | 82,00% | 30,00% | 30,00% |
| III ATACAMA | 628 | 628 | 100,00% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| IV COQUIMBO | 1.395 | 1.546 | 90,23% | 84,00% | 40,00% | 40,00% |
| V VALPARAÍSO | 3.776 | 3.811 | 99,08% | 93,00% | 30,00% | 30,00% |
| REGIÓN METROPOLITANA | 11.784 | 13.525 | 87,13% | 81,00% | 30,00% | 30,00% |
| VI L. BERNARDO O'HIGGINS | 1.789 | 1.815 | 98,57% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| VII MAULE | 2.327 | 2.350 | 99,02% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| VIII BIOBÍO | 4.956 | 4.958 | 99,96% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| IX ARAUCANÍA | 2.192 | 2.289 | 95,76% | 87,00% | 40,00% | 40,00% |
| XIV LOS RÍOS | 934 | 935 | 99,89% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| X LOS LAGOS | 1.878 | 1.878 | 100,00% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| XI AYSÉN GRAL. CARLOS IBAÑEZ | 179 | 182 | 98,35% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA | 479 | 479 | 100,00% | 95,00% | 40,00% | 40,00% |
| Nivel Central | 34.221 | 36.376 | 94,08% | No aplica | No aplica | No aplica |

Indicador: Porcentaje de Transferencias aprobadas en el Registro de Vehículos Motorizados, dentro del plazo de 19 días hábiles, respecto del total de Transferencias aprobadas en el periodo t.

| Equipo | Numerador | Denominador | Indicador | Meta | Ponderación | Resultado Ponderado |
|---------------|--|---|--|--------|-------------|---------------------|
| | Total de solicitudes de transferencias al Registro de Vehículos Motorizados aprobadas dentro del plazo de 19 días hábiles contados desde la fecha de solicitud del público y hasta la fecha de aprobación de la solicitud en el periodo t. | Total de solicitudes de transferencias al Registro Nacional de Vehículos Motorizados aprobadas en el periodo t. | Porcentaje de Transferencias aprobadas en el Registro de Vehículos Motorizados, dentro del plazo de 19 días hábiles, respecto del total de Transferencias aprobadas en el periodo t. | | | |
| Nivel Central | 230.908 | 232.511 | 99,31% | 90,00% | 50,00% | 50,00% |

Grado de Cumplimiento por Equipo Segundo Semestre 2017

| Equipo | Grado de Cumplimiento |
|------------------------------|-----------------------|
| XV ARICA Y PARINACOTA | 100,00% |
| I TARAPACÁ | 100,00% |
| II ANTOFAGASTA | 100,00% |
| III ATACAMA | 100,00% |
| IV COQUIMBO | 100,00% |
| V VALPARAÍSO | 100,00% |
| REGIÓN METROPOLITANA | 100,00% |
| VI L. BERNARDO O'HIGGINS | 100,00% |
| VII MAULE | 100,00% |
| VIII BIOBÍO | 100,00% |
| IX ARAUCANÍA | 100,00% |
| XIV LOS RÍOS | 100,00% |
| X LOS LAGOS | 100,00% |
| XI AYSÉN GRAL. CARLOS IBAÑEZ | 100,00% |
| XII MAGALLANES Y ANTÁRTICA | 100,00% |
| Nivel Central | 100,00% |

El monto total a pagar en 2018 asciende a M\$1.754.842, lo que representa un 3.49% del total del presupuesto asignado en la Ley de Presupuesto 2018 del Subtitulo 21 (M\$50.221.952). Esto equivale a un promedio por persona de aproximadamente M\$554,63.

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2014-2017

| Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2014 | | | | |
|---|--|--|---|--|
| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁵ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁶ | Incremento por Desempeño Colectivo ³⁷ |
| Nivel Central. | 360 | 9 | 100% | 8% |
| Departamento de Archivo General. | 552 | 6 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Tarapacá. | 55 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Antofagasta. | 80 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Atacama. | 52 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Coquimbo. | 94 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Valparaíso. | 211 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins. | 105 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Maule. | 153 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Biobío | 260 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de La Araucanía. | 134 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Lagos. | 136 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. | 45 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Magallanes y Antártica Chilena. | 35 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Metropolitana. | 705 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Ríos. | 58 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región Arica y Parinacota. | 41 | 3 | 100% | 8% |
| Total | 3.076 | 60 | | |

35 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

36 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

37 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 11
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2015

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁸ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁹ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁰ |
|---|--|--|---|--|
| Nivel Central. | 349 | 7 | 100% | 8% |
| Departamento de Archivo General. | 532 | 6 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Tarapacá. | 56 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Antofagasta. | 84 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Atacama. | 56 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Coquimbo. | 100 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Valparaíso. | 229 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins. | 117 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Maule. | 158 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Biobío | 275 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de La Araucanía. | 134 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Lagos. | 133 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. | 44 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Magallanes y Antártica Chilena. | 38 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Metropolitana. | 776 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Ríos. | 63 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región Arica y Parinacota. | 45 | 3 | 100% | 8% |
| Total | 3.189 | 58 | | |

38 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

39 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

40 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 11
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2016

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴¹ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴² | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴³ |
|---|--|--|---|--|
| Nivel Central. | 367 | 6 | 100% | 8% |
| Departamento de Archivo General. | 508 | 6 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Tarapacá. | 59 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Antofagasta. | 89 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Atacama. | 59 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Coquimbo. | 106 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Valparaíso. | 236 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins. | 121 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Maule. | 167 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Biobío | 286 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de La Araucanía. | 145 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Lagos. | 143 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. | 49 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Magallanes y Antártica Chilena. | 38 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Metropolitana. | 795 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Ríos. | 65 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región Arica y Parinacota. | 46 | 3 | 100% | 8% |
| Total | 3.279 | 57 | | |

41 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

42 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

43 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Cuadro 11
Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2017

| Equipos de Trabajo | Número de personas por Equipo de Trabajo ⁴⁴ | N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo | Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁴⁵ | Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁶ |
|---|--|--|---|--|
| Nivel Central. | 406 | 6 | 100% | 8% |
| Departamento de Archivo General. | 517 | 6 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Tarapacá. | 63 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Antofagasta. | 90 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Atacama. | 58 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Coquimbo. | 105 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Valparaíso. | 248 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Libertador Bernardo O'Higgins. | 128 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Maule. | 173 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región del Biobío | 291 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de La Araucanía. | 145 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Lagos. | 149 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. | 49 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Magallanes y Antártica Chilena. | 41 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Metropolitana. | 788 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región de Los Ríos. | 67 | 3 | 100% | 8% |
| Dirección Regional Región Arica y Parinacota. | 47 | 3 | 100% | 8% |
| Total | 3.365 | 57 | | |

El monto total a pagar en 2018 asciende a M\$2.634.056 y representa un 5.25% del total del presupuesto asignado en la Ley de Presupuesto 2018 del Subtítulo 21 (M\$50.221.952). Esto equivale a aproximadamente M\$832,51 por persona.

44 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2017.

45 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

46 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2014 - 2017.

- Género

| Medida | Actividad | Meta 2017 | Compromisos | Grado de Implementación al 31/12/2017 |
|---|---|-----------|---|---------------------------------------|
| 1.- Diseño y/o actualización de Indicadores de Desempeño | 1.1) Actualización de indicadores de desempeño que midan directamente inequidades, brechas y/o barreras de género. | 4 envíos | a) Actualizar la información correspondiente a los indicadores contenidos en el informe de diagnóstico institucional realizado en el año 2016 | 100% |
| | | | b) Enviar reporte a miembros de la Comisión de Género y a Unidad de Gestión Estratégica en: febrero, mayo, agosto y noviembre | 100% |
| 2.- Medir indicador(es) diseñados en 2017 | 2.1) Porcentaje de subinscripciones de divorcio ingresadas en el plazo igual o inferior a 19 días hábiles, durante el año t | 87% | El Subdepartamento de Registro Civil, específicamente el Área de Subinscripciones registrará la información de los Tribunales, donde se solicita cambiar los estados en la base de datos. | 100% |
| | | | Se reportará en forma mensual a la UPCG, por parte del Subdepartamento el total de solicitudes de divorcio cursadas y cambiadas en la base de datos, donde detallará cuántas se realizaron en el plazo fijado en la meta y cuántas están fuera del rango comprometido | |
| | | | Se dejará a disposición de la ciudadanía, a través de banner de Gobierno Transparente, el seguimiento mensual de los indicadores transversales, en que se incluirá el resultado de este indicador. | 100% |
| | | | Resultados al 31.12.17: Divorcios inscritos en el plazo de 19 días hábiles= 36.264 (94,17%) Total de divorcios inscritos en el periodo= 38.510 (100%) | |

| Medida | Actividad | Meta 2017 | Compromisos | Grado de Implementación al 31/12/2017 |
|--|---|------------------------------------|--|---------------------------------------|
| | 2.2) N° de Acuerdos de Unión Civil según sexo de los suscriptores | F/F= 10%, M/M= 13%, F/M= 77% | a) Incluir en informe de datos registrales desagregados por sexo, el cual se publica semestralmente y se encuentra disponible en sitio de Gobierno Transparente del Servicio | 100% |
| b) Dejar a disposición de la ciudadanía, a través de banner de Gobierno Transparente, el seguimiento mensual de los indicadores transversales, incluyendo este indicador | | | 100% | |
| Resultados al 31.12.17: F/F= 10,72% M/M= 9,82% F/M= 79,46% **La información del mes de diciembre es publicada a medidas del mes de enero en el sitio http://estadisticas.srcei.cl/ | | | | |

Medidas No implementadas:

| Medida | Actividad | Causas | Medidas Adoptadas para 2018 |
|---|--|---|--|
| 4.- Capacitación a funcionarias/os. | i) Porcentaje de cobertura de capacitación en género y el ámbito de trabajo de funcionarios y funcionarias del Servicio | Se estima que esta medida no se cumplió debido a que, por razones presupuestarias se debió modificar la capacitación, en relación a su objetivo y la cantidad de funcionarios(as) participantes (bajó de 25 a 18). Tampoco se logró concretar convenio con el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. | Durante 2018 se realizará inscripción a curso E-Learning "herramientas para el abordaje de la violencia contra las mujeres", en modalidad a distancia de acuerdo a los recursos presupuestarios disponibles. |
| 5.- Indicadores de desempeño y actividades estratégicas que midan inequidades, brechas y barreras. | 5.1.- Desarrollo de un plan de trabajo colaborativo en conjunto con el Ministerio de Educación en materias de Género y No Discriminación | Si bien se tuvieron reuniones de coordinación y se analizó cierta información, no se estableció un Plan de Trabajo como tal. | Durante el año 2018 esta medida se reemplaza por desarrollar un plan de trabajo colaborativo con Gendarmería de Chile. |
| | 5.2.- Diagnóstico exploratorio respecto a la emisión de C.I para personas en Situación de vulnerabilidad social. | Se hizo un análisis, pero no se formalizaron los resultados de la manera comprometida. | No Aplica |

| Medida | Actividad | Causas | Medidas Adoptadas para 2018 |
|--------|--|---|--|
| | 5.3.- Decálogo de buenas prácticas anti discriminatorias para la atención de público. | Si bien se realizó reunión con don Gerardo Hume - Jefe Departamento de Políticas y Coordinación Intersectorial SENADIS; se estimó traspasar esta medida para ser trabajada con otra metodología para el próximo año. | Se continuará trabajo con SENADIS para elaborar un decálogo para la atención de público, en un nuevo ámbito de desarrollo. |
| | 5.4.- Solicitar ante DIPRES la aprobación de 2 cupos, bajo la modalidad de contratación vía art. 87° u Honorario, para la función de atención de público en la Región Metropolitana. Orientado personas de origen Haitiano, que se comuniquen en lenguaje de origen Creole y Español, e idealmente Inglés o Francés, y cumplan con la normativa y requisitos que se determinaran en el correspondiente proceso de selección. | No se pudo llevar a cabo, dado pronunciamiento de Departamento de Desarrollo de las Personas y del Departamento de Presupuestos del SRCel, en el sentido de que no existía disponibilidad presupuestaria para tal efecto. | No Aplica |

NOTA: Por segundo año consecutivo es aprobada solicitud de eximición de este requisito, por parte de la red de expertos y Subsecretaría de la Mujer y Equidad de Género, para el año 2017.

| Efectivo Diciembre 2017 Operandos | |
|---|---------|
| Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t | 2,00 |
| Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo | 4,00 |
| Valor efectivo del indicador | 2/4*100 |
| % de cumplimiento | 50% |

- **Descentralización / Desconcentración**

El Servicio de Registro Civil e Identificación no tiene compromisos en esta materia.

Anexo 10: Oferta Programática identificadas del Servicio en su ejecución 2017.

No aplica.

Anexo 11a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional 2014-2018

BOLETÍN: 10453-11

Descripción: Modifica la ley N° 19.451, con el objeto de promover el transplante y la donación de órganos.

Objetivo: Se propone modificar la ley N° 1.451, con la finalidad de promover el transplante y la donación de órganos, especialmente en lo relativo a la aplicación del principio de donante universal, de modo que no solamente opere negativamente, es como la no inscripción del fallecido en el Registro Nacional de No Donantes del SRCI complementándolo con una manifestación en vida a favor de la donación de órganos, de manera y expresa ante dicho servicio.

Fecha de ingreso: 17 de diciembre, 2015, Moción Cámara de Diputados

Estado de tramitación: Primer Trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Todos los habitantes del país.

BOLETÍN: 10347-05

Descripción: Equipara el tratamiento de actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación respecto del Acuerdo de Unión Civil.

Objetivo: Se propone modificar el decreto con fuerza de ley N° 1.282, de 1975, del Ministerio de Hacienda, establece el monto de impuestos y exenciones en actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación, incorporar expresamente las actuaciones derivadas de la celebración del acuerdo de unión civil exentas del pago de impuestos, así como aquellas que se encuentran gravadas, indicando sus respectivos valores, con el objeto de equipararlas a aquellas actuaciones relativas al matrimonio.

Fecha de ingreso: 20 de octubre, 2015, Mensaje

Estado de tramitación: Primer Trámite constitucional (Senado)

Beneficiarios directos: Todas las personas que celebren un acuerdo de unión civil.

BOLETÍN: 10315-18

Descripción: Sistema de garantía de los derechos de la niñez.

Objetivo: La protección integral y el ejercicio de los derechos de los niños y niñas, reconocidos en la Constitución Política de la República, en la Convención sobre los Derechos del Niño, en los demás tratados internacionales que hayan sido ratificados por Chile que se encuentren vigentes, y en las leyes.

Fecha de ingreso: 24 de septiembre, 2015, Mensaje

Estado de tramitación: Segundo Trámite constitucional (Senado)

Beneficiarios directos: Todos los niños y niñas del país.

BOLETÍN: 10125-15

Descripción: Modifica la ley del Tránsito y la ley N° 18.287.

Objetivo: Modificar las leyes ya indicadas con el fin de adoptar medidas de seguridad y control en lo relativo a los medios de pago del transporte público remunerado de pasajeros, establecer sanciones, crear un registro de pasajeros infractores y modificar normas procedimientos.

Fecha de ingreso: 24 de septiembre, 2015, Mensaje

Estado de tramitación: Trámite en Tribunal Constitucional

Beneficiarios directos: Todos los habitantes del país.

BOLETÍN: 10405-07

Descripción: Inscripción De Nacimiento, Reglamento Orgánico Del Servicio De Registro Civil e Identificación.

Objetivo: Modificar la norma del inciso 1° del artículo 111, esto es, que “Los nacimientos deberán inscribirse en el registro de cualquier circunscripción, especificando la comuna donde ha ocurrido el parto para efectos de lo dispuesto en el artículo 3°, numeral 1°, de la ley 4.808.”

Fecha de ingreso: miércoles 18 de noviembre de 2015

Estado de tramitación: Primer trámite Constitucional

Beneficiarios directos: Todos los habitantes del país

BOLETÍN: 9822-07

Descripción: Modifica el Código Civil, en materia de apertura de testamento cerrado.

Objetivo: Facultar al tribunal a quien se pide la apertura del testamento cerrado para decretar o negar tal petición, con absoluto conocimiento de la existencia o inexistencia del instrumento mencionado en el Registro Nacional de Testamentos que lleva el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Fecha de ingreso: 17 de septiembre, 2014, Moción Cámara de Diputados

Estado de tramitación: Cuenta del Proyecto pasa a Comisión, Constitución, Legislación y Justicia.

Beneficiarios directos: Todos los habitantes del país.

BOLETÍN: 9591-17

Descripción: Modifica la ley N° 19962, que dispone eliminación de anotaciones prontuariales.

Objetivo: Reparar las dificultades prácticas que ha significado la aplicación de la Ley N° 19.962, en el sentido que sea la categorización como víctima por la Comisión Valech la que permita eliminar todo antecedente penal cuya fundamentación tenga relación con hechos cometidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.

Fecha de ingreso: 11 de septiembre, 2014, Moción Cámara de Diputados

Estado de tramitación: Primer Trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Víctimas de atentados contra los derechos humanos durante el periodo indicado.

BOLETÍN: 9850-18

Descripción: Modifica la ley N° 19.947, de Matrimonio Civil, y el Código Civil, en el sentido de aumentar a dieciocho años la edad mínima para contraer matrimonio

Objetivo: Se propone modificar la ley de matrimonio civil, elevando a los dieciocho años la edad mínima para contraer matrimonio. Asimismo, se propone modificar el Código Civil, derogando las normas relativas al ascenso, ya que al no permitirse que los menores de edad contraigan matrimonio, carece de sentido mantener esta institución, que sólo se aplica a quienes no han cumplido la mayoría de edad.

Fecha de ingreso: 8 de Enero, 2015, Moción Cámara de Diputados

Estado de tramitación: Primer Trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Todas las personas mayores de 18 años que deseen contraer matrimonio

BOLETÍN: 9474-07

Descripción: Modifica Código Penal, sancionando a quienes contratan a personas consignadas en el Registro Nacional de Pedófilos

Objetivo: Tiene por objeto establecer una sanción, instituir una responsabilidad para quienes son los empleadores de estas personas que aparecen en el registro de pedófilos, por admitir a estos hechos ya que denota un actuar negligente, toda vez que con la puesta en marcha de la ley 20.594, le asiste a los sostenedores, directores de establecimientos educacionales, como asimismo a los dueños de buses de transporte escolar una obligación adicional, consistente en contratar a personas idóneas, sin antecedentes vinculados a abusos sexuales contra menores, situación que es perfectamente posible con la sola consulta del referido registro de pedófilos.

Fecha de ingreso: 23 de julio de 2014, Moción Cámara de Diputados

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Niños y niñas menores de edad

BOLETÍN: Refundidos 9438-07 9675-07 9358-07

Descripción: 9438-07 Modifica D.F.L. N° 2.128, que Aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil, para permitir la inscripción de nacimiento, en el lugar de residencia de los padres y 9675-07 Modifica la ley sobre Registro Civil, para uniformar los datos de las partidas de nacimiento con los contenidos en los documentos de identificación.

Objetivo: 9438-07 El proyecto modifica el inciso 1° del artículo 111 del DFL 2128 del Registro Civil, otorgándoles a los padres la libertad de elegir el lugar donde inscribir a sus hijos, más allá del lugar del parto. Esta elección se reduce a lo siguiente: a) Se podrá inscribir en el lugar del parto. b) Se podrá inscribir en el domicilio de ambos padres, en el caso que vivan juntos o c) Se podrá inscribir el menor donde decida su madre o padre, prefiriendo la decisión de la madre, en caso que los padres se encuentren separados. 9675-07 El proyecto de ley pretende modificar el N°1 del artículo 3° de la Ley 4.808, incorporando un inciso 3° nuevo que señale: "Los datos que consten en cada partida de nacimiento deberán replicarse en los documentos de identificación de cada persona, cédula de identidad y pasaporte, en particular la comuna o localidad de nacimiento de la persona y el lugar de origen de ésta, de acuerdo a lo establecido en el inciso anterior

Fecha de ingreso: 9438-07 7 de julio de 2014, moción Cámara de Diputados. 9675-07 22 de octubre de 2014 moción Cámara de Diputados 9358-07 15 de mayo de 2014, Moción Cámara de Diputados.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Todas las personas que tengan inscrito su nacimiento en Chile y hayan obtenido cédula de identidad.

BOLETÍN: 9119-18

Descripción: Reforma integral al sistema de adopción en Chile.

Objetivo: Un proyecto de reforma integral del sistema de adopción vigente

Fecha de ingreso: 8 de Octubre, 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Todas personas que interesadas en adoptar

BOLETÍN: 9059-07

Descripción: Moderniza y fortalece el funcionamiento y la fiscalización del sistema registral y notarial

Objetivo: Establece la obligatoriedad de notarios y conservadores de usar los medios tecnológicos actualmente disponibles que mejoren tanto la rapidez en las transacciones jurídicas como la seguridad de las mismas, junto a un adecuado sistema de fiscalización de sus funciones que haga efectiva la fluidez y seguridad buscada y acerque a los usuarios del sistema la posibilidad de exigir el debido control de estas sensibles actividades.

La iniciativa legal agrega a las medidas de publicidad ya existentes respecto de las interdicciones provisionales y definitivas contempladas en el Código Civil, la creación de un registro de interdictos, cuya administración estará a cargo del Servicio de Registro Civil e Identificación.

Fecha de ingreso: 12 de agosto de 2013

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Notarías en general y todas las personas que realicen trámites en éstas.

BOLETÍN: 8970-06

Descripción: Ley de Migración y Extranjería.

Objetivo: El objeto del proyecto de ley y sus reglamentos es regular el ingreso, la estadía, la residencia y el egreso de extranjeros al país.

Asimismo, esta ley regulará materias relacionadas con la vinculación y retorno de chilenos en el exterior que se indican en el Título respectivo.

Estas disposiciones también serán aplicables a los Refugiados y a los solicitantes de dicha condición, así como a sus familias, en todas aquellas materias que la Ley N° 20.430 y su reglamento se remitan a las normas sobre

extranjeros en Chile, sin perjuicio de las disposiciones contenidas en tratados internacionales ratificados por Chile y que se encuentren actualmente vigentes.

Establece normas sobre la solicitud de Cédula de identidad por parte de los Residentes temporales y definitivos.

Asimismo señala que la Subsecretaría del Interior tendrá acceso a la información actualizada de las cédulas de identidad que el Servicio de Registro Civil e Identificación haya otorgado a los Residentes, con la identificación completa, nacionalidad, fecha de nacimiento y número de cédula y vigencia respectiva.

Fecha de ingreso: martes 4 de junio, 2013.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Extranjeros y chilenos que viven en el exterior.

BOLETÍN: 8924-07

Descripción: Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

Objetivo: Establecer una regulación eficaz y adecuada, en conformidad con las disposiciones constitucionales e internacionales en materia de igualdad, no discriminación y derecho a la identidad, para acceder al cambio de la inscripción relativa al sexo y nombre de una persona en el Registro Civil e Identificación, cuando dicha inscripción no se corresponde o no es congruente con la verdadera identidad de género del o la solicitante.

Fecha de ingreso: martes 7 de mayo, 2013

Estado de tramitación: Tercer trámite constitucional (Senado)

Beneficiarios directos: Personas con problemas de identidad sexual.

BOLETÍN: 8466-07

Descripción: Modifica la ley N° 19.799 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma y otros textos legales que indica.

Objetivo: Masificar el uso de la firma electrónica avanzada, reforzar el marco legal del documento electrónico y de la firma electrónica y fortalecer la confianza en el sistema de firma electrónica avanzada y del principio de neutralidad tecnológica.

Contempla la incorporación del certificado de firma electrónica en la cédula de identidad.

Fecha de ingreso: miércoles 25 de julio, 2012.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Cámara de Diputados)

Beneficiarios directos: Todas las personas que obtengan cédula de identidad.

BOLETÍN: 10698-07

Descripción: Modifica la ley N° 19.477, orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en materia de nombramiento del Director Nacional de dicho Servicio

Objetivo: La presente iniciativa parlamentaria establece un procedimiento para la nominación del Jefe del Servicio de Registro Civil e Identificación, a través de un proceso que por la relevancia del cargo, requiere que intervengan las máximas autoridades de la República como lo son el Presidente y el Senado, instancias que se encuentran investidas del suficiente peso político para la designación de la persona más idónea en el cargo.

Fecha de ingreso: martes 17 de mayo de 2016

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional.

Beneficiarios directos: Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

BOLETÍN: 10396-18

Descripción: Modifica el decreto con fuerza de ley N° 2.128, que aprueba el Reglamento Orgánico del Servicio de Registro Civil y la ley N° 17.344, para otorgar la opción de determinar el orden de los apellidos

Objetivo: La presente iniciativa legislativa tiene por objeto incorporar, por una parte, la posibilidad de la madre, del padre o de ambos, según el caso, de poder elegir el orden de los apellidos de sus hijos, eliminando la obligación de tener que inscribirlos necesariamente con el apellido del padre primero y luego con el de la madre.

Fecha de ingreso: jueves 12 de noviembre de 2015

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional

Beneficiarios directos: Todas las personas que concurren a inscribir nacimiento de sus hijos.

Anexo 11b: Leyes Promulgadas durante 2014- 2018

- **Ley 20.711**, Implementa la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros. 2 de enero de 2014
- **Ley 20.746**, Modifica Decreto con Fuerza de Ley N° 1282 del año 1975, del Ministerio de Hacienda, que Establece Monto de Impuestos y Exenciones de Actuaciones del Servicio de Registro Civil e Identificación. 06 de mayo de 2014.
- **Ley 20.754**, Aumenta Bonificación por Calidad de Satisfacción al Usuario, para los Funcionarios del Servicio de Registro Civil e Identificación, Establecida en la Ley N° 20.342. 4 de junio de 2014.
- **Ley 20.795**, Modifica Artículo 42 de la Ley del Tránsito en la forma que indica. 5 de diciembre de 2014.
Se modifica el artículo 24 de la ley N° 18.287, en el siguiente sentido:
Si el propietario del vehículo informado por el tribunal no corresponde al dueño actual según el Registro de Vehículos Motorizados, el Servicio deberá abstenerse de inscribir la anotación y comunicará dicha situación al juzgado respectivo. Lo anterior no obsta a la responsabilidad de la persona condenada al pago de la multa. En este caso, el plazo de prescripción de la acción de cumplimiento será de tres años contado desde la comunicación que el Servicio de Registro Civil e Identificación efectúe al juzgado de policía local correspondiente, informando la imposibilidad de practicar la anotación.
- **Ley 20.830**, Crea el Acuerdo de Unión Civil. 21 de abril de 2015.
- **Ley 20.955**, Que perfecciona el Sistema de Alta Dirección Pública y Fortalece la Dirección Nacional Del Servicio Civil, publicada el 19 de octubre de 2016.
- **Ley N° 20960**, Que Regula el Derecho a Sufragio en el Extranjero, publicada el 18 de octubre de 2016.
- **Ley N° 20.934** Establece Asignación de Productividad para el Personal de Planta y Contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, publicada 9 de julio de 2016.
- **Ley N° 20.931** Facilita la Aplicación Efectiva de las Penas Establecidas Para los Delitos De Robo, Hurto, Receptación Y Mejora La Persecución Penal En Dichos Delitos publicada 5 de julio de 2016.
- **Ley N° 20915** Fortalece el Carácter Público y Democrático de los Partidos Políticos y Facilita su Modernización publicada 15 De Abril De 2016
- **Ley N° 20.900** Para el Fortalecimiento y Transparencia de la Democracia publicada 14 de abril de 2016
- **Decreto N° 954** Que Aprueba Reglamento para el Otorgamiento de la asignación de productividad para el personal de planta y a contrata del Servicio de Registro Civil e Identificación, contenida en la Ley Nro 20.934, publicada 22 diciembre de 2016.
- **Ley N° 21.010** Extiende y Modifica la Cotización Extraordinaria para el Seguro Social, contra riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y crea el fondo que financia el seguro para el acompañamiento de niños y niñas, publicada el 28 de abril de 2017.
- **Ley N°21.03** que Tipifica un nuevo delito de maltrato y aumenta la protección de personas en situación especial, publicada el 6 de junio de 2017.

- **Ley N° 21.030** que Regula Despenalización de la Interrupción Voluntaria del Embarazo en Tres Causales, publicada el 23 de septiembre de 2017.
- **Ley N°21.042** que Aplica al Trabajador que Celebra un Acuerdo de Unión Civil el Permiso Laboral que se otorga a quien contrae matrimonio, publicada 18 de noviembre de 2017.
- **Ley N° 21.003** que Crea Seguro para el Acompañamiento de niños y niñas que padezcan enfermedades que indican, y modifica el Código de Trabajo para estos efectos, publicada el 30 de diciembre de 2017.

Anexo 12: Premios o Reconocimientos Institucionales 2014 - 2017

– Año 2014:

La Cruz Roja Chilena, a través de su Sede Central, otorgó en mayo de 2014 un reconocimiento al Servicio de Registro Civil e Identificación “por su disposición y colaboración con este organismo humanitario”.

– Año 2015:

Las Direcciones Regionales del Maule y de Aysén, recibieron por parte de SENDA la placa de Certificación Nivel Inicial como Espacio Laboral Preventivo, reconocimiento que incentiva el desarrollo continuo de las estrategias y acciones preventivas para el mejoramiento de la calidad de vida laboral.

Por otro lado, la Dirección Regional de Antofagasta recibió un diploma de agradecimiento de parte del Centro de Residentes Chilenos en Salta, por el programa “Gobierno en Terreno” realizado en la Ciudad de Salta.

– Año 2016:

El Servicio de Registro Civil e Identificación, obtuvo el reconocimiento de productividad para todos los funcionarios/as de planta y a contrata, el cual detalla sus resultados en la sección de indicadores.

– Año 2017:

Región de Tarapacá: En abril de 2017, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) entrega certificación a SRCel Tarapacá como espacio laboral preventivo del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas. (Se entregó galvanado).

Región de Antofagasta:

- Reconocimiento de SENDA, que certifica al Servicio en la región como Espacio Laboral Preventivo del consumo de tabaco, alcohol y otras drogas.
- Reconocimiento de Municipalidad de Caldera por participación y constante compromiso por el Buen Trato hacia el Adulto Mayor de la comuna.

Nivel nacional: El Servicio de Registro Civil e Identificación, obtuvo el reconocimiento de productividad para todos los funcionarios/as de planta y a contrata, el cual detalla sus resultados en la sección de indicadores.